

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-12/94, del ramo de Economía y Hacienda, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 2 de febrero de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-12/94, del ramo de Economía y Hacienda, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Pilar Díaz Aguilar, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Vigilancia Aduanera, durante los ejercicios de 1981 a 1988, ambos inclusive, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—9.666-E.

Procedimiento de reintegro número A2/94, del ramo de Caja Postal, provincia de Huelva.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de febrero de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A2/94, del ramo de Caja Postal, provincia de Huelva, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de un descubierto producido entre 1983 y 1985 en la Oficina Técnica de la Caja Postal de Isla Cristina (Huelva), por importe de 14.293.775 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 7 de febrero de 1994.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—9.663-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00227/1993 de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don Juan Antonio Atienzar Martínez y doña Margarita García Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca especial en calle Onésimo Redondo, piso tercero de la planta primera, sin contar la baja, número 27, de la casa número 1 de la calle Onésimo Redondo y 20 del Paseo de Pedro Simón Abril, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 751 general, libro 512, folio 2, finca número 30.197, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.665.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.606-3.

ALCOBENDAS

En cumplimiento de lo acordado por doña Ana Escribano Mora, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 309/1993, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador

señor Ariza Colmenarejo Félix, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Allahyar Rouintan y doña Regina Annette Buch, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 8 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca que asciende a 52.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/00309/93 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno número 36 (sobre la que existe el edificio) en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), perteneciente a la Urbanización Fuente del Fresno, tercera fase.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 77, libro 52, folio 35, finca número 4.392, inscripción quinta

Dado en Alcobendas a 31 de enero de 1994.—El Secretario.—9.639-3.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Cordero Carrasco y doña Eulalia Córdón Benítez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.009.434 pesetas de principal, más 670.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles:

1. Finca registral número 9.705, antes 21.680; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.118, libro 66, folio 62. Valorada en 8.300.000 pesetas.

2. Finca registral número 10.480; inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 382, libro 155, folio 182. Mitad indivisa, valorada en 1.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alcorcón, avenida de Cantarranas, número 13, el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.300.000 y 1.700.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta, a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo de los rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 2 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, don Cristóbal Cordero Carrasco y doña Eulalia Córdón Benítez, en ignorado paradero, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Alcorcón a 8 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—9.233.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 71/1991 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ginés Rodríguez Albarracín y doña Concepción Arqués Ribera, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 16.200.000 pesetas.

Primera subasta, el día 18 de abril de 1994.

Segunda subasta, el día 13 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 43. Apartamento número 2, del piso sexto, del edificio Armajal, Partida de la Condomina de Alicante, de unos 42 metros cuadrados en varias dependencias y servicios. Finca registral número 44.810 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Tasada en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana. Elemento número 4. Piso primero derecha de la casa en Alicante, calle Alemania. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 140,54

metros cuadrados distribuidos en varias dependencias y servicios. Es la finca número 3.272 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Tasada en 12.000.000 pesetas.

Valor total: 16.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.579-55.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 756-A/1993, instado por don Joaquín Ortigosa Amat contra don Francisco Andreu Ortigosa y doña Nieves Díaz Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 31 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse la calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.—Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de: Parcela de terreno señalada con el número 107, del proyecto de urbanización Pla de la Vallonga, del término de Alicante. Ocupa una superficie de 5.848 metros cuadrados, y linda: Por el norte, en una línea de 66,80 metros, con la calle número 5; por el oeste, en una línea de 107,95 metros, con las parcelas números 106 y 105; por el este y sur, en una línea en forma de circunferencia que arranca desde el punto noroeste, y termina en el punto suroeste, toda ella con la calle número 13, cerrando el perímetro de esta parcela.

Tasación de la primera subasta: Nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 pesetas).

Dado en Alicante a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario Judicial.—9.603-3

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 531-A/1992, a instancia de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra «Enrique Polo Sala, Sociedad Anónima», don Enrique Polo Sala y doña Margarita Padilla Gómez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que en providencia de fecha 12 de enero he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los deudores, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 19 de abril, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 14 de junio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Piso ático, sito en la calle Olózaga, número 17, de Alicante. Tiene una superficie útil de 66,81 metros cuadrados, teniendo en su parte delantera una terraza, elemento común del edificio, pero cuyo uso y aprovechamiento es únicamente de este componente. Es la finca registral número 26.066-N.

Décima.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 pesetas).

Dado en Alicante a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario.—9.576-55.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 547/1991 de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Dieguez, doña Luisa Sánchez Suárez, y doña Monserrat Sánchez Sánchez, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 7 de abril de 1994, a las trece cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.—Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere posturas, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 9 de mayo de 1994 a las trece cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio de 1994 a las trece cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Urbana. Parcela de terreno número 1.073, fase segunda de la ampliación de la Urbanización Los Balcones, término de Torreveja. Campo de Salinas, partido de la Rambla, con una superficie de 800 metros cuadrados. Sobre la que se ha construido una vivienda de una sola planta.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.240, libro 136, finca número 10.580.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1994.—9.608-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el

número 277 de 1987, a instancias del Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana contra doña Christine Ahlsell y don Antonio Andújar, en reclamación de 2.958.348 pesetas de costas, en el que se acordó sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 5 de abril, 3 de mayo y 1 de junio de 1994, a las doce horas, once horas y diez horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandado caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el término de Torreveja, Alicante, sitio de la hacienda Manguilla del Torrejón, de superficie unos 12.208 metros cuadrados, que forman en parte la manzana H, parcelas BQ2, BQ3, BQ4 y parte de la BQ1, que linda por todos sus vientos, viales de la urbanización que la separan de la finca matriz, excepto por el sur, que linda, además, con una finca que formó parte de la matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.352 del archivo, libro 288 de Torreveja, folio 103, finca número 20.223.

Se valora en 61.040.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alicante a 9 de febrero de 1994, doy fe.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—11.655.

ALMAGRO

Edicto

Don Miguel Ángel Felíz Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 58/1991, pro-

movidos por don Miguel Muñoz Gómez, representado por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Jesús Muñoz Gómez, representado por el Procurador don Rafael Alba López, y doña Emilia Muñoz Gómez, representada por el Procurador don Rafael Alba López, y contra don Dionisio Muñoz Gómez, representado por la Procuradora doña María Isabel Gómez-Portillo García, en los que por providencia de igual fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Rústicas. En Ganátula de Calatrava, en el paraje llamado Los Alograles con los números de parcela: Número 111, del polígono número 2, con una extensión de 27 áreas y 50 centiáreas, denominada Juana la Loca.

Número 110, del polígono número 2, con una extensión de 86 áreas y 25 centiáreas, denominada Carpana.

Número 5, del mismo polígono, una dimensión de 50 áreas, denominada Josito.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, de esta ciudad, y a las once horas del día 8 de abril de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 3.308.400 pesetas, 10.350.000 pesetas, y 6.000.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 20 por 200 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta.

Se acuerda celebrar tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Almagro a 20 de enero de 1994.—El Juez, Angel Feliz Martínez.—El Secretario.—9.627-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Ortuño Navalón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 87/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra «Tafilete, Sociedad Limitada», don José Vizcaino Cuenca y doña Rosa Oliver García, don Juan Oliver

García y doña María López Tomás, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los bienes embargados salen a subasta por los lotes que luego se dirán.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Casa para derruir en Almansa, calle Pascual María Cuenca, número 1, consta de tres pisos. Su superficie construida es de 224 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 371, folio 77, finca número 26.549. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Vivienda en Almansa, calle Del Campo, número 54-3.º Su superficie construida es de 125,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 333, folio 158, finca número 19.735.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Vivienda en Almansa, calle General Mola, número 67-1.º, hoy Del Campo. Su superficie es de 79,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 345, folio 52, finca número 20.816.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Vivienda en Almansa, calle Vicente Aleixandre, 2-6.º Su superficie es de 139,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 276, folio 143, finca número 19.152.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial

de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 27 de enero de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Ortuño Navalón.—9.224-3.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 469/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Almería», contra don Manuel Sánchez Andújar, en reclamación de 2.887.669 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más adelante se describe, con las condiciones que se especifican a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 5 de abril de 1994.

Segunda subasta: Día 28 de abril de 1994.

Tercera subasta: Día 23 de mayo de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.885.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante, si concurren. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Urbana: Piso número 83. Vivienda tipo D, en la séptima planta del edificio de diez, enclavado en calle prolongación de la Jiménez Canga-Argüelles, sin número, hoy Doctor Ferrán, con superficie de 88 metros 34 decímetros cuadrados y construidos de 69 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo distribuidor; sur, resto de doña Carmen González Montoya; este, piso 43, y oeste, patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.165, folio 276, libro 558, finca número 14.388.

Tasada a efectos de subasta en 6.885.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—9.252-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado, y con el número 2/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Villa Valenzuela, en nombre y representación de doña Mercedes Gómez Moscoso, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Gómez Moscoso, natural y vecino de Alameda (Málaga), donde tuvo su último domicilio en calle Cañada, número 4, de Alameda, del que se ausentó a las diez de la mañana, aproximadamente, del día 6 de abril de 1991, ignorándose actualmente su paradero.

Dado en Antequera a 27 de enero de 1994.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—9.369.
1.ª 3-3-1994

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el día de la fecha se ha incoado expediente de solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, a instancia de «Solano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Irigaray, al que ha correspondido el número 38/1994, y en el que, admitiendo a trámite dicha solicitud, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez señor Criado Navamuel. En Aoiz, a 9 de febrero de 1994. Dada cuenta; con el precedente escrito y documentos a que se refiere, fórmese el oportuno expediente que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en el cual se tendrá por parte al Procurador don Anselmo Irigaray Piñero, en nombre de «Solano, Sociedad Anónima», entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Dese traslado del referido escrito al Ministerio Fiscal, al cual se tendrá por parte. Se tiene por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de «Solano, Sociedad Anónima». Quedan intervenidas todas las operaciones del mismo, nombrando a tal fin interventores a don Pedro Berraondo Gurbindo, auditor inscrito en el ROAC, y a don José

María Jiménez Nespereira, auditor inscrito en el ROAC, y al acreedor «Soles Systems, Sociedad Anónima», a quienes se hará saber esta designación para que comparezcan inmediatamente a fin de aceptar el cargo. Se concede al deudor un plazo de treinta días para la presentación del balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los interventores. Notifíquese esta providencia al Fondo de Garantía Salarial, tal y como establece el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores. Dese publicidad a esta resolución fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándolos en el Boletín Oficial de Navarra, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario de Navarra. Anótese esta providencia en el Registro especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, en el Registro Mercantil de la Provincia y en el Registro de la Propiedad del partido donde están inscritos los bienes inmuebles del solicitante. Para que tenga lugar lo acordado, librense los oportunos despachos. Así lo acordó y firma su señoría; doy fe.

Y para que se dé a dicha resolución la publicidad acordada, dicto el presente en Aoiz, a 9 de febrero de 1994.

El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—10.345.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 125/1993, a instancia de don Angel Manuel Cardo Herrero, representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don José Eugenio Díaz Duque y doña Guadalupe Barrios Tejera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la finca número 18.074, responde por 8.700.000 pesetas y la finca 18.076, responde por 5.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 7 de abril y hora de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de mayo, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

a) Número 8.—Vivienda ubicada en la planta tercera del edificio denominado «Laurel», sito en la calle Almirante Boado, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie construida de 129 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, comedor, salón, solana y balcón.

Linda: Norte, por donde tiene su acceso, patio de escalera; sur, María Rosa de los Dolores Perdomo Parrilla, patio de luces y Francisco Spinola; este, calle Almirante Boado y Francisco Spinola; oeste, Félix Cabrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.042, libro 181, folio 215, finca número 18.074.

b) Número 10.—Vivienda ubicada en la planta ático o cuarta del edificio denominado «Laurel», sito en la calle Almirante Boado, término municipal de Arrecife.

Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados, más una terraza de 25 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, comedor, salón, solana y terraza.

Linda: Norte, por donde tiene su acceso, patio de luces, vivienda señalada con el número 9; sur, patio de luces, doña María Rosa de los Dolores Perdomo Parrilla y don Francisco Spinola; este, calle Almirante Boado y Francisco Spinola, y oeste, Félix Cabrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.042, libro 181, folio 217, finca número 18.076.

Dado en Arrecife a 31 de enero de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—10.414.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 195/1991, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero sobre reclamación de 5.656.029 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Alfonso Martínez Blázquez, doña Gregoria González Plaza y doña Concepción González González, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 5 de abril, 5 de mayo y 6 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales y por la certificación de la Jefatura Provincial de Tráfico, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Turismo, marca Ford Fiesta, matrícula AV-7819-C.

Tipo primera subasta: 105.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela, señalada con el número 14 del plano, en término de Santa Cruz del Valle, al sitio de Regajo o Regajillo, que ocupa una superficie aproximada de 131,28 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 3; sur, finca de doña Purificación Degano; este, camino público; y al oeste, calle de nueva creación construida en la finca matriz por donde tiene acceso. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, tipo C, compuesta de dos plantas, con una superficie, entre las dos, de 90 metros cuadrados. El resto de la parcela no edificado queda destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 363, libro 11, folio 80, finca número 979.

Urbana, destinada según el Registro a taller artesanal, vinculado a la vivienda tipo C, construida sobre la parcela número 14, en término de Santa Cruz del Valle, al sitio de Regajo o Regajillo, que mide 11,6 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este y oeste, calle de nueva creación construida en la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 363, libro 11, folio 89, finca número 988.

El tipo de la primera subasta, conjunto para ambas fincas al estar vinculadas, asciende a la cantidad de 5.811.139 pesetas.

Dado en Avila a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—9.588-3.

AVILA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 338/1991, seguido en este Juzgado, sobre reclamación de 5.327.614 pesetas por principal y costas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Alejandro Zazo Rueda y doña Maximina Hernández Hernández, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subasta de los bienes que más adelante se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, los días 8 de abril, 6 de mayo y 3 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de subasta ha sido tasada en 6.806.800 pesetas.

Sirviendo dicha cantidad de tipo para la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-338/1991, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Tercera.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados, no estando la misma inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que se previene a los licitadores que deberán cumplir con lo ordenado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con dicha titulación deberán conformarse los licitadores, previniéndolos que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencia de los títulos.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Una casa en el casco urbano de San Juan de la Nava (Avila), sita en la calle Generalísimo, número 74. Tiene una extensión superficial de 150 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con don Modesto Yuste Hernández, paso público y doña Martina Arroyo y Rito Yuste; izquierda, con herederos de don Basilio Andrial; y espaldas con calle pública.

Dado en Avila a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—La Secretaria.—9.653-3.

AVILES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Industrial Avilés, Sociedad Anónima», número 00200/1992, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha estimar la solicitud formulada por el deudor «Industrial de Avilés, Sociedad Anónima», y decretar que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses, contados a partir de la notificación de la resolución dicha a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Avilés, a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.382.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1988, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Euskoabi, Sociedad Limitada», contra don Gregorio Nanclares Zorrilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46860000-14-0082-88, oficina 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Piso 2.º de la calle Eleypuru, número 5. Inscritos en el tomo 493, libro 372 de Barakaldo, folio I, finca 25.835. Inscripción segunda.

Dado en Barakaldo a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—9.509.

BARAKALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la herencia yacente y/o herederos de José I. Arnedo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda, subiendo la escalera del piso sexto, ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados; aproximadamente, se halla distribuida en dos dormitorios, cocina y water. Linda: Al frente, con meseta y caja de escalera; derecha, entrando, con vivienda derecha de la misma planta y patio; izquierda, con la vivienda izquierda-derecha, y al fondo, con patio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de una treintava parte, o sea, 3 enteros 333 milésimas de otro entero por 100.

Forma parte de una casa cuádruple, señalada con el número 11, antes número 17 y más anteriormente sin el, sita en la prolongación travesía del General Sanjurjo, en la actualidad Castilla la Nueva, de Baracaldo, teniendo también otra fachada a la calle en proyecto, por donde tiene la entrada sin número aún de gobierno.

Ocupa la totalidad de la parcela sobre la cual se halla edificada, o sea, 258 metros cuadrados.

Inscripción: En el libro 172 de Baracaldo, tomo 219, folio 121, finca número 6.390, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Baracaldo.

Tipo de subasta: 5.070.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Jueza, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—9.465-57.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1055/1992 se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra don Francisco Llamas García, en reclamación de la suma de 5.186.405 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de abril de 1994; para la segunda el día 20 de mayo de 1994; y para la tercera el día 15 de junio de 1994, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor—adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Piso o planta bajos, 2.ª, tipo D. Vivienda número 177, que forma parte del bloque con fachada al paseo Palma de Mallorca, números 6-8, de esta ciudad de Barcelona. Situado a la derecha entrando por el portal, corresponde a la planta baja. Ocupa una superficie total construida de 79 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 748, archivo, libro 539 de San Andrés, folio 31, finca número 26.699.

Tipo de la subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Jueza, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—9.541-16.

BARCELONA

Edicto

Dña Francisca María Ramis Roselló, Actual del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 seguidos ante este Juzgado con el número 203/1993-1, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Lozano Sánchez, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala para el próximo día 25 de mayo, a las doce horas; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de junio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley 2 de diciembre de 1872; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.960.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de la subasta

Número 16. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera (H 13). Superficie de 79 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja del ascensor y entidad anterior en número; izquierda entrando, proyección vertical de vial; fondo derecha entrando, la entidad siguiente en número 20. Coeficiente: 3,96 por 100.

Inscrita al tomo 2.889, folio 163. Finca número 15.903.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.406-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685/1993-C, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Esyna, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 13 de abril de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de mayo de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de junio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tipo primera subasta: 50.660.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondía al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 0618000018068593, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Finca objeto de subasta

Una casa o edificio situado en Barcelona, barriada de Gracia, calle Siracusa, en la que está señalada con los números 5 y 7; compuesta de dos solares o habitaciones, constando la del número 5 de planta baja y dos pisos altos, parte de un tercero detrás, cubierto de terrado en la parte de

delante y patio en su parte posterior, y el otro estar o habitaciones de número 7, consta de bajos y solamente con entresuelo interior y de patio detrás, siendo de notar que el solar de la primera tiene un poco más de longitud que el de la segunda, hallándose ambas dotadas de un pozo de agua limpia y circuito todo de paredes, a excepción de un pequeño trozo en el lindero o ángulo noreste. Mide en junto una superficie de 5.250 palmos 75 décimos cuadrados, equivalentes a 198 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la habitación o estar número 5, 1.820 palmos cuadrados edificados y 702 palmos cuadrados sin edificar o destinado a patio y los restantes 2.728 palmos 75 décimos cuadrados son ocupados por la de número 7, en su totalidad edificados. Linda, en junto, formando una sola finca por tener comunicación interior entre sí dichas habitaciones: Al este, derecha, entrando, con casita de propiedad de Juan y Catalina Xubet y Pujadas y José Tobias y Xubet; al sur, frente, con la citada calle Siracusa, y por oeste, izquierda y por norte, detrás, con otras fincas de los mismos Xubet y Tobias.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 215 de Gracia-B, al folio 189, finca registral número 14.074-N, inscripción segunda.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, «Esyna, Sociedad Anónima», a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—9.161.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.396/92-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y dirigido contra doña Pilar Gallo Rodríguez, en reclamación de la suma de 15.168.520 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 12 de abril próximo para la segunda; el día 12 de mayo, y para la tercera, el día 14 de junio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción

a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana.—Piso primero, vivienda puerta segunda, que es la entidad número 8, en la quinta planta de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Calvet, número 59. Su superficie es de 102 metros 25 decímetros cuadrados, más 5 metros 16 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, noreste del edificio, con la proyección vertical de la calle Calvet, mediante en parte terraza propia y con patio de luces; izquierda, entrando, sureste, con finca de «Layetana de Construcciones, Sociedad Anónima»; derecha, noreste, con la vivienda puerta tercera, con patio de luces y con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; espalda, suroeste, con la vivienda puerta primera, con rellano de la escalera y con patio de luces; debajo, con el piso entresuelo, y por encima, con el piso segundo, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, tomo 1.099, libro 1.099 de San Gervasio, folio quinto, finca número 31.818, inscripción cuarta. Valor de tasación: 25.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—9.542-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0012/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Encarnación Sors Font y don Manuel Gómez Freixas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, el próximo día 26 de abril a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la pri-

mera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son: Urbana. Vivienda situada en el piso cuarto, puerta primera, letra C, de la casa número 18 de la avenida José Antonio, hoy calle Vic, número 18, de Montmeló, que forma parte del bloque de edificios números 16, 18, 20 y 22 de la avenida José Antonio, hoy Vic, y números 1 y 3 de la calle Doctor Ferrán, de Montmeló, con acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Mide una superficie de 95 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 690, libro 220 de Montmeló, folio 219, finca 1.635.

Valorada en 7.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.333.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 759/1990-4, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mario Sergio Sánchez Santoro, doña Virgilia Santoro Guerrero y don Juan José Sánchez Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y lotes separados, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, don Juan José Sánchez Moreno y doña Virgilia Santoro Guerrero, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Laietana número 10, quinta planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual

o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la representación actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Fincas objeto de licitación

Lote número 1. Entidad número 16. Vivienda puerta cuarta del piso primero de la escalera número 62 de la calle de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 74 metros 31 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, pasillo, galería con lavadero y terraza. Linda: Frente, caja de escalera donde abre la puerta de entrada, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha entrando, patio de luces, sucesores de don E. Serra y doña Edita Farrés; izquierda, caja de escalera, patio y vivienda puerta tercera, y fondo, calle Centro. Coeficiente: 2 enteros 51 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 950, libro 310, folio 175, finca número 8.926-N. Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Cuatro hanegadas y media, o sea, 37 áreas 40 centiáreas, de tierra seco en la partida del Plá del Alchup, del término de Sagunto; que linda, al norte, con el camino de la Fuente de Ribera; al sur, al de Plá del Alchup; este, la parcela siguiente, que adquieren los hermanos don Jesús, doña Teresa y don Antonio García Moreno; y oeste, tierras de don José Esteve. Tiene el carácter de indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 543, libro 123, de Sagunto, folio 181, finca número 16.528-N. Valorada a efectos de subasta en la suma de 180.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.545-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 773/1991-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Michel Canti y doña María Gutiérrez Amigo, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dicte, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta,

a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de mayo de 1994 a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de junio a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Caso de no poder celebrarse en el día señalado las subastas, se entenderá aplazado al día siguiente hábil, excepto sábados.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de fincas

1. Porción de terreno bosque y matorral de forma aproximadamente rectangular, sito en el término de Sant Sadurní d'Osonort, que mide 2.053 metros cuadrados, equivalentes a 54.338 palmos cuadrados, que linda: Por el norte con la Riera Major; por el sur con la carretera de Crivilles; por oeste con finca de la misma procedencia de don Francisco Espadero Roca; y por el este con finca que en su día adquirieron los hermanos don Domingo y don Diego Solano Soto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.089, libro 3, folio 73, finca número 55-N.

Tipo de la subasta: 250.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 4. Vivienda puerta primera, en la planta primera del edificio sito en La Garriga, con frente a carretera Nova, sin número, de superficie útil 85 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de cocina con lavadero, comedor-estar, cuatro habitaciones, bajo y aseo. Linda: Al norte, con vivienda puerta segunda de la misma planta; al sur, con «Intercon, Sociedad Anónima», y otros; al este, mediante franja del edificio, con Martín Sánchez; y al oeste, con rellano y caja escalera, patio de luces y puerta cuarta de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de 4 enteros y 65 centésimas por 100. Tiene anejo un cuarto trastero de dos metros y cinco decímetros cuadrados, sito en la propia planta, y lindante al norte y este, con la vivienda puerta segunda de esta misma

planta; al sur, con el rellano de la escalera; y al oeste, con hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.927, libro 89, folio 104, finca número 7.024.

Tipo de la subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—10.344.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 786/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Lucia García Sanz y don Pedro Boira García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, en Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril próximo, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de licitación

Piso segundo, puerta única de la casa número 6 de la plaza de la Unión, de esta ciudad, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, water y galería; y tiene una extensión superficial de 72 metros

cuadrados. Linda: Por delante con dicha plaza de la Unión; a la izquierda entrando con don Sebastián Justavert; y a la derecha, con don Manuel Bertrán y al fondo con honores de doña Petronila Vidal, viuda de don Jaime Viñadesau; por arriba, con piso tercero, propio de don Francisco Solé Trillas, y por debajo con piso primero de la propia finca, propio de don Juan Campillo Mercedes. Cuota: 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.917, libro 121 de la sección segunda, folio 201, finca número 9.995.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.348.

BARCELONA

Edicto

Doña Francisca María Ramis Rossello, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 0247/1989-2, promovidos por La Caixa, y representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Manzano Rocamora, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, quinto piso, el próximo día 12 de abril, a las doce horas en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 12 de mayo del presente año a las doce horas; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de junio del presente año a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastate la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.563.150 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Elemento número 5. Integrado por el apartado número 1.404, sito en la planta primera del inmueble números 8-14, sector Aiguadolc, del término municipal de Sitges. De superficie útil 57,35 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, y fondo, con proyección a zona verde común; y por la derecha, apartamento número 1.405. Lleva anexo un cuarto trastero sito al fondo de la planta semi-sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 559, libro 128 de esta villa, al folio 34, finca número 7.480.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1994.—La Magistrado-Juez, Francisca María Ramis Rossello.—El Secretario.—10.343.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1059/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Lucia Teruel Romera y don Diego Heredia Granado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Diego Heredia Granado y doña María Lucia Teruel Romera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de junio de 1994 a las doce treinta horas. Y para que en caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de julio de 1994 a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas

anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad número 59, sita en Badalona, calle San Marcos, número 23, piso sexto, Badalona. Superficie aproximada: 61 metros cuadrados. Inscrita al folio 52, tomo 2.389, libro 1.257, finca número 8.315.

Valoración: 7.860.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—10.335.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 102/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla, contra don Vicente Soler Riera y doña Lucía Fernández Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.525.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para este segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para

la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 1 de junio de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la prevención anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Apartamento señalado con la letra A, situado en la planta 20 del edificio situado en partida Fluixa, en avenida de Alfonso Puchades, sin número de policía, denominado «Hipocampo», con una superficie de 44 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 699, libro 307, folio 217, finca 28.919.

Valorada en 8.525.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.279.

BERGARA

Edicto

Don Fernando Fernández Barreña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Angel Arizabaleta Padilla y doña María Soledad Astiazarán Regil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, en la cuarta planta o segundo piso sobre el nivel del paseo del Espolón o derecha subiendo por la escalera del portal 10, que forma parte del edificio compuesto por dos casas señaladas con los números 10 y 12 en el paseo del Espolón, de Bergara. Mide 96,83 metros cuadrados.

Plaza de garaje número 8, en el semisótano del mismo edificio que la anterior. Mide 16,21 metros cuadrados.

Tipo de subasta: Tasación, 16.250.000 pesetas.

Dado en Bergara a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Barreña.—El Secretario.—9.149.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 138 de 1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don Manuel Mazas Palla y esposa doña Josefina Barros Martínez, mayores de edad, con domicilio en Vilacoba, 15318 Abegondo, y contra don José Barros Pita y esposa, doña Concepción Martínez Moar, mayores de edad, con domicilio en rua de Carrota, 19, 15680 Ordenes, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados para cuyo acto se ha señalado el día 5 de abril próximo, y hora de las diez, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, número 31, 1.ª, de Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017013893, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de mayo próximo y hora de las diez.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de junio próximo, y hora de las diez.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogadas dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Fincas objeto de subasta sitas en Abegondo:

Primero.—Finca de prado, labradío y monte, al sitio de As Asas/Bellas, con el número 534-1, de la zona de concentración parcelaria de Montouto-Folgozo, al sitio de As Asas Bellas; de superficie 55 áreas y 5 centiáreas. Linda: Al norte, con finca del mismo propietario, 534-2, que se adjudica en parte a don Manuel Mazás Palla; sur, don José María Vázquez Gómez, 527; este, camino, y oeste, don José Manteiga Vázquez y otros, 531. Inscrita al tomo 1.316, libro 177 de Abegondo, folio 28, finca número 15.949, inscripción 2.^a

Tasada en 2.752.500 pesetas.

Segundo.—Finca de prado, labradío y monte, al sitio de As Asas Bellas, de superficie 36 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte, con porción de la misma finca adjudicada a don Antonio Mazás Palla; sur, finca del mismo propietario, 534-1; este, camino, y oeste, don Alberto Manteiga Vázquez y otros, 531. Inscrita en el tomo 1.316, libro 177 de Abegondo, folio 32, finca número 17.441, inscripción 1.^a

Tasada en 1.833.500 pesetas.

Tercero.—Finca de labradío llamado Cobas de Chan, parroquia de Vilacoba, de 7 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con cauce de agua, separando de don Francisco Pedreira; sur y este, labradío de herederos de don Marcelino Etcheverría Vila; oeste, don Domingo Etcheverría Naveira. Inscrita en el tomo 1.074, libro 151, folio 31, finca número 13.560, inscripción 1.^a

Tasada en 308.000 pesetas.

Cuarto.—Fábrica de maderas en Vilacoba-Abegondo. Tasada en 1.956.000 pesetas.

Fincas objeto de subastas sitas en Ordenes:

Quinto.—Urbana. Sita en el lugar de Vilar, parroquia y municipio de Ordenes. Casa sin número (hoy, número 19, según informe pericial), compuesta de planta baja y piso alto de 56 metros cuadrados, a la que es anejo el resto del terreno destinado a labradío, que ocupa la superficie de 144 metros cuadrados; todo ello forma una sola finca que linda: Norte, de tres metros de ancho en medio; sur, don Avelino Vales Rodríguez; este, doña Dolores Ferreiro del Río y Florindo Amor Rodríguez, y oeste, público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, folio 196 del libro 54, finca número 5.994, tomo 242 del archivo.

Tasada en 10.143.982 pesetas.

Sexto.—Fábrica de gaseosas en la calle Alfonso Senra, de Ordenes. Tasada en 4.549.760 pesetas.

Dado en Betanzos a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—10.405.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José María Suárez Sagredo, contra don Roberto Suárez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: 1/36 ava parte del local en planta baja, destinado a la tienda, de la casa actualmente señalada con el número 6 de la calle Tendería, de Bilbao. Valorado en 36.296 pesetas.

Segundo lote: 1/36 ava parte de la vivienda, piso 3.º, de la casa actualmente señalada con el número 6 de la calle Tendería, de Bilbao. Valorado en 255.500 pesetas.

Tercer lote: 1/36 ava parte de la vivienda piso 6.º y camarote de la casa actualmente señalada con el número 6 de la calle Tendería, de Bilbao. Valorado en 7.852 pesetas.

Cuarto lote: 1/12 ava parte del local, 2.ª planta de sótano, bajando sobre la lonja, o almacén, bajando desde la calle Bailén, número 7, de Bilbao. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Quinto lote: 1/12 ava parte del local, 2.ª planta de sótano, bajando sobre la lonja, o almacén, bajando desde la calle Bailén, número 9, de Bilbao. Valorado en 1.312.500 pesetas.

Sexto lote: 1/6 ava parte de la vivienda, piso 5.º de la planta alta 6.ª, de la casa actualmente señalada con el número 46 de la Gran Vía de D. Diego López de Haro, de Bilbao. Valorado en 6.300.000 pesetas.

Séptimo lote: 1/6 ava parte de la vivienda, piso 5.º derecha de la planta 6.ª, de la casa actualmente señalada con el número 1 de la calle Dario de Regoyos, de Bilbao. Valorado en 6.300.000 pesetas.

Octavo lote: 1/12 ava parte del local, planta 5.ª, del edificio industrial, actualmente señalado con el número 8-10 de la calle Particular de Costa, de Bilbao. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Noveno lote: 1/12 ava parte del local, planta 6.ª, del edificio industrial, actualmente señalado con el número 8-10 de la calle Particular de Costa, de Bilbao. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Décimo lote: 1/12 ava parte del local, planta 7.ª, del edificio industrial, actualmente señalado con el

número 8-10 de la calle Particular de Costa, de Bilbao. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Undécimo lote: 1/12 ava parte del local, terraza de la planta 8.ª, del edificio industrial, actualmente señalado con el número 8-10 de la calle Particular de Costa, de Bilbao. Valorado en 500.000 pesetas.

Duodécimo lote: 1/6 ava parte del local, planta baja de la casa, actualmente señalada con el número 10 de la calle Bidebarrieta, de Bilbao. Tiene acceso por la calle Jardines. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Decimotercer lote: 1/6 ava parte del local, planta 1.ª comercial, de la casa actualmente señalada con el número 10 de la calle Bidebarrieta, con acceso por el local de la planta baja de la misma casa, al que se accede por la calle Jardines. Valorado en 611.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—10.742.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Alonso Ridaura y doña Manuela Gallo Montes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda-izquierda del piso cuarto de la casa señalada con el número 6 de la calle Pintor Velázquez (hoy Zubiaurrearren), de Gádakao; valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—9.234-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.121/1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Díaz Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 15.695.404 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con al calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante al título existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Piso tipo B de la planta tercera del edificio sito en Sevilla, señalado con al letra C de la avenida de Carranza, en el barrio de Los Remedios, parcela 10, manzana número 69, hoy número 20. Valor: 20.927.072 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—11.660.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1992-L, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por «Apartamentos Castro, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de abril de 1994, a las once horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de mayo de 1994, a las once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 10. Vivienda en la planta primera en alto, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, plaza Cáceres, sin número, denominado América 9; ocupa una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios y una terraza; lindante, tomando por frente sin acceso: Por dicho frente, este, parte con rellano y caja de la escalera, parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y parte con caja de escalera; por la derecha, entrando, norte, con vuelo de la plaza de Cáceres; por detrás, oeste, con vivienda puerta primera de esta misma planta, escalera América 8; y por la izquierda, sur, con finca de los hermanos don Julián y don Alfredo, doña Ania Martínez, mediante un patio de luces que sólo puede usar este elemento y que ocupa 21 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.297, libro 429, de Blanes, folio 74, finca número 24.803, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.—9.645-3.

BLANES

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1993-L, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Luis Cibiach Ferrer y doña Montserrat Frigola Padres, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de abril de 1994 a las trece horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de mayo de 1994 a las trece horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de septiembre de 1994 a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en las fincas es de 8.760.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio, sito en el término municipal de Tossa de Mar, urbanización Santa María de Llorell, parcela número 55 bis, que consta de dos plantas. La planta baja ocupa una superficie solar de 101 metros 66 decímetros cuadrados, y se compone de garaje, al que se accede por puerta independiente que da a la fachada principal, de 44 metros 22 decímetros cuadrados, aproximadamente; y de vivienda, a la que se accede asimismo por puerta independiente que da a la fachada principal, y que consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios y un porche de 59 metros cuadrados. La planta alta, con acceso por escalera exterior adosada a la fachada principal, se destina a vivienda y ocupa una superficie de 96 metros 95 decímetros cuadrados; consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, despacho, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza de 16 metros 77 decímetros cuadrados. Queda una superficie libre de terreno sin edificar de 1.898 metros 34 decímetros cuadrados, que se destina a jardín. Linda, la totalidad de la finca, al norte, con camino particular de acceso, y mediante éste con parcelas números 74, 56 y 57; al sur, con calle Escorpión; al este con parcela número 55; al oeste, chaflán formado por la unión de la calle Escorpión y un camino particular.

Título. Les pertenece por compra a don Jesús María de Bistue y de Guilleuma, según escritura autorizada por el Notario de Sitges, don Gustavo Fernández Fernández, el día 16 de diciembre de 1985, número 1.099 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.121, libro 140 de Tossa de Mar, folio 10, finca 5.653-N.

Dado en Blanes a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—9.630-3.

CARLET

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 10/1993, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Enrique Rosa Plá y otros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de abril a las doce horas; en su caso por segunda el día 11 de mayo a las doce horas; y por tercera vez el día 9 de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 452500018, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indi-

cadadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de subasta

1. Rústica. Cuatro hanegadas, o sea 33 áreas 24 centiáreas, de tierra secano con algarrobos, en término de Benifayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al libro 263, de Benifayó, al tomo 1.845, folio 167, finca número 2.792, inscripciones sexta y séptima, de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 2.756.250 pesetas.

2. Rústica. Una hanegada, 3 cuarterones y 25 brazas, iguales a 15 áreas 56 centiáreas, de tierra huerta en Benifayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.845, libro 263 de Benifayó, folio 169, finca número 2.789, inscripciones quinta y sexta. Valorada a efectos de subasta en 1.286.250 pesetas.

3. Rústica. Una hanegada, igual a 8 áreas 31 centésimas, de tierra huerta de segunda clase, término de Benifayó. Inscrita en Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.845, libro 263 de Benifayó, partida del Boalardigo, folio 171, finca número 904, inscripciones sexta y séptima. Valorada a efectos de subasta en 551.250 pesetas.

4. Rústica. Tierra de huerta en término de Benifayó, partida de Bobalar, de cabida 1 hanegada 3 cuarterones y 25 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.845, libro 263, de Benifayó, folio 173, finca número 4.260, inscripciones quinta y sexta de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.286.250 pesetas.

5. Rústica. Una hanegada, o lo que hubiere, o sea 8 áreas 31 centiáreas, de tierra de huerta en Benifayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.845, libro 263, folio 189, finca número 906, inscripciones quinta y sexta. Valorada a efectos de subasta en 551.250 pesetas. 6. Rústica. Tres hanegadas 3 cuarterones y 44 brazas, igual a 33 áreas de tierra de arroz en término de Almusafes, partida de Ullals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.128, libro 63 de Almusafes, folio 168, finca número 2.103, inscripciones novena y décima de hipoteca. Valorada en 2.756.250 pesetas.

7. Rústica. Tierra de arroz, en término de Almusafes, partida de Ullals, de 5 hanegadas 1 cuarterón y 1 braza, igual a 43 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.128, libro 63 de Almusafes, folio 59, finca número 2.104, inscripciones undécima y duodécima de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 3.675.000 pesetas.

8. Rústica. Campo de tierra de arroz, en término de Almusafes, partida de Planes, comprensivo de 4 hanegadas 2 cuarterones y 5 brazas, igual a 37 áreas 60 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.182, libro 122 de Almusafes, folio 217, finca número 8.658. Valorada en 2.123.750 pesetas.

9. Rústica. Pieza de tierra de cereal, regadio, comprensiva de 16 hanegadas 2 cuarterones y 15 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 969, libro 140 de Benifayó, folio 248, finca número 7.776, inscripciones novena y décima de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 12.127.500 pesetas.

10. Rústica. Campo de tierra de arroz, en término de Sollana, partida de Ullals, comprensivo de 1 hanegada 3 cuarterones y 33 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo

1.052, libro 130 de Sollana, folio 231, finca número 8.575, inscripciones quinta y sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.286.250 pesetas.

11. Rústica. Campo de tierra de arroz, en término de Sollana, partida de Trullás, comprensivo de 12 hanegadas 1 cuarterón y 46 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.915, libro 218 de Sollana, folio 164, finca número 15.060, inscripciones quinta y sexta de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 8.268.750 pesetas.

12. Rústica. Veintiuna hanegadas 3 cuarterones y 7 brazas, igual a 1 hectárea 81 áreas 3 centiáreas, de tierra de arroz, en término de Sollana, partida de Barraquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 725, libro 90 de Sollana, folio 241, finca 195, inscripciones duodécima y decimotercera. Valorada a efectos de subasta en 15.802.500 pesetas.

13. Rústica. Campo de tierra de arroz, sito en el término de Sollana, partida de Trullás comprensiva de 2 hanegadas 2 cuarterones 28 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.141, libro 138 de Sollana, folio 64, finca número 8.502, inscripciones treceava y catorceava. Valorada a efectos de subasta en 1.653.750 pesetas.

14. Rústica. Campo de tierra de arroz, en término de Sollana, partida de Trullás, Gorps o Barraquet, comprensiva de 4 hanegadas 28 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.716, libro 209 de Sollana, folio 161, finca número 14.382, inscripciones tercera y cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.940.000 pesetas.

15. Rústica. Dos hanegadas igual a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra de arroz, en término de Sollana, partida de Gorps. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 774, libro 97 de Sollana, folio 96, finca número 7.384, inscripciones sexta y séptima. Valorada a efectos de subasta en 1.286.250 pesetas.

16. Rústica. Campo de 1 hanegada 1 cuarterón y 15 brazas, igual a 11 áreas 1 centiárea, de tierra de huerta, acotada por plantel de arroz en término de Benifayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.800, libro 256 de Benifayó, folio 174, finca número 4.670, inscripciones sexta y séptima. Valorada a efectos de subasta en 735.000 pesetas.

17. Rústica. Diez hanegadas poco más o menos, partida del Pla del Pi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 622, libro 78 de Sollana, folio 188 vuelto, finca número 1.625 duplicado, inscripciones décima y undécima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.166.250 pesetas.

18. Rústica. Dos hanegadas 1 cuarterón y 16 brazas, o sea 19 áreas 34 centiáreas, de tierra de huerta, plantel de arroz, en término de Almusafes, partida de Coll Roig, hoy Pucholet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 364, libro 25 de Almusafes, folio 91, finca número 303, inscripciones séptima y octava. Valorada a efectos de subasta en 1.470.000 pesetas.

19. Urbana. Casa habitación, cuya medida superficial no consta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 259, libro 38 de Benifayó, folio 189, finca número 2.219, inscripciones novena y decimocuarta. Valorada en la cantidad de 35.831.250 pesetas.

20. Rústica. Campo de tierra huerta en término de Almusafes, partida de la Basa, de cabida 2 hanegadas 2 cuarterones y 29 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 910, libro 53 de Almusafes, folio 48, finca número 1.081, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.653.750 pesetas.

21. Rústica. Cuatro hanegadas 1 cuarterón y 8 brazas, igual a 35 áreas 64 centiáreas, de tierra huerta, antes de arroz, en término de Sollana, partida de la Casa de Mach. Inscrito el título en Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 157, tomo 1.742, libro 211 de Sollana, finca número 14.516, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.940.000 pesetas.

22. Rústica. Cuatro hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas, de tierra de cereal, riego de motor,

en término de Benifayó, partida del Fondó. Inscrita en el Registro de Carlet, al tomo 501, libro 80 de Benifayó, folio 44, finca número 4.655, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 2.756.250 pesetas.

23. Rústica. Una hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra huerta, antes de naranjos, en término de Benifayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 775, libro 117, de Benifayó, folios 140 y 141, finca número 7.558, inscripciones primera y segunda. Valorada a efectos de subasta en 551.250 pesetas.

24. Urbana. Doce de orden. Vivienda compuesta de vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.275, libro 186 de Benifayó, folio 210, finca 15.041, inscripciones primera y segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.170.000 pesetas.

Dado en Carlet a 12 de enero de 1994.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—9.590-3.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Santos Félix Silva Alonso, contra don Joaquín Segura Montiel y doña-Manuela Martín Tomé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén) número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte con la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes y efectos que se subastan y su valor:

Haza de tierra de secano con olivos o monte bajo, en el sitio de Majuela, término de Quesada, de haber 30 hectáreas 4 áreas 88 centiáreas y 82 decímetros cuadrados de las que 9 hectáreas 15 áreas 3,5 centiáreas son de olivar y el resto de monte bajo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 572, libro 140, folio 250, finca número 14.970, inscripción segunda. Tipo a efectos de subasta: 10.750.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 19 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—9.253-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Antonio Mejía Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el expediente número 00511/1993, se ha tenido por solicitada mediante auto de esta fecha, la suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Realglass, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera nacional 430, kilómetro 242, y dedicada a la venta e instalación de cristales en general, bien para uso doméstico o industrial, y demás elementos decorativos de cristal, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Felipe Baza de la Fuente, don Ventura Ruiz Castellano, y a la acreedora Banco Exterior de España, con un activo de 301.693.060 pesetas, y un pasivo de 241.498.431 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Ciudad Real,

Dado en Ciudad Real a 4 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.662-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Matilde del Castillo Mínguez y don José Ramón Pozuelo Molleja, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera: 6 de abril de 1994, a las once horas.
Segunda: 6 de mayo de 1994, a las once horas.
Tercera: 6 de junio de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 34.871.173 pesetas, en que fue tasada

la finca en escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subastas postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela P-5. Parcela de terreno, de haber 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 24 metros, con finca de don Alberto Llona; sur, en línea de 28,50 metros, con la parcela P-4; este, en línea quebrada de 53,25 metros, con la calle Carmen Quintano, y en línea de 19,25 metros, con la parcela P-6, y oeste, en línea recta de 73 metros, con las fincas de don José Bermúdez Castro y Sánchez y don Celso Antonio Rodríguez Conde y Bermúdez de Castro.

Sobre la misma se encuentra edificada la siguiente: Vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y primera. Planta baja se compone de «hall», en su fachada este; enfrente, entrando, oficio, despensa, cocina y lavado-plancha, con ventanas al oeste y al sur, desde el «hall» a su derecha, salón con chimenea y comedor con salida a porche, con orientación al este, norte y oeste. A la izquierda, desde el «hall», escalera de subida y distribuidor, baño y dormitorio de servicio, con orientación este. Desde dicho distribuidor se accede al garaje para dos coches, con acceso por su fachada sur y ventanas al este. Subiendo a la planta primera se encuentra el cuarto de juegos, con ventanas al oeste; a su izquierda, tres dormitorios, con orientación este, con dos cuartos de baño completos, uno de ellos en «suite». Doblando a la derecha, desde la subida, se encuentra escalera por la que se accede al distribuidor. Desde él, y a su derecha, cuarto vestidor, con orientación este, y al frente, cuarto de estar volado sobre el salón, con orientación norte y oeste, y a su izquierda, dormitorio principal con chimenea, con orientación norte y oeste; desde este dormitorio se pasa al baño principal incorporado, el cual tiene orientación sur.

La presente vivienda tiene una superficie total construida de 305 metros 41 decímetros cuadrados aproximadamente y terrazas de unos 34 metros 50 decímetros cuadrados.

El resto de la parcela se destina a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) al tomo 2.691, libro 118, folio 13, finca número 5.822, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente; que servirá, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 29 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—11.624.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1993, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Pintor Diéguez y doña Concepción Alcalá Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.130.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo próximo y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en tercera planta en alto, tipo F, de la casa actualmente señalada con los números 13 y 15 de la avenida de Libia, de esta capital. Mide 131 metros 84 decímetros de superficie construida. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con pila-lavadero.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.582, libro 1.582 del Ayuntamiento de Córdoba, sección segunda, folio 197, finca 41.070, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.269-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 233/1992, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra don Dale Nicholas Collins, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 11 de abril de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 11 de mayo de 1994, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 13 de junio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que, intentada la notificación personal, resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita al tomo 1.215, libro 434, folio 162, finca 35.244, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Denia.

2. Vivienda-bungalow, señalada con puerta número 46, sita en la planta alta, al frente izquierdo subiendo la escalera exterior recayente al lado norte del bloque letra E, por la cual tiene acceso esta vivienda bungalow, puerta señalada con el número 48; ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, distribuida para habilitar y linda: Derecha entrando, con la vivienda puerta número 48; izquierda, con

vivienda puerta número 44; y por el fondo, con viuelo de terrenos de la urbanización.

Dado en Denia a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—9.615.

EIBAR

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 267/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Eilan, Sociedad Anónima Laboral», sita en la avenida de Otaola, número 13 (Eibar), habiendo designado como Interventores Judiciales a don Ignacio Ameztoi Landa y don Iñaki Uzkudun Guruzteaga, y al acreedor Caja de Ahorros Provincial.

Dado en Eibar a 7 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—9.618.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Trinidad Rubio Rael y don Manuel Berna Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada a continuación consta descrita:

Apartamento sito en la planta primera alta, puerta número 1, a la izquierda del rellano de la escalera subiendo, del edificio «Euromar I», con acceso por la escalera común del edificio, situado en Santa Pola, que se expresará. Tiene una superficie de unos 65 metros 41 decímetros cuadrados, con una terraza orientada al sur y al este. Linda: Al frente, con rellano de escalera y vivienda puerta 2 de la misma planta; derecha, entrando, con esta misma vivienda y proyección vertical de terreno común, e izquierda y fondo, proyección vertical a terreno común. Forma parte del edificio «Euromar I». Pendiente de inscripción, siendo el asiento anterior al tomo 974, libro 167 de Santa Pola, folio 71, finca número 15.136, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el día 11 de mayo próximo y hora de las once.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el día 8 de junio próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.146.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 388/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Luis Sánchez Sarriá y doña María Isabel Pueyo Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Parcela de tierra situada en término municipal de Elche, partido de Valverde Bajo, de cabida 21 áreas 68 centiáreas, igual a 2 tahúllas 2 octavas, que linda: Por el norte, con camino; sur, con don Francisco García Agulló; este, con doña Ramona Abadía Bascañana, y por el oeste, con finca que se vendió a don José Ibáñez García. Tiene su riego por los sitios de costumbre. Existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en porche, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño, que totalizan una superficie construida de 120 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden al porche. Inscrita al tomo 932, libro 539 de Santa María, folio 71, finca número 36.163, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.820.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el día 10 de mayo próximo y hora de las once.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el día 9 de junio próximo y hora de las diez.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.147.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 417/1992, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Gil Lillo, sobre reclamación de 4.851.067 pesetas de principal y otras 2.005.089 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de los Reyes Católicos), se ha señalado el día 23 de mayo a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 27 de junio a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de julio a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, sujeción los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

Descripción de las fincas

Casa habitación, situada en el partido de Valverde Bajo, término de Elche. Tiene una superficie de 1 área 30 centiáreas, y con sus ensanches un total de 3 áreas 57 centiáreas, señalada con el número 265. Linda: Norte, casa de herederos de don Manuel Rodes Fuster; sur, don Francisco González Belso; este, don Miguel Rodes; y oeste, con fincas de don José Brau García y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.274, libro 730, folio 142, finca número 7.189, inscripción duodécima.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 7.600.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche, a 2 de febrero de 1994.—La Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría.—9.767.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 141/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Carmen Mora Durán y don Carlos Quesada Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación constan descritas:

1. Urbana 1.—Local en planta baja del edificio sito en Crevillente, calle San Jaime, 5, con entrada directa desde la calle, con una superficie construida de 179 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, zaguán y hueco de escalera y finca de Ascensión Quesada; izquierda, Antonio Gomis Vicente, y fondo, Francisco y Teresa Gómez Espinosa, dando su frente al hueco de escaleras y calle de situación. Inscrita al libro 340 de Crevillente, folio 171, finca 26.252, inscripción segunda.

2. Urbana 3.—Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Crevillente, calle San Jaime, 5, con acceso por medio de escaleras y ascensor comunes. Tiene su superficie construida de 161 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, entrando a la vivienda: Derecha, de Francisco y Teresa Gómez Espinosa; izquierda, vuelo a calle San Jaime, y fondo, finca de Antonio Gomis Vicente, dando su frente a la finca de Ascensión Quesada, descansillo de la escalera, escaleras y ascensor. Inscrita al libro 344 de Crevillente, folio 1, finca 26.256, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 25 de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.166.736 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162,

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 23 de mayo y hora de las diez treinta.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 20 de junio y hora de las diez.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.145.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 274/1992, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Talleres Crespas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 1. Edificio de planta baja, que constituye una nave, sita en esta ciudad, con frente a callejón o paso particular, ocupa una superficie de 368 metros cuadrados. Procede y forma parte por división material del conjunto de edificaciones que dan frente a las calles Pío Baroja y Antonio Campos Javaloyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 729 de Santa María, folio 202, finca número 49.223.

Está valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: 2. Edificio de planta baja que constituye una nave, perteneciente al mismo conjunto, con frente al callejón o paso particular. Mide una superficie de 465 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 729, folio 204, libro 729, finca número 49.225.

Esta valorada en 8.450.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—10.417.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmacuada Alonso Chicano, contra «Mercantil Vidarosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera se señala para la segunda el día 7 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar

previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 3.—Vivienda procedente del bloque III, en construcción, del conjunto llamado Club Belgravia, en el término municipal de Estepona, partido de Saladavieja. Radica en la planta primera del edificio, señalada con la letra A. Comprende una superficie total construida de 130 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 19 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 732, libro 522, folio 65, finca número 38.480, inscripción 2.ª

Sirviendo de tipo el de 16.268.750 pesetas.

Urbana número 2.—Vivienda procedente del bloque IV, en construcción, del conjunto denominado Club Belgravia, en el término municipal de Estepona, partido de Saladavieja. Radica en la planta baja del edificio, y está señalada con la letra B. Comprende una superficie de 110 metros 51 decímetros cuadrados, más 19 metros 65 decímetros cuadrados de porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 732, libro 522, folio 79, finca número 38.494, inscripción 2.ª

Sirviendo de tipo el de 16.696.875 pesetas.

Dado en Estepona a 3 de febrero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—9.229.

FIGUERAS

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 73/1993, a instancia de don Jean Alexandre Bellard, representado por el Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, contra la entidad «Propiedades Reunidas, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se dirá, de las siguientes fincas:

1. Urbana. Entidad número 18. Local o almacén, ubicado en la planta baja del edificio sito en Figueras, calle Pedro III, número 7, de superficie

161 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle Pedro III y caja escalera; derecha entrando, oeste, finca de don Joaquín Viñolas; izquierda, este, vestíbulo caja escalera y entidad número 19; fondo sur, terraza que constituye cubierta de planta sótano, cuyo derecho de uso y utilización tiene anejo esta entidad; por debajo, planta de piso primero. Inscrita al tomo 2.595, libro 294 de Figueras, folio 212, finca número 15.833, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 8.050.000 pesetas.

2. Urbana. Entidad número 19. Local o almacén, ubicado en la planta baja del edificio sito en Figueras, calle Pedro III, número 7, de superficie 127 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle Pedro III, caja de escalera y rampa de acceso a los sótanos; derecha, entrando, oeste, vestíbulo, caja escalera, ascensor y entidad número 18; izquierda, este, finca de sucesores de don José Junyer; fondo, sur, terraza que constituye planta de sótanos, cuyo derecho de uso y utilización tiene anejo esta entidad, por debajo planta sótano, y por encima, planta de piso primero. Inscrita al tomo 2.595, libro 294 de Figueras, folio 213, finca número 15.834, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 6.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, cuarto piso, de esta ciudad, el día 11 de abril, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo, hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo, hora de las diez, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Figueras a 3 de febrero de 1994.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—9.807.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 90/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Refrigeraciones Riveiro, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Suhr Hans Werner, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 7 de abril, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de mayo, a las diez treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 7 de junio, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de subastas efectuados para el caso de que sea negativa dicha notificación al deudor.

La finca que se subasta es la que sigue:

Urbana.—Parcela de terreno procedente del lote segundo de los ocho en que se dividió la finca denominada «Cortijo de Doña Bárbara Obregón», en el término municipal de Mijas, demarcada con el número 11 del plano del plan de ordenación de este lote, constituye resto después de una segregación practicada de 750 metros cuadrados, siendo en la actualidad su extensión de 1.209 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 219, libro 219, folio 97, finca número 18.366.

Valorada a efectos de subasta en 24.180.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—9.318.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, frente a don Antonio Chenoll Mora y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 25 de abril de 1994; para la segunda, el día 25 de mayo de 1994, y para la tercera, el día 24 de junio de 1994, todas ellas a sus diez cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

114. Vivienda tipo «T», radicada en planta baja del portal C, del edificio denominado «Palm Beach», radicado en parcela de terreno en partido de Las Yeseras, término municipal de Fuengirola. Inscripción: Tomo 1.102, libro 472, folio 85, finca número 25.139, inscripción tercera. Valoración: 5.985.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de enero de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—9.512.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 572/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra «Construcciones Alcares, Sociedad Anónima», «JLF Internacional, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de abril de 1994, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de mayo, a las once treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 6. Situada en la parcela número 3, de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

2. Vivienda número 18. Situada en la parcela número 7 de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

3. Vivienda número 3. Situada en la parcela número 2, de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

4. Vivienda número 4. Situada en la parcela número 2 de la que ocupa su planta primera o segunda de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

5. Vivienda número 7. Situada en la parcela número 3, de la que ocupa su planta primera o segunda de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

6. Vivienda número 9. Situada en la parcela número 4 de la que ocupa su planta baja o primera

de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

7. Vivienda número 12. Situada en la parcela número 5, de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

8. Vivienda número 13. Situada en la parcela número 5 de la que ocupa su planta primera o segunda en orden de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

9. Vivienda número 15. Situada en la parcela número 6 de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

10. Vivienda número 21. Situada en la parcela número 8, de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

11. Vivienda número 22. Situada en la parcela número 8 de la que ocupa su planta primera o segunda de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

12. Vivienda número 23. Situada en la parcela número 8 de la que ocupa su planta segunda o tercera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

13. Viviendas número 24. Situada en la parcela número 9 de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

14. Vivienda número 25. Situada en la parcela número 9 de la que ocupa su planta primera o segunda de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

15. Vivienda número 27. Situada en la parcela número 10 de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

16. Vivienda número 28. Situada en la parcela número 10 de la que ocupa su planta primera o segunda de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.160, libro 382 del Ayuntamiento de dicha población, folios 25, 49, 19, 21, 27, 31, 37, 39, 43, 55, 57, 59, 61, 63, 67 y 69, inscripción segunda de las fincas números 27.615, 27.639, 27.609, 27.611, 27.617, 27.621, 27.627, 27.629, 27.633, 27.645, 27.647, 27.649, 27.651, 27.653, 27.657, y 27.659, respectivamente.

Tasadas a los efectos de subasta:

Viviendas números 6, 18, 23 y 28, en 18.740.000 pesetas.

Viviendas números 3, 9, 12, 15, 21, 24 y 27, en 19.800.000 pesetas.

Viviendas números 4, 7, 13, 22 y 25, en 17.714.500 pesetas.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Dado en Fuengirola a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—9.955-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ledesma Hidalgo, contra «Alquiler de Autos Marsa, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta,

por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 8 de abril de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de mayo, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 9 de junio a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca a subastar

Finca número 1-bis. Sita en el edificio llamado Parque Doña Sofía VIII, sito en Fuengirola, partido del Espinar, y sitio conocido por El Castillo, con fachada a calle General Yagüe. Local comercial en planta baja de dicho edificio y designado con el número 1-A. De superficie construida 50 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle General Yagüe; por su derecha entrando, con calle de nueva creación; izquierda, con el local número 2; y fondo o espalda, con el resto de la finca matriz.

Precio de tasación: 11.000.050 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», y Boletín Oficial de la Provincia, extendiendo y firmo el presente en Fuengirola a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—9.882-55.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra don Casimiro Redondo Alegre y doña Ana María Pancorbo Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 1. Departamento 1-1. Vivienda situada en la parte posterior del edificio sito en el término de Gavá, calle Garrofers, número 11. Ocupa una superficie útil de 44 metros 32 decímetros cuadrados, y una superficie edificada de 49 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, tomando como tal de la calle Garrofers, con departamento 2-1; con escalera, los cimientos y patio

interior; por el sur, mediando patio de uso exclusivo de esta entidad, de 65 metros 60 decímetros cuadrados, con finca de don Blas Villá y don Marcos Alarcón o sus sucesores; por el oeste, con el departamento 1-2; por el este, con don Vicente Salleras o sus sucesores; por abajo, con los cimientos; y arriba, departamento 3-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 540, libro 228 de Gavá, folio 199, finca número 21.228.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, el día 21 de abril a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 10 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.543-16.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Lázaro Baraja Jacobo y don Gabriel Pamparacuatro Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo derecha, tipo I, con acceso por el portal número 13 de la calle Arene-Azpi, de Algorta-Getxo.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Diligencia de constancia.—En Getxo a 14 de febrero de 1994. La extendiendo yo, la Oficial en funciones de Secretario, par hacer constar que la «Bilbao Bizkaia Kutxa», demandante en este procedimiento, litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita.—Doy fe.

Dado en Getxo a 14 de febrero de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—10.675.

GIJON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria número 0059/1994, a instancia de «SIXTO GARCÍA CIURANA, Sociedad Cooperativa Limitada», representado por la Procuradora doña Ana Isabel Sánchez Pardas, contra Sociedad Cooperativa para la Reparación de Autocamiones y Máquinas Industriales, «COGRAMI, Sociedad Cooperativa Limitada»; que por resolución de esta fecha se ha acordado: Hacer público que en este Juzgado, con el número 59/1994, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de Sociedad Cooperativa para la Reparación de Autocamiones y Máquinas Industriales, «COGRAMI, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Gijón, avenida de Portugal, número 183, y también en el polígono de Mora Garay, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria en la que se ha designado comisario de la quiebra a doña Ana María Mansilla Lozano, y Depositario de la misma a don Juan Luis Suárez Gómez, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de abril de 1990.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado, que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Gijón a 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.791.

GIJON

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio menor, número 1030/1992, promovido por «Finamersa, Sociedad Anónima», contra «Cantábrico de Transportes, Sociedad Limitada», doña Berta Ruiz Gallego y don Hermenegildo Fernández Oviña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de remate de la primera subasta el día 6 de abril de 1994, en hora de las once quince; y en su caso para la segunda y tercera subastas, los días 4 de mayo y 1 de junio a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana. Departamento número 39, piso duodécimo derecha, tipo C, de al casa número 2 de Villa Santa Olaya segunda fase, sita en el barrio de Santa Olaya o Natahoyo, en Gijón. Tiene una superficie construida de 87 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 77 decímetros cuadrados, y le corresponden 7 metros 87 decímetros cuadrados en el local de uso común situado en la planta sótano. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, aseo y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 120, folio 85, finca número 13.045. Se valora el inmueble en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—10.396.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Ros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Mecagraf, Sociedad Anónima», número 288/1992, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a la suma de 35.340.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 26.505.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018028892, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de abril de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 13 de mayo de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 13 de junio de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad número 3. Nave industrial o almacén, sito en la calle Aiguaviva, con paredes y pilares de hormigón, cubierta de uralita, de una sola planta, de superficie 687 metros 30 decímetros cuadrados. Es la nave número 3 y linda: Al norte con «Promociones Aiguaviva, Sociedad Limitada»; al sur, con la nave número 2, a la que está adosada; al oeste, con la nave número 1, a la que está también adosada; y al este, con solar no edificado y mediante éste con la calle Tarragona.

Inscrita al tomo 2.517, libro 11, folio 159, finca número 482 del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de Julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—9.771.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra don Juan Parera Sánchez, número 0208/1991, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración de la tercera subasta el día 26 de abril de 1994 y hora de las nueve treinta, al no mediar veinte días hábiles entre el señalamiento de la segunda y la tercera subasta acordado en fecha 4 de diciembre de 1993.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—10.352.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 171/1992, a instancia de Caixa d'E stalvis del Penedés, que litiga amparado con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Pilar Massachs Tapia y doña Delfina Tapia Caballero, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y por término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a las embargadas en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 15.138.000 pesetas respecto de la finca que se dirá con número 3.967-N; y la cantidad de 2.530.000 pesetas respecto de la finca que se dirá con número 5.330-N.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 11.353.500 pesetas respecto de la finca número 3.967-N; y la cantidad de 1.897.500 pesetas respecto de la finca número 5.335.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado, número 167400017017192, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de junio de 1994, a las diez y quince horas.

Para la segunda el día 7 de julio de 1994, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez y quince horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarse los posibles postores en los domicilios de las propias fincas subastadas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Terreno y vivienda de renta limitada unifamiliar, grupo II, tercera categoría, en el término de Olot. De superficie construida 76 metros 93 decímetros cuadrados, y el solar ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Inscrita al tomo 939, libro 297, folio 28, finca número 3.967-N.

2. Finca urbana. Terreno por edificar procedente del Manso Morato, en el término de Olot, de superficie 248 metros cuadrados. Inscrita al tomo 939, libro 297, folio 25, finca número 5.335-N.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—9.899.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Jorge García Alvaro, número 370/1991, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza, en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas, respecto de la finca que se dirá número 13.674.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 5.250.000 pesetas, respecto de la finca que se dirá número 13.674.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018037091 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de junio de 1994, a las diez y treinta horas.

Para la segunda, el día 14 de julio de 1994, a las diez y treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez y treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda unifamiliar que se compone de planta semisótano, en la que se ubica el garaje, con superficie construida de 35,45 metros cuadrados; de planta baja, de superficie construida

49,05 metros cuadrados, y que se distribuye en comedor-estar, cocina y un aseo, y una planta en alto o piso, de superficie construida 49,05 metros cuadrados, y que se distribuye en tres dormitorios y baño. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí por escalera interior y las plantas de vivienda tienen un acceso o frente desde la calle baja Sicars; en cambio, el garaje o planta semisótano tiene su acceso por la parte posterior, así como el solar sobre el que se alza tal edificación consistente en una parcela de terreno procedente de la mayor llamada «El Quintá», situada en término del pueblo de Castillo de Aro. Inscrita al tomo 2.319, libro 200 de Castillo de Aro, folio 66, finca 13.674.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—9.159.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Paula Fornesa Forné, número 377/1991, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.000.000 de pesetas, respecto de la finca que se dirá número 18.206.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 12.000.000 de pesetas, respecto de la finca que se dirá número 18.206.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018037791 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de junio de 1994, a las once horas.

Para la segunda, el día 14 de julio de 1994, a las once horas.

Para la tercera, el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Local comercial en planta baja, compuesta de una sola nave y aseo. Superficie, 37 metros 88 deci-

metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con calle Río de la Plata, mediante terraza de uso exclusivo de este local; por la derecha, entrando, con el elemento número 5; por detrás, con pasillo común del inmueble, y por la izquierda, con el elemento número 7. Forma parte del inmueble denominado «Acapulco, Primera Fase», sito en Lloret de Mar, en la calle Río de la Plata, número 23, sector de Fanals. Inscrita al tomo 1.997, libro 349 de Lloret de Mar, folio 68, finca número 18.206.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario.—9.471.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0261/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joaquín Garcés Padrosa, contra doña Montserrat Bofill Alcázar y don Francisco Ibáñez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 8 de junio a las 9 horas para la celebración de la primera subasta; y señalándose para la segunda, caso de resultar desierta la primera, el siguiente día 9 de septiembre a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 14 de octubre a las nueve horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será la suma de 7.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Finca número 31. Vivienda de 1 planta, primera, tipo A, escalera C, del edificio Estartit, que mide una superficie de 60 metros cuadrados y 13 metros 73 decímetros cuadrados de terraza; se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Linda: Derecha e izquierda entrando con vuelo sobre el terreno común, fondo vivienda tipo A, escalera B, frente caja de escalera y vivienda opuesta de la propia planta. Inscrición: Inscrita al tomo 2.519, libro 233, de Torroella de Montgrí, folio 72, finca 12.828, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de La Bisbal d'E mpordà.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—10.383.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 870/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Juan Román Santana Pérez y doña Juana Delia Ortiz Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número siete. Apartamento en la planta tercera de un edificio, sito en la playa de El Médano, donde llaman «La Trinchera» y «El Topo», del término municipal de Granadilla. Se sitúa subiendo a la derecha. Mide 69 metros 67 decímetros cuadrados, dotado de estar-comedor-cocina, tres dormitorios y baño; dispone además de una terraza-balcón de 2 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, finca 8, escalera y patio de luces; izquierda, Ramón García y Martín Velázquez, y fondo, herederos de Marcial García. Inscrición: Finca 9.831-N, tomo 1.088 del archivo, libro 155 de Granadilla, folio 195, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.637.566 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018087092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día

10 de mayo de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 9 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 16 de diciembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—9.631-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 755/1992, promovidos por «Entidad Mercantil Las Chafiras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra «Entidad Mercantil Astra Sur, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Tomo 853, libro 326, folio 33, término Arona, finca número 31.177, anotación B.
2. Tomo 853, libro 326, folio 17, término Arona, finca número 31.161, anotación B.
3. Tomo 853, libro 326, folio 139, término Arona, finca número 31.283, anotación B.
4. Tomo 853, libro 326, folio 143, término Arona, finca número 31.287, anotación B.
5. Tomo 956, libro 359, folio 109, término Arona, finca número 33.836, anotación B.
6. Tomo 956, libro 359, folio 111, término Arona, finca número 33.838, anotación B.
7. Tomo 956, libro 359, folio 113, término Arona, finca número 33.840, anotación B.
8. Tomo 1.087, libro 405, folio 206, término Arona, finca número 37.941, anotación B.
9. Tomo 1.115, libro 417, folio 81, término Arona, finca número 38.483, anotación B.

Respecto de la finca número 31.183: Sólo en cuanto a la superficie resto según Registro de 167 metros 50 decímetros cuadrados, propiedad de la entidad demandada, en el folio 39 del libro 326 de Arona, tomo 853 del archivo, anotación letra B.

La primera subasta tendrá lugar en esta Sala, el día 13 de abril de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas de:

- Finca número 31.177, en 4.750.000 pesetas.
- Finca número 31.161, en 1.150.000 pesetas.
- Finca número 31.287, en 375.000 pesetas.
- Finca número 38.483, en 480.000 pesetas.
- Finca número 31.183, en 25.125.000 pesetas.
- Finca número 33.836, en 875.000 pesetas.
- Finca número 33.838, en 4.800.000 pesetas.
- Finca número 33.840, en 2.950.000 pesetas.
- Finca número 37.941, en 3.420.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal de Granadilla, al número de procedimiento 37410001775592, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1994 a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—9.887-12.

GRADO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias) y su partido judicial, en trámite de procedimiento de apremio del juicio ejecutivo número 42/1989, seguido a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, contra don David Manuel Suárez Fernández y doña Azucena Fernández Fernández, representados por la Procuradora doña Carolina Álvarez López, en reclamación de 1.135.380 pesetas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Plaza de garaje señalada con el número 8, correspondiente a la 16 ava parte indivisa de la planta sótano del edificio número 7 de la calle Bancas y Valdés de Pravia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 507, libro 144, folio 17, finca número 27.248.

2. Piso quinto posterior izquierda en el mismo edificio, vivienda tipo A, de unos 82 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 513, libro 144, folio 17, finca 27.269.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias) y su partido judicial; la segunda el próximo día 3 de mayo, y la tercera el día 31 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será para la finca registral número 27.248, la que servirá para la primera subasta rebajada en un 25 por 100, es decir, 450.000 pesetas; y para la finca registral número 27.269 la que servirá para la primera subasta rebajada en un 25 por 100, es decir, 7.429.387 pesetas. Para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en la ley.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Se hace saber que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sexta.—Todas las cartas que fueran anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a la extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 21 de enero de 1994.—El Secretario.—9.922.

GRANADA

Edicto

Doña Victoria Motos Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 533/1992, a instancia de la «Compañía Mercantil Pronsur, Sociedad Anónima», contra don Tomás González Torres, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta. El día 7 de abril de 1994 y hora de las once, y por el tipo de tasación de 5.000.000 y 8.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda subasta. El día 5 de mayo de 1994, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta. El día 31 de mayo de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Derechos que corresponden al demandado sobre el piso sexto, letra D, escalera número 1, y plaza de aparcamiento número 102, del sotano tercero, en el edificio Real Center, sito en la calle Prolongación de San Antón, sin número, de Granada. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Piso cuarto, letra C, de la calle Cuesta Rodrigo del Campo, espaldas al callejón de Pavaneras, con acceso escalera número 2. Finca registral número 42.292, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza, Victoria Motos Rodríguez.—El Secretario.—9.604-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.551/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra doña María del Rosario Alcaide López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, el bien, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda de protección oficial promoción privada tipo C en la planta segunda alta, señalada con el número 16 de los elementos individuales y número 16 del bloque o fase I del conjunto de tres, sito en Aguadulce, término municipal de Enix, provincia de Almería, que tiene una superficie construida de 81 metros 1 decímetro, más 9 metros 97 decímetros cuadrados de su parte proporcional en los servicios comunes, en total 90 metros 98 decímetros, siendo la útil de 69 metros 35 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, pasillo y vivienda tipo C, número 17; sur, pasillo de acceso, caja de escalera y vivienda tipo H, número 15 y vuelo del jardín de dicha vivienda; este, parcela común y patio; oeste, jardines, cuyo disfrute corresponde a las viviendas de la planta baja. Tiene su acceso por la escalera izquierda. Finca registral número 9.130.

Ha sido valorada en 5.460.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—9.553-55.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 631/1991, a instancia de Banco Comercial Español, representado por el Procurador señor Sánchez Aybar, contra don Juan José Laso Rhodes y doña María Teresa Palomares Rodilla, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril de 1994, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, consistente en casa vivienda, sita en la plaza José Antonio, número 14, de Cabanillas del Campo (Guadalajara), con superficie total de 365 metros 84 decímetros cuadrados, con superficie edificada de 148 metros cuadrados, con el resto de la superficie sin construir a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.412, folio 55, finca número 6.601. Tasada en 26.550.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 17 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—9.241-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con Procurador señor Taberné Junquito, contra «Aldeste, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de abril de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta el día 3 de mayo de 1994, a las doce horas; y para la tercera subasta, el día 2 de junio de 1994, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 5.300.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones, número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en la calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana. Finca número 40. Vivienda número 2 de la planta quinta del bloque número 1 de la urbanización Las Anclas, del término de Pareja (Guadalajara), compuesta por vestíbulo distribuidor, dos dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie, incluidos los elementos comunes, de 116 metros 90 decímetros cuadrados, que incluye 30 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, pasillo; izquierda, vivienda número 1; derecha, fachada lateral derecha y zona ajardinada; y fondo, zona ajardinada posterior. Datos registrales del Registro de la Propiedad de Sacedón: tomo 325, libro 26, folio 28, finca número 3.379.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara, a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—9.821.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 423/1992, a instancia de sociedad «Semillas y Cereales Baldominos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vereda Palomino, contra don Francisco Sánchez Plaza, representado por la Procuradora señora Heranz Gamio, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de abril de 1994, a las doce treinta horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana en calle Carnicería, sin número, de Fuentelaencina. Registro de la Propiedad de Pastrana. Inscrita en el tomo 800, libro 14, folio 117, finca número 2.271, inscripción primera. Valorada en 4.600.000 pesetas. Extensión superficial de 45 metros cuadrados.

2. Finca urbana en Fuentelaencina, calle La Iglesia, sin número, compuesta de casa con corral. Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), inscrita en el tomo 800, libro 14, folio 118, finca número 2.272, inscripción primera. Valorada en 6.200.000 pesetas. Superficie casa, 120 metros cuadrados, y corral, 734 metros cuadrados.

3. Finca rústica. Finca 28 del polígono 10 del plano general de concentración parcelaria de Fuentelaencina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), al tomo 750, libro 12, folio 227, finca registral número 1.893, inscripción primera. Valorada en 2.300.000 pesetas. Superficie 4 hectáreas 39 áreas 10 centiáreas. Indivisible.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Francisco Sánchez Plaza.

Dado en Guadalajara a 28 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—9.309-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0342/1992, de «Gofrado, Industrial de Materiales, Sociedad Anónima», en los que en la Junta de Acreedores celebrada el pasado día 26 de enero se acordó convocar a los acreedores a nueva Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 20 de abril a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.945.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0263/1991 sobre ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra doña Francisca Gual Domenech, don Jaime Pol Rovira, doña Mercedes Benguerell Pons, don Manuel Cerdá Mormeneo y «Samantha Cerdá, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1994 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de mayo de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana. Parcela número 2 de la manzana letra J en la Urbanización M. Ambrós, del término de Calonge Superficie: 413,78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.360, libro 200, folio 132, finca número 11.130. Valoración en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—9.533.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 197/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Plástico Gador, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.372.607 pesetas de principal y 800.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en término de veinte días y por el precio de su valoración, 76.250.000 pesetas, los bienes muebles embargados a la demandada en los presentes autos, que luego se describirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 28 de abril; y para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de mayo, y si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 28 de junio. Todas ellas se celebrarán a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta 2.ª, de Hospitalet de Llobregat, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración de los bienes objeto de subasta, 76.250.000 pesetas; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Hospitalet de Llobregat, calle Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar, mediante el correspondiente resguardo, haber depositado en la cuenta antes citada, al menos el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

y sólo éste podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Igualmente se hace saber: Que caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su fecha, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Por medio del presente se le notifica a la demandada «Plásticos Gador, Sociedad Anónima», por medio de su legal representante, los señalamientos antes indicados para la celebración de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

Máquina inyectora Euromap 310/95, serie Sette, número de motor m3T180m.

Máquina inyectora Euromap 310/95, serie Sette, número de motor m3T180m.

Máquina inyectora Euromap 515/135, serie Sette, número de motor m.I.180L4.

Máquina inyectora Euromap 790/190, serie Sette 190.

Carretila elevadora Tecnocal, de 1.500 kilogramos.

Máquina inyectora Euromap 1250/250, serie Sette 250, número de motor 350/60 HZ.

Máquina inyectora Euromap 1960/350, serie Sette 350, número de motor mbt 250m.

Dichos bienes pueden ser examinados en el Polígono Industrial Moli Planes, sin número, Carretera Comarcal 251, kilómetro 21,70 de Sant Celoni (Barcelona), almacenes de «Italprensas Sandretto, Sociedad Anónima».

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—9.544-16.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 379/1993 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Franco en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Martín Heredia Gutiérrez, don José Heredia Gutiérrez y doña María Isabel Mur Fondevilla, se ha señalado el día 7 de abril de 1994 para la celebración de la primera subasta; el día 5 de mayo de 1994 para la segunda; y el día 2 de junio de 1994 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1984, número 51200-0) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de la subasta

1. Entidad número 25, escalera B. Local comercial en planta baja, con aberturas por calle en proyecto y por calle Tenerías; ocupa una superficie útil de 283,9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.744, folio 152, finca número 26.289. Valorada a efectos de subasta en 36.040.000 pesetas.

2. Departamento número 2, letra D. Local comercial en planta baja, tiene una superficie de 97,2 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.716, folio 19, finca número 25.231. Valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

3.—Departamento número 7. Vivienda piso tercero derecha, tipo A, superficie útil 82,46 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.639, folio 20, finca número 21.486. Valorada a efectos de subasta en 4.240.000 pesetas.

4. Departamento número 33. Vivienda piso primero derecha, tipo A, superficie útil 82,46 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.639, folio 112, finca número 21.478. Valorada a efectos de subasta en 4.240.000 pesetas.

5. Campo de regadío en partida Cierzos Altos y Almería de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrito al tomo 1.799, folio 187, finca número 3.116. Valorada a efectos de subasta en 3.180.000 pesetas.

Dado en Huesca, a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—La Secretaria.—9.599-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 243/1992, promovidos por Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Torres Juan, con domicilio en San Antonio Abad, calle Mallorca, número 31, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 6 de abril de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 14 de junio de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 2.500.000 pesetas, para la finca número 10.206; y de 4.860.000 pesetas para la finca número 10.207, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018243/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Número 15 de orden.—Vivienda puerta 2.ª, en planta de piso 4.º, de cabida 30,54 metros cuadrados. Linda: Entrando a la misma, derecha, vivienda puerta 1.ª; izquierda, vivienda puerta 3.ª; frente, rellano escalera, y fondo, vuelo de la planta sin nombre. Copropiedad: Tiene asignada una cuota de 3,12 por 100.

Registro: Folio 116, libro 114 de San Antonio, finca número 10.207.

B) Número 16 de orden.—Vivienda puerta 3.ª, planta de piso 4.º Tiene una cabida de 59,91 metros cuadrados, y linda: Entrando, a la misma, derecha, vuelo de plaza sin nombre; izquierda, Catalina Costa y Juan Torres Bonet; fondo, José Bonet y Antonio Ramón, y frente, rellano de la escalera y viviendas puertas 2.ª y 1.ª

Copropiedad: Tiene asignada una cuota del 6,13 por 100.

Registro: Folio 119, libro 114 de San Antonio, finca número 10.207.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Ibiza a 7 de enero de 1994; doy fe.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—9.295-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 343/1992 promovidos por el Procurador don José López López, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Miguel Ferrer Clapes, doña Eloísa González Riera y doña Vicenta Clapes Noguera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 49.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta. El día 7 de abril y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta. Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo de 1994 y hora de las doce.

Tercera subasta. Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.—Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos se derivan.

Bienes embargados que se subastan

Finca inscrita al tomo 1.251, libro 349, de Santa Eulalia, folio 198, finca número 24.507-3, valorada en 22.400.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.251, libro 349, de Santa Eulalia, folio 196, finca número 24.508-2, valorada en 22.400.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.251, libro 349, de Santa Eulalia, folio 110, finca número 24.504, valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 8 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—9.620-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 123/1993 promovidos por Banca March, representada por la Procuradora doña Mariana Viñas, contra doña Sybille Margarite Bornschein, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se han señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 7 de abril de 1994 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 5 de mayo de 1994 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 2 de junio de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Participación indivisa de 1 entero 80 milésimas por 100, que da derecho a la posesión y utilización de la plaza de garaje señalada con el número 42, como formando parte de la entidad registral número 16 que es el local entresuelo, destinado a garaje, del edificio enclavado en las calles Emperador Carlos V, Santo Tomás de Villanueva, José María Cuadrado y en la avenida de Bartolomé Roselló de esta ciudad. Inscrita como finca registral número 761-47, al libro 29 del Registro de la Propiedad, tomo 1.202, folio 27. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Vivienda del primer piso, puerta séptima, que es entidad registral número 23, del mismo edificio que se acaba de describir, con superficie de 72 metros cuadrados de vivienda y 24 metros cuadrados de terraza. Inscrita como finca registral número 17.781, al tomo 922, folio 22, del Registro de la Propiedad de esta ciudad. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—9.597-3.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 0155/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Marcela Carne Mingorance y «JM Pelfort, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado, que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de abril, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 14.437.500 pesetas para la finca número 15.548, y de 2.062.500 pesetas para la finca número 15.539/2. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 3 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, para cada una de las fincas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de mayo, a las once horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765-0000-18-0155-93, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Será de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 10. Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio sito en la calle Bellprat, esquina avenida Balmes; es el de al izquierda de dicha planta cuarta, visto desde la calle Bellprat; ocupa una superficie útil de 114 metros 46 decímetros cuadrados, con una pequeña terraza que da a la calle Bellprat y otra que da a la avenida Balmes; linda, visto desde la calle Bellprat: Sur, frente, vuelo del chaflán, piso cuarto puerta primera, y parte con patio de luz del departamento número cuatro; norte, fondo, resto de finca matriz; este, derecha, piso cuarto, puerta primera, caja ascensor, caja escalera y su rellano, por donde tiene su puerta de entrada y parte con el patio de luz del departamento número 4; oeste izquierda, vuelo de la avenida Balmes, encima con la planta quinta o desván; y debajo, con la planta tercera. Tiene anexo en la planta quinta o desván, el cuarto trastero cuarto segunda, de 38 metros 44 decímetros cuadrados útiles, con uso exclusivo de la terraza con la cual linda, cuya terraza es el elemento común. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 10,55 enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.439, libro 259, folio 126 vuelto, finca número 15.548, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 14.437.500 pesetas.

2. Finca. 960 de 14.880 avas partes indivisas del departamento número 1 del edificio sito en esta ciudad de Igualada, calle Bellprat, número 30, esquina avenida Balmes, que dan derecho a ocupar la plaza de parking número 1, de 9 metros 60 decímetros cuadrados del siguiente local:

Urbana. Departamento número 1. Destinado a garaje o parking, está situado en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad de Igualada, calle Bellprat, número 30, esquina avenida Balmes; ocupa una superficie útil de 240 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Bellprat, por donde tiene su rampa de acceso: Sur, frente, subsuelo de dicha calle; norte, fondo resto de finca matriz; este, derecha entrando, más finca matriz; y oeste, izquierda, avenida Balmes, encima, con la planta baja; y debajo, con el suelo. Envuelve por cuatro lados el vestíbulo y caja ascensor y el cuarto de grupo de presión de agua.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 16,57 enteros por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 1.484, libro 275, folio 129, finca número 15.539/2, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.062.500 pesetas.

Dado en Igualada a 19 de enero de 1994.—La Juez, Olga Iglesias Santamaria.—El Secretario.—9.897.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 345/1993, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido por Caixa DE stalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, respecto al deudor don Isidro Bisca Masip, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, y por el término de veinte días, de la siguiente finca:

Rústica. Porción de tierra, campa de una extensión superficial aproximada de 4 hectáreas 50 centiáreas, procedente de la heredad llamada Manso Jord, del término municipal de Jorba, que linda: Al sur, con la Riera de Clariana; este, con resto de la finca matriz de la que se segregó; al norte, con la carretera de Jorba a Clariana; y al oeste, con la Riera de Clariana, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.438, libro 30 de Jorba, folio 37, finca número 1.310.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mil i Fontanals, número 2, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de mayo de 1994 y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.050.000 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 8 de junio de 1994 y hora de las once, sirviendo el tipo del 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 5 de julio de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anterior-

mente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 9 de febrero de 1994.—La Oficial Habilitada.—9.806.

ILLESCAS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 175/1993, a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Barahona Serrano, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.005.000 pesetas la finca primera, y 1.167.500 pesetas la finca segunda.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de julio, a las diez horas, por el tipo de 5.253.750 pesetas la primera, y 875.625 pesetas la segunda finca, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando por ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca primera. Lote 1. Finca urbana. Parcela de terreno señalada con los números 17, 18, 19 y 20. Ocupa una superficie de 402 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o este, con calle de su situación; derecha entrando y espalda, don Angel Bravo; por la izquierda con parcela número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, al tomo 1.445, libro 71, folio 59, finca número 8.706, inscripción segunda.

2. Finca segunda. Lote 2. Parcela de terreno señalada con el número 35. Ocupa una superficie

de 107 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, con calle de su situación; derecha entrando, parcela 34; izquierda, parcela 36; y espalda, don Julio Bravo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.445, folio 63, libro 71, finca número 8.707, inscripción segunda.

Ambas fincas se encuentran en el término municipal de Recas (Toledo); al sitio de El Manzanar, y su calle de nueva creación denominada calle de La Paz.

Dado en Illescas a 12 de enero de 1994.—El Secretario.—9.925.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 270/1992-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Gestión Empresarial, Sociedad Anónima», don Manuel Martín Núñez Martínez, doña María Teresa Cuaresma y Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona y don José Trillo Fernández-Abelenda, sobre reclamación de póliza de crédito, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Piso octavo B, de la Avenida de Alfonso Molina, número 10, de La Coruña, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, folio 160, libro 1.201, finca número 72.043, con una superficie aproximada de 89,23 metros cuadrados y valorado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Local comercial, sito en la planta baja de la Avenida de Alfonso Molina, número 10, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 136, libro 1.200, finca número 71.911, con una superficie de 79,45 metros cuadrados y valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 y 10.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que se rebajará en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 10 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma

las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—9.971-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00730/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra «Equipamientos Hosteleros del Noroeste, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 3 de mayo de 1994 a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Formando parte de la casa señalada con el número 38 de la calle Emilia Pardo Bazán de esta ciudad de La Coruña:

1. Número 1-B. Planta baja izquierda. Está situado en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Se halla corrido, pero es susceptible de posterior subdivisión. Ocupa una superficie útil aproximada de 102 metros cuadrados. Le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda: Tomando como referencia la fachada principal del edificio; frente, la citada calle; espalda, de doña María Vidal del Río; izquierda entrando, de don Ricardo Vázquez Sánchez; y derecha, portal y arranque de escaleras y ala derecha de esta planta.

Referencia registral: Libro 822 de la sección primera, folio 154, finca 48.633.

Tasada para subasta en 15.840.000 pesetas.

2. Número 1-A. Planta baja derecha. Está situado en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Está corrida, pero es susceptible de posterior subdivisión. Ocupa la superficie cubierta útil aproximada de 88 metros cuadrados. Le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, la citada calle; espalda, de doña María Vidal del Río; derecha, de don Manuel Taboada Quintas; e izquierda, portal, arranque de escaleras para los pisos superiores y el ala izquierda de esta planta.

Referencia registral: Libro 879 de la sección primera, folio 12, finca número 48.631.

Tasada para subasta en 15.840.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—9.949-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1198/1989, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor González Guerra, contra don José Luis Sánchez Santos y doña Ángela Campo Martín, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.—Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda ático A, en la planta de ático del edificio al sitio de Gándara y Brañón, en la parroquia de Torás, municipio de Laracha, hoy el edificio se denomina Santa Lucía. Superficie útil de 98,88 metros cuadrados, más una terraza de 10 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando en el piso, al piso ático letra D, y patio de luces; derecha, carretera de La Coruña a Carballo; fondo, casa de don Victor Morgade Bragunde, y frente, rellano de la escalera y piso ático letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 128 del libro 100 del Ayuntamiento de Laracha, tomo 797 del archivo, finca número 12.188. Valorada pericialmente en 7.750.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 4 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.611-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 37/1992, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Aridos del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García del Castillo, contra el demandado don Felipe Guillama Pérez, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada para la primera en 1.700.000 pesetas; para la segunda en 21.000.000 de pesetas; y para la tercera en 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 9 de junio de 1994, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores, a efectos de su aprobación, lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Trozo de terreno sito en este término municipal, donde llaman La Rúa y El Bronco, que se distingue con el número 44 del plano correspondiente a la zona. Mide 8 metros de frente por 14 metros de fondo, o sea, 112 metros cuadrados, y linda: Frente u oeste, con calle en proyecto abierta a la finca principal y por la que tiene derecho a servirse; espalda, de doña María Pérez Hernández; derecha entrando, con la parcela número 45; y a la izquierda, con parcela número 43; ambas forman parte de la finca principal de donde este se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, folio 41, libro 33, tomo 1.433, antes 47.642, folio 69, libro 541.

2. Urbana. Salón para depósito, donde dicen Alamos de Montero, en el pago de Las Mercedes, en este término municipal, construido sobre un solar de 833 metros 8 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 240 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, servienta; izquierda entrando, finca de don Eusebio Alfonso Rojas; fondo, don Eliseo del Castillo y del Castillo; y derecha, de herederos de doña Margarita Díaz del Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, folio 112, libro 8, tomo 1.393, finca 423, antes 53.710, folio 111, libro 609.

3. Urbana. Número 48. Apartamento tipo H, en la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio denominado Rambla II, sito en esta ciudad, pago de Bajamar, con frente a las calles del Barco y del Pez, es el tercero de oeste a este, mirando al edificio desde la calle del Pez. Mide 57 metros 90 decímetros cuadrados, incluida una terraza cubierta de 11 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Frente o norte, pasillo común de acceso; izquierda entrando o este, apartamento número 401 de esta planta; derecha u oeste, apartamento 408 de esta planta; y a la espalda o sur, vuelo de jardín privativo de la finca número 14. Se distingue en régimen interior con el número 409.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, folio 114, finca número 65.126.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 5 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—9.889-12.

LALIN

Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin (Pontevedra) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra doña María Elena Toimil Batán y otra, todas ellas declaradas en rebeldía procesal; se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, lo que se publicó mediante los oportunos edictos, habiéndose consignado en el de propiedad de doña María Elena Toimil Batán, piso en Madrid, primero interior letra B), de la calle Jorge-Juan, número 116, de Madrid, como su superficie la de 116 metros

cuadrados, cuando la superficie real de dicho inmueble es la aproximada de 36 metros cuadrados.

Sirva la publicación de este edicto de el «Boletín Oficial del Estado» de notificación a los demandados, de no ser posible la personal.

Lo manda y firma Su Señoría, y doy fe. Dado en Lalin a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—El Secretario.—9.983-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Pérez Rodríguez, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera se ha señalado para la segunda el próximo día 20 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0352-93, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana. Casa terrera sita en el término municipal de La Orotava, en la plaza del Teide. Ocupa una superficie de 65 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Al este o espalda, con doña Manuela Rodríguez Bello; al oeste o frente, con plaza del Teide; al norte o izquierda, con calle de Salazar, y al sur o derecha, con calle Calvo Sotelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 994, libro 328, folio 62, finca número 11.140.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.120.000 pesetas.

Urbana. Casa terrera sita en el término municipal de La Orotava, en la calle Salazar. Ocupa una superficie de 65 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con calle de situación por donde tiene su acceso; al este o izquierda, entrando, con doña Eustaquia Bethencourt García; al sur o espalda, con calle Calvo Sotelo, y al oeste o derecha, con doña Petra Pérez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 979, libro 324, folio 40, finca número 11.139.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.120.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 9 de febrero de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martin.—9.464-12.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 158/1989, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Velázquez Rodríguez y don Arturo Rodríguez Targa, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas embargadas al deudor:

Vivienda situada en la primera planta, de un inmueble ubicado, en la calle Julio Arencibia, número 21, en Icod de los Vinos. Tiene una superficie de 103,24 metros cuadrados, distribuidos en estar-receptor, tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Le pertenece como accesorio, la cuarta parte indivisa de la azotea, y la totalidad del cuarto de lavado, enclavados en los mismos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, a las diez horas del día 4 de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 28 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de mayo, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en la Orotava a 10 de febrero de 1994.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—10.400.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marino Linaje, contra «Fernández Seijas e Hijos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, por cuantía de 32.405.132 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas y que se relacionan a continuación:

1. Elemento número 1, garaje 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 508, libro 242, folio 153, finca 25.206, inscripción 4.ª
2. Elemento número 2, garaje 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 508, libro 242, folio 156, finca 25.208, inscripción 4.ª
3. Elemento número 3, garaje 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 508, libro 242, folio 159, finca 25.210, inscripción 4.ª
4. Elemento número 4, local 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 512, libro 243, folio 153, finca 25.338, inscripción 5.ª
5. Elemento número 5, local 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 512, libro 243, folio 160, finca 25.340, inscripción 4.ª
6. Elemento número 6, garaje 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 512, libro 243, folio 10, finca 25.260, inscripción 3.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 6 de abril hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 63.300.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 6 de mayo y hora de las once, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 6 de junio y hora de las once, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 63.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laredo a 8 de febrero de 1994.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario.—9.174.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Marino Linaje, contra «Inmuvisa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 44.825.000 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada y que se relaciona a continuación:

Finca urbana sita en al calle Mar de Colindres, que mide 17 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino público; sur y este, terreno de don Luciano Calzada, y oeste, terreno de herederos de don Eduardo López.

Sobre el terreno descrito anteriormente se halla enclavada una casa compuesta de planta baja y sótano. La planta baja está destinada a vivienda, y el sótano ocupa toda el área de la casa. Esta casa está construida sobre el lado nordeste del terreno, teniendo su entrada o frente por el lado norte, y ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, o sea, 7 metros de largo por 6 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 593, libro 64, folio 51, finca 5.753.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 6 de abril y hora de las once treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 79.521.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 6 de mayo y hora de las diez treinta, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 6 de junio y hora de las diez treinta, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 79.521.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laredo a 8 de febrero de 1994.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario.—9.176.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo de menor cuantía número 1.049/1984 seguidos a instancias del Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, en representación de don Juan Rodríguez Gallardo, contra don Armando Rodríguez Gallardo y esposa, con domicilio en Fernando Guanarteme, número 50, 4.º, letra B, en Las Palmas de Gran Canaria, y el señor Rodríguez Gallardo y esposa, con domicilio en General Sanjurjo, número 43, 5.º, letra A, en Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 7 de abril y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de mayo a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 7 de junio a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 65.991. Urbana número 9. Plaza de garaje en la planta segunda de sótano del edificio «Alondra», en la calle General Sanjurjo, número 43, de esta ciudad, de 4,8 por 4 metros, que linda al poniente con subsuelo de la calle General Sanjurjo; naciente, zona común de paso; norte, finca número 10B y su zona de paso común. Su cuota de participación es del 0,19 por 100.

Precio de la valoración: 465.697 pesetas.

Finca número 66.059. Urbana número 14. Vivienda 5A, sita en la planta sexta, tercera de viviendas del edificio «Alondra», en la calle General Sanjurjo, número 43, de esta ciudad, que ocupa una superficie construida de 171,46 metros cuadrados y útil de 140,90 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Poniente o frontis, vuelo de la calle General Sanjurjo y también en otras líneas con vivienda

descrita como finca número 9, patio de luces y de ventilación hueco de escalera y meseta por donde tiene uno de sus anexos; al naciente o espalda con vuelo del solar de don René Campos Medina y también en otras líneas con tres patios de luces y ventilación y vivienda que se ha descrito como finca número 9; al norte o izquierda, mirando desde la fachada con vuelo de solar de don Nicolás Perdomo Cardoso y en otras líneas con patio de luces y ventilación, y de sur, o derecha, en varias líneas con la vivienda o finca número 9, y también en otras líneas con patio de luces y acceso principal. Por encima con la finca número 11 y por debajo con local de oficinas que constituye la finca número 6. Su cuota de participación es de 2,92 por 100.

Precio de la valoración: 15.990.308 pesetas.

Finca número 56.081. Urbana número 12. Plaza de garaje sita en el segundo sótano del edificio de cinco plantas y dos sótanos, sito entre las calles Fernando Guanarteme, Venezuela y General Sanjurjo, en el barrio de Guanarteme, de esta ciudad. Está señalado con el número 12, mide 10 metros cuadrados, más o menos, y linda: Al norte, con subsuelo de la calle Venezuela; al sur y naciente, con zona común y al poniente con la finca número 13. Su cuota de participación es de 0,2621 por 100.

Precio de la valoración: 539.003 pesetas.

Finca número 56.091. Urbana número 16. Plaza de garaje sita en el segundo sótano del edificio de cinco plantas y dos sótanos sito entre las calles Fernando Guanarteme, Venezuela y General Sanjurjo, en el barrio de Guanarteme, de esta ciudad. Está señalado con el número 16, mide 10 metros cuadrados, más o menos, y linda: Al norte, con subsuelo de la calle Venezuela; al sur y poniente, con zona común y al naciente, con la finca número 15 de la propiedad horizontal. Su cuota de participación es de 0,2621 por 100.

Precio de la valoración: 539.003 pesetas.

Finca número 3.977. Urbana número 48. Vivienda tipo C, en la planta quinta del edificio de cinco plantas y dos sótanos sitios entre las calles Fernando Guanarteme, Venezuela y General Sanjurjo en el barrio de Guanarteme de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, y linda: Al norte, con la calle Venezuela, y la finca número 49; al naciente, con la calle General Sanjurjo, y al poniente con la finca número 47 y vestíbulo. Tiene de superficie construida 99,5 metros cuadrados, y de útil 78,57 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,2.830 por 100.

Precio de la valoración: 8.917.602 pesetas.

Finca número 56.153. Urbana número 47. Vivienda tipo B, en la planta quinta del edificio de cinco plantas y dos sótanos sito entre las calles Fernando Guanarteme, Venezuela y General Sanjurjo en el barrio de Guanarteme, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, baño, aseo y terraza y linda: Al naciente, con la calle Venezuela; al sur, con la finca número 48, vestíbulo, pasillo y patio, y al poniente, con la finca número 46 y patio. Tiene de superficie construida 98,62 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,2.970 por 100.

Precio de la valoración: 8.988.162 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—9.607-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00261/1993, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Rosa María Bordes Caballero, don Félix Juan Bordes Caballero, doña Rosario Bordes Caballero, don Francisco José Bordes Caballero, don Fernando Bordes Caballero, doña Margarita Bordes Caballero, don Juan Bordes Caballero, doña Otilia Bordes Caballero y don Félix Bordes Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 224.765.100 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 11 de abril de 1994, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 13 de junio próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Hacienda denominada Monte Alto, del término municipal de la villa de Santa Brígida, compuesta de tierras labradas, dedicadas en su mayor parte al cultivo de la vid, en parte a la huerta de frutales y el resto de arifes. Contiene una casa, dos estanques y establos. Mide 3 hectáreas 30 áreas y 67 centiáreas. Inscrita al folio 234, libro 114 de Santa Brígida. Finca registral número 3.930. Valor de tasación: 146.700.000 pesetas.

2. Embalse situado en el barranco de Cueva Grande, pago de Cueva Grande, con derecho a aprovechar para su lleno las aguas públicas discontinuas que por dicho barranco discurren, en cantidad de 10.000 litros por segundo, con destino al riego de terrenos. Tiene una casa accesoria. Superficie: Tiene una capacidad de 35.322 metros cúbicos. Inscrita al folio 11, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.302. Valor de tasación: 39.150.000 pesetas.

3. Terreno de labradío de secano con algunos arifes, conocido con el nombre Suerte debajo del Camino, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 32 áreas. Inscrita al folio 14, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.325. Valor de tasación: 469.800 de pesetas.

4. Terreno de arifes denominado La Mesetilla, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 28 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 16, libro 123, tomo

1.265 de San Mateo, finca registral número 4.326. Valor de Tasación: 391.500 pesetas.

5. Terreno de secano y arifes, situado en el Barranco de Cueva Grande, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 9 áreas 17 centiáreas. Inscrita al folio 18, libro 123, tomo 1.265 de San mateo. Finca registral número 4.327. Valor de tasación: 234.900 pesetas.

6. Trozo de terreno de secano y arifes, situado en el pago de Cueva Grande. Superficie: 27 áreas 51 centiáreas. Inscrita al folio 20, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.328. Valor de tasación: 391.500 pesetas.

7. Tierra labradía denominada Suerte del Estanquillo, situada en el pago de Cueva Grande. Superficie: 41 áreas 27 centiáreas. Inscrita al folio 22, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.329. Valor de tasación: 626.400 pesetas.

8. Trozo de terreno, integrado por tierras de labor conocidas por Suerte del Barranquillo y Suerte del Estanquillo, y por un trozo de machón formando todo una sola finca, situado en el pago de Cueva Grande. Superficie: 30 áreas 95 centiáreas. Inscrita al folio 24, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.336. Valor de tasación: 469.800 pesetas.

9. Terreno de secano y arifes situado en el pago de Cueva Grande. Superficie: 4 áreas 58 centiáreas. Inscrita al folio 26, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.337. Valor de tasación: 97.875 pesetas.

10. Tierra labradía situada en el pago de Cueva Grande. Superficie: 18 áreas 34 centiáreas 5.525 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 28, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 2.378. Valor de tasación: 313.200 pesetas.

11. Tierra de secano y arifes situada donde llaman El Arroyo, sobre el camino, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 18 áreas 34 centiáreas 5.525 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 30, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 2.379. Valor de Tasación: 313.200 pesetas.

12. Tierra de secano y arifes situada donde llaman El Lomito del Camino, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 9 áreas 16 centiáreas 2.762 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 32, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca Registral número 2.380. Valor de tasación: 234.900 pesetas.

13. Tierra de secano situada donde dicen Siberia y Lomo del Camino, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 1 hectárea 64 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 34, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 3.547. Valor de tasación: 2.583.900 pesetas.

14. Tierra labradía conocida por Era Alta, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 1 hectárea 34 áreas 48 centiáreas. Inscrita al folio 36, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 3.548. Valor de tasación: 2.740.500 pesetas.

15. Tierra labradía compuesta de tres trozos unidos, situada donde dicen Majanos, en el pago de Cueva Grande. Contiene dos casas de planta baja, formando un solo cuerpo y un alpendar. Tiene adscrita para su riego: 18 horas 45 minutos del reloj de agua por el Heredamiento del Tabuco, y 54 horas 45 minutos de reloj de agua por el Heredamiento de La Almejorada, constituidos ambos en el término municipal de San Mateo; su dula de veinte días cada uno, y su entrada: Las 18 horas del Tabuco, el día 4 de dula al ponerse el sol hasta el día siguiente a las 12; los 45 minutos restantes del Tabuco, el 7 de dula a las 12 del día; 18 horas de la Almejorada, también el 4 de dula al ponerse el sol hasta el siguiente día a las 12; 45 minutos de La Almejorada, también el 7 de dula a las 12 del día; y 36 horas restantes de La Almejorada, el día 14 al amanecer hasta la puesta del sol del siguiente día. Cuenta también con la mitad del agua de Las Siberias. Superficie: 73 áreas 24 centiáreas. Inscrita al folio 38, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 3.546. Valor de Tasación: 5.950.800 pesetas.

16. Tierra labradía conocida por suerte de Abajo en el Barranco, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 9 áreas 66 centiáreas. Inscrita al folio 40, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral

número 4.447. Valor de tasación: 548.100 pesetas.

17. Terreno denominado El Manchón, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 16 áreas 71 centiáreas. Inscrita al folio 42, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.448. Valor de tasación: 1.957.500 pesetas.

18. Tierra de secano conocida por Sequero sobre la Suerte del Barranquillo, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 14 áreas 48 centiáreas. Inscrita al folio 44, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.449. Valor de tasación: 234.900 pesetas.

19. Terreno de arrifes, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 1 hectárea, 23 áreas 83 centiáreas. Inscrita al folio 46, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.443. Valor de tasación: 1.879.200 pesetas.

20. Terreno erial conocido por Lomo del Camino, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 16 áreas 29 centiáreas. Inscrita al folio 48, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.444. Valor de tasación: 313.200 pesetas.

21. Tierra de labor y arrifes denominada El Arroyo, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 10 áreas 32 centiáreas. Inscrita al folio 50, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.445. Valor de tasación: 156.600 pesetas.

22. Tierra labradía de arrifes, conocida por El Roquete, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 21 áreas 78 centiáreas. Inscrita al folio 52, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.446. Valor de tasación: 3.386.475 pesetas.

23. Tierra labradía en el pago de Cueva Grande. Superficie: 13 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 54, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.450. Valor de tasación: 313.200 pesetas.

24. Tierra labradía, donde llaman El Arroyo, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 18 áreas 34 centiáreas. Inscrita al folio 45, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca Registral número 4.451. Valor de tasación: 274.050 pesetas.

25. Tierra labradía y de arrifes denominada El Tanquillo, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 2 hectáreas 75 áreas 15 centiáreas. Inscrita al folio 58, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.452. Valor de tasación: 10.179.000 pesetas.

26. Tierra labradía donde dicen Los Majanos, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 13 áreas 76 centiáreas. Inscrita al folio 60, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.453. Valor de tasación: 4.306.500 pesetas.

27. Terreno de arrifes, en el pago de Cueva Grande. Superficie: 3 áreas 86 centiáreas. Inscrita al folio 62, libro 123, tomo 1.265 de San Mateo. Finca registral número 4.482. Valor de tasación: 548.100 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—9.970-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 480/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Francisco Ismael López Betancort y doña Luisa María López Betancort, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 27.510.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 31 de mayo de 1994, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Local comercial, situado en la planta baja o primera del edificio situado en el barrio de Santa Catalina, marcado con el número 14 por la calle Mariana Pineda, y 51, antes 61 y 63, por la calle Nicolás Estévez, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 82 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Mirando desde la calle Mariana Pineda: Al naciente o frontis, con dicha vía pública por donde tiene su acceso directo a través de una puerta que existe en el chaflán; al poniente, o fondo, en parte con patio de luces, en parte con recepción y en parte con zaguán del edificio existente en la calle Nicolás Estévez; al norte o derecha, con la mencionada calle de Nicolás Estévez; al sur o izquierda, con la casa de don Francisco Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sección segunda, libro 115, folio 166, finca número 10.830, inscripción primera del tomo 1.123.

Y para que así conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—9.592-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 706/1993, instado por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don J. Hermenegildo Naranjo Santana y doña María Andrea Santana Hernández, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don J. Hermenegildo Naranjo Santana y doña María Andrea Santana Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de abril de 1994, a las once horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día

6 de junio de 1994, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.750.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 015360002, clave del procedimiento 3492000018070693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y descripción:

Número 98. Vivienda tipo B, en la planta quinta, del edificio denominado «Paraiso», en el barrio de los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho edificio tiene dos fachadas, una a la calle de Suárez Naranjo, por donde se distingue con el número 78 de gobierno, y otra por la de Matías Padrón, por donde está marcada con el número 97. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza. Tiene una superficie útil de 91 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con pasillo; al poniente, con la calle Suárez Naranjo; al norte, con la vivienda 97; al sur, con la 99 y patios; por encima, la 122, y por debajo, la 74.

Cuota: Le corresponde la de 60.656 cien milésimas por 100.

Título: Compra a don Benjamín Montesdeoca Rodríguez y esposa en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Ángel Prieto Lorenzo el día 2 de marzo de 1981 al número 794 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al folio 45 del libro 340, finca número 26.401, inscripción quinta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de enero de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—9.305-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 0422/1989, seguidos a instancia del Procurador don Oswaldo Macía Montero y don

Manuel Teixeira Ventura, en representación de don José Luis Pérez Talavera y doña María del Carmen García García, contra don Bienvenido Angulo Langüa, con domicilio en la calle Finlandia, número 3, San Bartolomé de T., y «Bianla, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Gran Canaria, sin número, Puerto Rico (Mogán), se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de mayo a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de junio a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 6 de julio a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Cuarta parte indivisa de la parcela número 194 de la urbanización Puerto Rico del término municipal de Mogán, con una superficie de 2.437 metros cuadrados. Linda al norte, con paso de peatones de la urbanización; sur, con parcela número 195; oeste, con calle de la urbanización; y este, con terrenos de «Puerto Rico, Sociedad Anónima». Inscrita al libro 123, tomo 796, ayuntamiento de Mogán, finca número 8.293. Inscripción segunda, fecha 28 de mayo de 1986.

Precio de la valoración: 13.175.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—10.338.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña María del Carmen Rodilla Rodilla del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo 341/1991 promovido por la Procuradora señora Ruiz Resa, en representación de «Composan, Sociedad Anónima», contra don José Morcillo Ortega; se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de abril a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, y con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, con excepción de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberá estar en Secretaría al comienzo del acto.

Bienes embargados

1. Piso sito en la calle Priorato, número 38, piso 2.º, letra C, de Zarzaquemada (Leganés), de una extensión de 79,21 metros cuadrados, compuesto de 3 dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y terraza.

Tasación pericial: 11.000.000 de pesetas.

Tipo primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: Un 25 por 100 menos de dicha cantidad.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

2. Parte correspondiente del local dedicado a cafetería-restaurante y club social, en propiedad con otros 437 propietarios.

Tasación pericial: 1.000.000 de pesetas.

Tipo primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: Un 25 por 100 menos de dicha cantidad.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

3. Vehículo furgoneta Renault 4, matrícula M-6509-JH.

Tasación pericial: 90.000 pesetas.

Tipo primera subasta: 90.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: Un 25 por 100 menos de dicha cantidad.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés, a 21 de enero de 1994.—La Secretaria.—9.593-3.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 404/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a don Jesús María del Río Reyero y doña María Consuelo García Carbajal, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 7.740.000 pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 25 de abril, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 25 de mayo a la misma hora, y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 27 de junio a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0404-93, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Descripción de la finca

Piso vivienda, situado en la cuarta planta, señalado con la letra A, del edificio sito en Valencia de Don Juan (León). Tiene su acceso a través del portal situado en la avenida de Juan Carlos I. Tiene una superficie construida de 112 metros 59 decímetros cuadrados; y útil de 102 metros 22 decímetros cuadrados. Se le atribuye como anejo la zona bajo cuarta, señalada con la letra A, que ocupa una superficie construida de 115 metros 1 decímetro cuadrados, y útil de 88 metros 53 decímetros cuadrados. Valorado en 7.740.000 pesetas.

Dado en León a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—9.868.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 518/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a don Avellino Alaiz Cascallana y doña María Antonia Fuertes Martínez, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no

se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 7.681.688 pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 18 de mayo a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 17 de junio a la misma hora y tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 1000. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 18 de julio a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0518-93, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Descripción de la finca

Finca número 20. Vivienda C de la planta alta segunda, con acceso por el portal número 1 del edificio, en León, calle Anunciata, y situada a la derecha en primer lugar de los dos que se encuentran a esa mano subiendo su escalera; de una superficie útil de 84,08 metros cuadrados, que tomando como frente la calle número 9 en proyecto, linda: Frente, vuelo de esa calle; derecha, vuelo a zona ajardinada y de acceso que la separa de la calle Anunciata, y vivienda B de su misma planta y portal; izquierda, rellano o descanso de escalera, y vivienda D de su misma planta y portal; y fondo, dichas viviendas B y D y rellano de escalera. Lleva como anejos inseparables la plaza de garaje número 37 de la planta de sótano, de una superficie útil y protegible de 20 metros 49 decímetros cuadrados, incluida participación en viales, y el trastero señalado con el número 7, de una superficie útil de 3 metros 91 decímetros cuadrados, sito en la planta de sótano de la zona de este portal. Se le asigna una cuota de participación en el régimen con sus expresados anejos, igual a 1,231 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.423, libro 144, folio 119 vuelto, finca número 11.391. Valorada en 7.681.688 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León a 27 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—9.870.

LERIDA

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 446/1993 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estatges i Pensions de Barcelona-La Caixa, contra doña María del Carmen Moncusi Begue, con domicilio en la calle Nadal Meroles, número 6, de Lérida, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta. El día 19 de mayo de 1994. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará: Segunda subasta. El día 30 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará: Tercera subasta. El día 28 de julio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo en que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario, doña María del Carmen Moncusi Begue, la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes

Porción de terreno, sito en esta ciudad, calle Nadal Meroles, número 6, de superficie 139 metros 20 decímetros cuadrados, dentro del cual existe una casa de planta baja, con una vivienda de superficie útil de 57 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 9,60 metros, dicha calle; a la derecha, entrando, en línea de 17,50 metros, con don Ramón Miró; a la izquierda, en línea de 11,50 metros, con don Jaime Pampols, y detrás, barriada de Casas Baratas.

Inscrita al tomo 1.031 del archivo, libro 1.490, folio 143, finca número 10.696, inscripción décima. Valorada en 16.430.000 pesetas.

Dado en Lérida a 20 de enero de 1994.—El Secretario Judicial.—10.139.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 266/1991, a instancia de don Juan Lorenzo Viadas Torre, contra don Francisco Fernández Cereceda, en el cual se sacan a venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas: Primera subasta: 15 de abril a las once horas. Segunda subasta: 13 de mayo a las once horas. Tercera subasta: 10 de junio a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes; en la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100; y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Sita en la localidad de Hormillas (La Rioja), calle Real, número 5. Valorada en 8.970.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.861.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 175/1991, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Colep Trading, Sociedad Limitada» y don Evaristo Sarabia León, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 37.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 5, cuarta planta, izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2263, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y

las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados que se subastan

Lote primero. Urbana. Participación indivisa de 2 enteros y 97 centésimas por 100, del local número 1, en planta de sótano, en la casa de Logroño, calle Gran Vía número 17, y avenida República Argentina número 5, que le da derecho al uso de la plaza de garaje número 91. Inscrito en el registro de Logroño número 3, al tomo 1719, folio 124, libro 759, finca número 42.636. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 2.500.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana número 16. Piso quinto, tipo B, con dos puertas de entrada del edificio sito en esta ciudad, compuesto de dos casas unidas entre sí, en planta de sótano, con una fachada a la calle Gran Vía del Rey Don Juan Carlos I, y la otra con fachada a la avenida República Argentina, señalada con el número 17 de la primera, y el número 5 de la segunda. Consta de vestíbulo, recibidor, pasillo, salón estar, comedor, despacho, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina oficio, tres baños, dos aseos, armarios empotrados, terraza a la calle Gran Vía, y dos al patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, número 3, al tomo 1.878, folio 120, libro 885, finca 59.469. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 35.000.000 de pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora del remate, a los deudores «Colep Trading, Sociedad Limitada», y don Evaristo Sarabia León, expido y firmo el presente en Logroño, a 14 de enero de 1994. La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—9.869

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 82/1993, a instancia de Banco de Vitoria, contra «Bodegas Hermanos Hurtado, Sociedad Anónima», don Tomás Hurtado Mena y doña Josefa Gómez García, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 22.290.561 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 7 de abril, 5 de mayo y 6 de junio de 1994, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate

al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 142. Piso primero, tipo I, centro exterior de la casa en Logroño, entre las calles San Antón y General Vara de Rey. Su cuota de participación es de 0 enteros 6954 diezmilésimas por 100.

Inscripción registral al tomo 1.747, libro 786, folio 31, finca registral número 48.890.

Tipo de valoración: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—9.871.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra doña Avelina Prieto Armenteros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 8 de abril de 1994; la segunda el 10 de mayo del mismo año; y la tercera el 8 de junio, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan

Casa sita en Logroño, en la calle Capitán Gallarza, número 15, que consta de planta baja, dos pisos y desván. Ocupa una superficie aproximada en planta de 46 metros cuadrados, y linda: Norte, casa de los hermanos don Marcelino y don Bernabé Arrieta, número 1, de la calle San Agustín; sur, casa de Tomás Sáenz, número 19, de la calle Capitán Gallarza; oeste, casa de los hermanos Arrieta; y al este, calle Capitán Gallarza. Inscrita al libro 91, folio 203, finca número 5.171-A, inscripción duodécima, en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Valorada en 28.000.050 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Martínez Robles.—La Secretaria.—10.328.

LORCA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Isabel Rodríguez García y otro, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

1. Rústica. Una hacienda sita en la Diputación de Zarzalico, término de Lorca, y que la denomina La Bodega, que se compone de una parte de casa-cortijo, con una extensión de 112 metros cuadrados y, junto a ella, 40 fanegas 6 celemines de tierra monte. Dentro de esta finca existe un enclave propiedad de Juan Rodríguez Bonillo, de cabida de 53 áreas. Asimismo, dentro de este inmueble existe un pozo conocido como el del Manjano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 1.992, libro 1.624, folio 21, finca número 26.529, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, de 2.147.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra que se compone de unos banales, sito en la Diputación de Zarzalico, término de Lorca y paraje de los Morenos, con una cabida de 22 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 1.492, libro 1.624, folio 23, finca número 26.531, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, de 342.000 pesetas.

3. Y otro trozo banal de igual situación, de cabida 4 áreas. Estas dos últimas fincas se benefician con sies horas de agua en tanda de doce días y como riego eventual de la Balsa de Zarzalico y doce horas en tanda de siete días también en riego eventual de la Balsa de los Ruanas, como más por por la del Hoyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 1.492, libro 1.624, folio 25, finca número 26.533, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta, de 2.974.000 pesetas.

4. Urbana. Casa sin número en la calle de la Rosa de la Villa de Puerto Lumberras, compuesta de varios departamentos, cuadra y patio, ocupa una superficie total construida de 160 metros cuadrados, de los que 42 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.038, libro 8, folio 143, finca número 1.264-P, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta, de 2.925.000 pesetas.

5. Urbana. Forma parte del bloque letra B, segunda fase, en el terreno de Puerto Lumbreras, Diputación del Esparragal, en urbanización. Del mismo forma parte la siguiente vivienda, compuesta de planta baja y alta, distribuida la baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y garage, y la alta en distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Número 66. Del tipo A, de 89 metros y 93 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo inseparable un garage de 18 metros 83 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 1,91 avas partes indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.0387, libro 7, folio 65, finca registral número 886-P, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta, de 195.000 pesetas.

6. Urbana. Forma parte del bloque letra B, segunda fase, en término de Puerto Lumbreras, Diputación del Esparragal, en urbanización. Del mismo forma parte la siguiente vivienda, compuesta de planta baja y alta, distribuida la baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y garage, y la alta en distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Número 67. Del tipo A, de 89 metros y 93 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo inseparable un garage de 18 metros 83 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 1,91 avas partes indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.037, libro 7, folio 67, finca registral número 887-P, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, de 193.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 27 de mayo de 1994, y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1994 y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1994 y hora las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—10.087.

LORCA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 28/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Andrés Plazas Cerdá y otros, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes:

1. Urbana. Vivienda en planta primera alzada, tipo B, con una superficie útil de 85 metros 4 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo, y terraza solada. Forma parte de un edificio sito en el barrio de San Cristóbal, calle San Fernández, en Lorca.

Inscrita al tomo 1.981, libro 1.650, folio 12, finca número 26.489.

Valor a efectos de subasta: 3.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 27 de mayo de 1994, y hora de las once treinta; para la segunda subasta, se señala el día 27 de junio de 1994, y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 27 de julio de 1994, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúa y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Lorca a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—10.378.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1993 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra doña Soledad Fernández Nieto, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes de propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 7 de abril de 1994, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 9 de mayo para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 9 de junio; en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se acuerda hacer extensivos los edictos que se expiden para su publicación de subastas, a fin de que sirvan igualmente de notificación a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, sito en la primera planta en altura del edificio dicho, a la izquierda del mismo, en su parte posterior visto desde la carretera de Rute, es del tipo 2, piso primero izquierda posterior o piso 1.º. Tiene una superficie útil de 89,66 metros cuadrados, siendo la construida de 110,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 837, libro 752 de Lucena, folio 107 vuelto, de la finca número 11.845, inscripción tercera.

Valorada en: 8.350.000 pesetas.

Dada en Lucena a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—9.582-55.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1993, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Manuel Fernández Fernández y doña Josefa Ruiz Martínez, se saca a públi-

ca subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 8 de abril del actual, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 9 de mayo a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera el día 8 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número 1, de Lugo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Local del centro según se mira desde la calle río Ladra, situado en parte de la planta baja, de la casa sin número, sita en la avenida de La Coruña, esquina a la calle río Ladra, de Lugo; ocupa la superficie útil aproximada de 104 metros cuadrados y mirándole desde la calle río Ladra, linda: Frente, dicha calle y local de la izquierda de igual planta y casa, finca número 4 del edificio; espalda, edificio de varios propietarios; derecha, portal y escaleras del edificio y rampa del sótano del inmueble, finca número 1; e izquierda, la avenida de La Coruña. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 3 enteros y 96 centésimas. Figura inscrita al tomo 1.066, libro 627, folio 189, finca número 59.503, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.656-3.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0340/1990, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julián Martín Castañera, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Manuel Quiñoa Varela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Número 26. Local comercial de entreplanta, situado en la parte de la entreplanta de la casa señalada con el número 204 de la avenida de La Coruña, con fachada posterior a la plaza de San Lorenzo, de la ciudad de Lugo, de una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. La hipoteca está inscrita al tomo 1.008, libro 569, folio 180, finca número 41.753, inscripción cuarta.

2. Local comercial, situado en la parte de la planta baja de la casa número 204 de la avenida de La Coruña, con fachada posterior a la plaza de San Lorenzo, de la ciudad de Lugo, de una superficie aproximada de 62 metros 50 decímetros cuadrados. La hipoteca está inscrita al tomo 108, libro 569, folio 182, finca 41.719, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Lugo, número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, para la primera finca, 5.287.500 pesetas, y para la segunda de 8.012.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1994, también a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—10.398.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Aparicio Aljama y doña Silvia Ramírez Hidalgo, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta. El día 14 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta. El día 12 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta. El día 16 de junio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana. Número 81. Vivienda piso tercero, puerta segunda, tipo B, que forma parte del edificio, sita en Lérida, calle prolongación de Anastasio Pinos, que consta de siete grupos y corresponde a la escalera B, calle 155, hoy Pedro Cavasequia, número 39; de superficie construida 92 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle 155, hoy Pedro Cavasequia y caja escalera; derecha la vivienda E de la escalera C, de la misma calle; izquierda, caja de escalera y la vivienda puerta primera del mismo piso; detrás, la cubierta de la planta baja. Tiene la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial Subvencionada.

Inscripción al libro 967, folio 171, finca número 34.562.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.910.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—9.912-57.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número 54/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don Jaime Vitores Siscart, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en dicho procedimiento y que se indica al final del presente.

La primera subasta se celebrará el próximo día 14 de abril a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento correspondiente el tipo del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, sita en término de Alcarras, partida de Roncavellanes o Pla d'A rgelaga, de cabida aproximada 3 hectáreas, sobre la cual existen construidas dos naves agrícolas, denominadas A y B. La nave A ocupa una superficie construida de 502 metros 50 decímetros cuadrados; y la nave B, ocupa una superficie construida de 595 metros cuadrados. Ambas naves se destinan a crianza de ganado. Linda, al norte, don Miguel Gasparó; sur, parte con otra finca del compareciente donante y parte con don Juan Ponet; este, carretera; y al oeste, don Miquel Jorret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.223, libro 33, folio 221, finca número 4.070, inscripción cuarta. La valoración de una mitad indivisa asciende a la cantidad de 7.737.500 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—9.910-57.

LLIRIA

Edicto

Doña Eva Estrella Ramírez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Mateo Mingorance se tramita expediente, con el número 286/1992, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Juana Hernández Belmonte, que se ausentó del domicilio conyugal establecido en Bugarra (Valencia), el día 28 de mayo de 1951, no teniéndose noticias de la misma desde

dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Liria a 15 de febrero de 1994.—La Jueza, Eva Estrella Ramírez García.—El Secretario.—10.551.

1.ª 3-3-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.619/1993-A2, y a instancia de don Rafael León Canser, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Angela León Rosales, nacida en Córdoba el día 9 de agosto de 1902, hija de Rafael y Angeles, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien desapareció de su domicilio en septiembre de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López. La Secretaria.—7.228-3. y 3.ª 3-3-94

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos por extravío de pagarés al número 705/1993 a instancia de don Marcial Valles Moleado, representado por la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz, de pagarés emitidos por Antena 3 Radio con los números siguientes: 1.362, emitido con fecha 12 de julio de 1991, al portador, con vencimiento 12 de diciembre de 1992, por importe de 1.000.000 de pesetas; pagaré 1.363, emitido con fecha 12 de julio de 1991, al portador, con vencimiento 12 de diciembre de 1992, por importe de 1.000.000 de pesetas; pagaré 1.364, emitido con fecha 12 de julio de 1991, al portador, con vencimiento 12 de diciembre de 1992, por importe de 1.000.000 de pesetas; pagaré 1.365, emitido con fecha 12 de julio de 1991, al portador, con vencimiento 12 de diciembre de 1992, por importe de 1.000.000 de pesetas.

En los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado publicar la presente denuncia-demanda, fijándose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el posible tenedor comparezca en este Juzgado y formule oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio —Ley Cambiaria y del Cheque—.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente,

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—9.660-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 3.070/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Rojas Hervás y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.096.000 pesetas para cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000 03070/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Eugenio Rizaldos, sin número, portal 4, primero, B, izquierda, de Yuncler de la Sagra. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Illescas, tomo 1.325, libro 61, folio 6, finca número 5.002, inscripción primera.

Segunda finca: Sita en calle Eugenio Rizaldos, sin número, portal 4, segundo, B, derecha, de Yuncler de la Sagra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.325, libro 61, folio 7, finca número 5.003, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.673.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 00214/1989, a instancia «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Escudero Fernández y don Ramón Utrera Fernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 7.936.589 pesetas.

Segundo lote: 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: 300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de abril y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Derechos de propiedad que la demandada ostente sobre urbana: Finca urbana, sita en la ciudad de Murcia, calle Almenara, número 6,

piso tercero, superficie aproximada de 63 metros cuadrados.

Segundo lote. Derechos de propiedad que la demandada ostente sobre plaza de garaje, sita en la ciudad de Murcia, calle Almenara, número 6, denominada con el número 12.

Tercer lote. Vehículo marca Seat, modelo Ibiza 1.2, matrícula MU-6833-AB.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—9.605-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0888/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña Petra Carrasco Prol, don Blas Carlos Villar Rodríguez, doña Isabel Cordero Álvarez, y don Gregorio Pizarroso García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta. El día 20 de abril de 1994 a las doce horas.

Segunda subasta. El día 24 de mayo de 1994 a las doce horas.

Tercera subasta. El día 22 de junio de 1994 a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta será 8.870.000 pesetas; para la segunda 6.652.500 pesetas; y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 8. Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra D, en planta primera de la casa sobre la parcela número 2, al sitio Barranco del Puerco, hoy calle Lérida, número 6, en el término de Fuenlabrada Lérida, número 6, en el término de Fuenlabrada (Madrid). Linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, vivienda letra A, y patio exterior abierto; derecha entrando, con parcela número 3; fondo, resto de finca matriz no edificable; e izquierda, vivienda letra C. Inscripción: Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.061, libro 14, folio 66, finca número 2.063.

Asimismo, que sean extensivos los presentes edictos, para en el caso de que resulte negativa la diligencia de notificación del señalamiento de las subastas acordadas a los demandados de forma personal, se tengan por notificados con los presentes edictos.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavin.—El Secretario.—9.863.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 44/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Fernández Escudero y su esposa doña María Eutilia Gutiérrez Dosal Chico, titulares de la finca registral número 6.538 y contra doña Encarnación de la Fuente Albéniz, titular de la finca registral número 6.508, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.201.600 pesetas en cuanto a la finca 6.538 y a la suma de 4.391.400 pesetas en cuanto a la finca 6.508.

En segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya por este Juzgado, número 242900000004488, concepto subasta, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, que se entregará en el Juzgado con el resguardo de ingreso antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.538 (6.538-N). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1; al folio 37 del tomo 888, libro 73 de Humanes, de Madrid, y al folio 97 del tomo 957, libro 85 del citado término. Descripción: Urbana. Piso octa-

vo. número 4, de la actual, calle Jacinto Benavente, número 12. Mide 80,59 metros cuadrados construidos y 61,58 metros útiles. Cuota: 2.804 por 100.

Finca registral número 6.508 (6.508-N). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1: al folio 196 del tomo 866, libro 72 de Humanes de Madrid y al folio 67 del tomo 957, libro 85 del mismo término. Descripción: Urbana. Piso primero número 2, de la actual calle Jacinto Benavente, número 12, en término de Humanes de Madrid. Mide 84,37 metros cuadrados útiles. Cuota: 2.926 por 100.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados titulares registrales don Alberto Fernández Escudero y a su esposa doña María Eutílica Gutiérrez Dosal Chico de la finca número 6.538 y a doña Encarnación de la Fuente Albéniz, titular de la finca 6.508, en el único caso de no haber sido posible su notificación personal; y a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.411.

Adición al edicto de fecha 13 de diciembre de 1993.—En el sentido de que el mismo servirá igualmente de notificación a los posibles e ignorados herederos de don Alberto Fernández Escudero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 339/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Siler Ramos, doña Carmen López Ruiz, don Antonio Montero Arreza, don Antonio Torralba García, doña Micaela Fernández Martínez, don José Luque Varastegui y don Gabriel Domínguez Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: 1.041.659 pesetas, la finca 9.089 y 971.844 pesetas, la finca 9.169.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Avenida de Sorolla, bloque 4, escalera 1-2, B, y escalera 1-7, C, en Torremolinos (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, fincas número 9.089 y 9.169, al tomo 2.195.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.264-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.951/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Villasante, contra don Isaac Benito García y doña Eloina Marina López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002951/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 4, en planta baja, correspondiente a la segunda de construcción de la casa

número 4 de la plaza de San Miguel, de Madrid, con vuelta a la calle Cava de San Miguel.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al folio 69 del tomo 1.766, finca número 40.942, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.468.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 733/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona, contra don Francisco José Torre de la Rocha y doña María Blanca Raquel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial 1, en planta baja y planta sótano, de la casa sita en Madrid, calle Santa Rita, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, en el libro 2.436, folio 15, finca 2.364, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.361.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.825/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Manuela Checa Villalba y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación, 48.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación, 36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001825/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Arturo Soria, 337-14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.204, libro 258, finca registral 10.577.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El secretario.—9.360.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 25 de octubre de 1993.

El ilustrísimo señor don Sagrario Arroyo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de proceso de Tercera de Mejor Derecho de Menor Cuantía (dimanante sumario hipotecario), promovidos a instancias de Abogado del Estado en representación del Fondo de Garantía Salarial, contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don Florencio Araez Martín, y contra «Anjo, Sociedad Limitada», declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Abogado del Estado en representación del Fondo de Garantía Salarial contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y «Anjo, Sociedad Limitada», debo declarar y declaro el mejor derecho del Fondo de Garantía Salarial sobre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en la cantidad de 1.212.496 pesetas, sobre la cantidad depo-

sitada en relación a la adjudicación de bienes en autos 696/1985. Y todo ello sin hacer declaración acerca de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación a la parte demandada «Anjo, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.633.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento instado, por «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima», bajo el número 977/1993, se ha declarado la quiebra necesaria de «Altan, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en la calle Convenio, número 3, de esta capital, la cual ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, habiéndose designado Depositaria de la quiebra a doña Pilar Carazo Fernández, con domicilio en esta capital, calle Islas Filipinas, número 50, y Comisario a don Enrique Fernández Iruegas, con domicilio en esta capital, calle Potosí, número 4.

Lo que se hace público a los fines previstos en el Código de Comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.825.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.131/1991, promovidos por el Procurador don Cesareo Hidalgo Santander contra doña Francisca Rodríguez Moreno, don Luis Isidro Fernández García y doña Argentina Tagliabue Rodríguez, en paradero desconocido y en reclamación de 2.060.570 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

En el día de hoy se ha dictado resolución en que se ha mandado requerir a los demandados, doña Francisca Rodríguez Moreno y doña Argentina Tagliabue Rodríguez, a fin que procedan a inscribir en el Registro de la Propiedad de Javea, en el plazo de treinta días, la escritura de partición de los bienes dejados a su fallecimiento por don Giuseppe Tagliabue Oriani, la cual se otorgó por el señor Notario don Francisco Javier Alfaro Fernández, del Ilustre Colegio de Madrid, el día 12 de julio de 1988, con el número 785 de su protocolo.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados doña Francisca Rodríguez Moreno y doña Argentina Tagliabue Rodríguez, a los efectos contenidos, expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1994. Doy fe.—La Secretaria Judicial, Elena Conde Díaz.—9.982-3.

MADRID

Edicto

Doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 373/1992 se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la empresa «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Paulino Caballero, número 52, de Pamplona (Navarra), promovido por el acreedor «Construcciones San Marcos, Sociedad Anónima», en el que en el día de hoy se ha acordado declarar en estado legal de quiebra necesaria a la mencionada Sociedad, quedando la misma inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma sino al depositario nombrado, don Manuel Guijarro Gómez, con domicilio en Madrid, calle Travesía de Téllez, número 8, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en calle Doctor Fleming, número 24, de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pliegos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de enero de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, María de los Desamparados Delgado Tortosa.—9.984-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.326/1991, a instancia de «Credhipoteca, Sociedad Anónima», contra «Erbasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.532.700 pesetas, la número 133.889; 25.944.390 pesetas, la número 13.886; 41.842.350 pesetas, la número 13.885; 2.479.020 pesetas, la número 13.884, y 3.891.540 pesetas, la número 13.883.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en playa de Haro en Castillo de Haro, carretera de San Felú de Guixols a Palarnós y calles de la Riera y Marina, con entrada por esta última. Integrantes del edificio Garbí.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Felú de Guixols.

Registral número 13.889, tomo 2.355, libro 204, folio 57, inscripción sexta.

Registral número 13.883, tomo 2.355, libro 204, folio 40, inscripción octava.

Registral número 13.884, tomo 2.355, libro 204, folio 43, inscripción octava.

Registral número 13.885, tomo 2.355, libro 204, folio 46, inscripción octava.

Registral número 13.886, tomo 2.594, libro 237, folio 119, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.415.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 25 de febrero de 1994, página 2908, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia número 3 de Madrid», debe decir: «Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid».—8.896-CO.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 926/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora García González, contra «Construcciones Hermanos Moreno Gómez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de abril y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, número 26, bajo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de junio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 926/1992», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Número 12. Local A, destinado a oficina. Inscrita al tomo 450, libro 317, folio 9, finca número 19.912, inscripción primera. Valorada en 5.080.000 pesetas.

Número 16. Local comercial número 4. Inscrita en el tomo 450, libro 317, folio 17, finca número 19.916, inscripción primera. Valorada en 4.220.000 pesetas.

Número 21. Local C, destinado a oficinas. Inscrita al tomo 450, libro 317, folio 29, finca número 19.921, inscripción primera. Valorada en 6.180.000 pesetas.

Número 25. Local D, destinado a oficina. Inscrita al tomo 450, libro 317, folio 37, finca número 19.925, inscripción primera. Valorada en 6.180.000 pesetas.

Dado en Málaga.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—9.642-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 691/1993, a instancia del Procurador señor García-Recio Yébenes, en representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Parshotan Chablani Bensimal y doña Concepción López Camino, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 1. Situada en la planta baja, que consta de una sola pieza, del edificio situado en esta ciudad y su calle Fernando el Católico, donde se distingue con el número 29. Ocupa una superficie construida de 424,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Fernando el Católico, derecha entrando, casa número 31 de la calle Fernando el Católico; izquierda, portal y pasillo de acceso a ascensores; y espalda, casa número 70 de la calle Cristo de la Epidemia.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.889, folio 4, finca 18.261, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de abril de 1994 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 36.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de junio de 1994, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.573-55.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 234/1985, seguidos a instancia de «Intelhorce, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don José Sanjuán Sanjuán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 11 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se notifica al demandado, don José Sanjuán Sanjuán, que el Procurador y Letrado que le representaba y defendía en el procedimiento de referencia han renunciado y se han apartado de dicho procedimiento; en consecuencia, se le concede el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que nombre otro Procurador y Letrado, bajo apercibimiento que caso de no verificarlo pasará a la situación de rebelde, en la cual se le considerará sin más citarle ni oírle, sin que haya lugar a suspensión de ningún trámite. Igualmente se le notifica por medio del presente las fechas en que tendrán lugar las subastas, y que al dorso se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. 70 por 100 avas partes de parcela de terreno en el polígono industrial El Mesell, en término de Campello, que tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.391, libro 264, folio 161, finca número 17.419.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 25.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—9.842.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos números 750/1992 seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga contra don José Antonio Farfán Miranda y doña Francisca Fernández Cuenca y otros, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 26 de mayo de 1994 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1994 siguiente y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de julio de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente, al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, y, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o sábado, se entiende trasladado dicho señalamiento para el próximo día hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana número 73. Vivienda tipo 4 «D», en derecha, planta séptima del edificio en construcción número 50, sito en la zona número 8 nuevo del conjunto urbanizado Parque Mediterráneo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 2.086, al tomo 2.023, libro 78, sección segunda, folio 199, anotación letra A. Valorada, a efectos de subasta, en 7.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido en Málaga a 26 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—10.001.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

00841/1993, instado por Unicaja, contra doña María Elena Pérez Abascal, «Naves y Prefabricados, Sociedad Anónima», don Adolfo Durante López, y doña Francisca Pérez Abascal, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 6 de abril de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo de 1994 y hora de las doce; para la segunda y el próximo día 6 de junio de 1994 y hora de las doce; para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende al fijado en la descripción de cada finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

Fincas adjudicadas a doña María Elena Pérez Abascal, con carácter privativo.

A) Parcela número 45. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.658-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

B) Parcela número 46. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.660-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

C) Parcela número 64. Parcela de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 557 metros 26 decímetros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca registral número 3.664-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.863.935,50 pesetas.

D) Parcela número 68. Parcela de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 1.009 metros 12 decímetros cuadrados, destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.670-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.137.294,75 pesetas.

E) Parcela número 69. Parcela de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 1.256 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.672-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.397.182,75 pesetas.

F) Parcela número 84. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 794 metros 72 decímetros cuadrados, destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.682-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.509.669,50 pesetas.

Fincas adjudicadas a «Naves Prefabricados, Sociedad Anónima»:

A) Parcela número 15. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados. Finca destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al número 3.684-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.779.066,20 pesetas.

B) Parcela número 16. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.686-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en 4.779.066,20 pesetas.

C) Parcela número 17. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.688-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.779.066,20 pesetas.

D) Parcela número 18. Parcela de terreno de forma irregular, con una superficie de 1.260 metros 44 decímetros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.690-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.520.257,20 pesetas.

E) Parcela número 33. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.692-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

F) Parcela número 34. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.694-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

G) Parcela número 35. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.696-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

H) Parcela número 36. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

1 de Málaga. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

Fincas adjudicadas a don Adolfo Durante López y su esposa doña Francisca Pere Abascal, para su sociedad de gananciales:

A) Parcela número 1. Parcela de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 985 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.702-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.880.579,25 pesetas.

B) Parcela número 12. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 900 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.706-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.779.066 pesetas.

C) Parcela número 13. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.708-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.779.066,20 pesetas.

D) Parcela número 14. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.710-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.779.066,20 pesetas.

E) Parcela número 31. Parcela de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 741 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.714-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.772.688,50 pesetas.

F) Parcela número 32. Parcela de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 990 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.716-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en 2.881.809 pesetas.

G) Parcela número 38. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinados a zona industrial. Finca número 3.718-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en 4.077.783,50 pesetas.

H) Parcela número 39. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.720-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

I) Parcela número 40. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.722-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

J) Parcela número 41. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 801 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.724-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783 pesetas.

K) Parcela número 51. Parcela de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 1.079 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.726-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.493.656 pesetas.

L) Parcela número 52. Parcela de terreno de forma irregular, con una superficie de 629 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.728-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.837.822,75 pesetas.

M) Parcela número 52. Parcela de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 625 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.730-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.181.790,50 pesetas.

N) Parcela número 55. Parcela de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 743 metros

91 decímetros cuadrados. Destinada a uso industrial. Finca número 3.734-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.221.346,50 pesetas.

O) Parcela número 56. Parcela de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 743 metros cuadrados, destinada a uso industrial. Finca número 3.734-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.221.346,50 pesetas.

P) Parcela número 61. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 528 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.736-A del Registro de la Propiedad de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.379.802,25 pesetas.

Q) Parcela número 63. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 578 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.738-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.605.162 pesetas.

R) Parcela número 77. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 468 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.748-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.112.288,50 pesetas.

S) Parcela número 83. Parcela de terreno de forma rectangular, con una superficie de 730 metros cuadrados, destinada a zona industrial. Finca número 3.754-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.716.434,75 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—9.589-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.241/1992 se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra doña Carmen Rodríguez Hinojosa, don Francisco Márquez Loriguillo y doña Dolores Gutiérrez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1994, a las diez horas,

sierviendole de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana. Finca número 172, vivienda tipo 2, con una extensión superficial de 189 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados, situada en la planta cuarta del bloque 7 del edificio situado en el conjunto urbanizado Miramar de Huelin, segunda fase, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.986, libro 204, folio 119, finca número 10.200.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 17, aparcamiento con trastero número 50, con una superficie de 35 metros cuadrados, 0,84 decímetros cuadrados, situado en el conjunto urbanizado Miramar de Huelin, segunda fase, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.986, libro 204, folio 9, finca número 10.090.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria.—10.003

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio Ejecutivo número 879/1992, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Miguel Pérez Gallego y doña María Béjar Muñoz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 7 de junio de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de julio de 1994 próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera parte, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que

los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada tipo B, sita en parcela de Hacienda de Campo Don Alberto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.950, folio 51, finca número 8.108. Valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—9.762.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 200/1985, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la Cooperativa Industrial Textil Nuestro Padre Jesús Nazareno, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercera planta, el día 25 de mayo de 1994 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1994 siguientes; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de julio de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2934, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Nave situada en carretera de Alhaurín a Cártama, partido del Cañuelo, en término municipal de Alhaurín El Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 842, libro 234 de Alhaurín El Grande, folio 103, finca número 14.483; superficie de 60 áreas. La finca se ha valorado en 49.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Málaga a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada Juez, Juana Criado Gómez.—La Secretaria.—9.764.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Monserrat Fornés Estelrich, en reclamación de 3.958.994 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, sito en Cala Morlanda, término de Manacor, calle Des Llop, sin número, construido sobre una porción de terreno solar de 200 metros cuadrados. Está compuesto de planta baja y una planta alta; la planta baja, a la cual se accede directamente desde la calle Des Llop a través de jardín ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados, aproximadamente. La planta alta, a la que se accede a través de una escalera exterior situada en la parte posterior de la planta baja ocupa una superficie construida de 39 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente, y el resto, hasta la total superficie del solar, lo constituye terreno destinado a jardín.

Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Juan Ladaria; por la izquierda, con finca de hermanos Durán Riera, y por el fondo, con plaza sin nombre, hoy plaza Ginebró.

Inscrita al tomo 4.070, libro 836 de Manacor, folio 170, finca 53.062, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.583.381 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—9.274-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Adróver Rigo, en reclamación de 17.597.782 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de abril de 1994, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, también a las trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Dominio útil sobre la siguiente finca: Rústica, secano e indivisible, sita en este término, llamado Can per Ignaci, con una casa en la misma enclada, todo lo cual mide, aproximadamente, 1 cuarterada y 322 destres, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con el lote 38 del plano de la íntegra; sur, camino; este, con el lote 29; oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 4.053, libro 484, folio 178, finca 11.483.

Tasada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 15 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—9.280-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00417/1993, se siguen autos de proceso sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perello Amengual, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Viñas Ferrer y doña Piedad García Martínez, en reclamación de 13.616.861 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana. Edificio que consta de planta baja y pisos primero y segundo, con una superficie construida en cada una de las tres plantas de 93 metros cuadrados; edificio sobre una porción de terreno solar edificable sito en término de Son Severa, calle Orlandis. Inscrito al tomo 3.936, libro 150, folio 31, finca 9.226.

Valorado en 27.500.000 pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno solar, sita en la calle Orlandis de Son Servera; mide 340 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.863, libro 141, folio 123, finca 9793.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 8 de abril a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-417-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—9.634-3.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

152/1992, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cercá Bestard, contra «Hotelería Damma, Sociedad Anónima», y don Carlos Groizard Bohórquez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 13 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000018015292, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1994 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes embargados

Número 185. Habitación estudio planta piso segundo, letra F del plano, bloque 8, del íntegro edificio. Inscrita al tomo 3.407, libro 339, folio 215, finca 23.373. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 238. Habitación-estudio en planta baja, letra D del plano, bloque 10 del íntegro edificio. Inscrita al tomo 3.377, libro 334, folio 140, finca 22.740. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 241. Habitación-estudio en planta baja, letra A del plano, bloque del íntegro edificio. Inscrita al tomo 3.377, libro 334, folio 138, finca 22.739. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 128. Habitación-estudio en planta piso segundo, letra C del plano, bloque 6 del inmueble. Inscrita al tomo 3.425, libro 345, folio 159, finca 24.142. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número 194. Habitación-estudio en planta piso segundo, letra C del plano, bloque 9 del inmueble. Inscrita al tomo 3.425, libro 345, folio 162, finca 24.144. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Número 75 de orden. Habitación-estudio sita en la planta baja del bloque número 8 del complejo urbanístico, habitación señalada con el distintivo 8/38. Inscrita al tomo 3.460, folio 215, finca 24.407. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 1 de febrero de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—9.564.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1990, se siguen autos de procedimiento de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Sánchez y doña Lidia Adán Compte, en reclamación de 28.782.747 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana, número 7, local comercial o módulo número 7, de planta baja, que mide unos 42 metros 24 decímetros cuadrados, teniendo, además, el uso exclusivo de un porche en su parte anterior de unos 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.978, libro 158, folio 144, finca número 12.123. Valorada en 16.812.500 pesetas.

2. Urbana, número 8, local comercial o módulo número 8, de planta baja, que mide unos 42 metros 24 decímetros cuadrados, teniendo, además, el uso exclusivo de un porche en su parte anterior de unos 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.978, libro 158, folio 144, finca número 12.124. Valorada en 16.812.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-219-90; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1994, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 3 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—972-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 103/1993, a instancia

de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra otros y doña Francisca Carrasco Muñoz, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 4 de abril, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de junio, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio, los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de los tres señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 43, chalet número 43, sector C, módulo 6 del conjunto conocido con el nombre de «Chalets Adosados Cenit», Hacienda de San Enrique, junto a la avenida Cánovas del Castillo, partido de Valdeolletas, en Marbella.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al libro 124, folio 170, finca número 9.444, inscripción tercera.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de 11.093.769 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—9.226.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 415/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Antonio García Mena y doña Margarita Ruiz Jiménez, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 22 de mayo, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de julio, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio, los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de los tres señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Una suerte de tierra procedente de la colonia de San Pedro de Alcántara, en el término municipal de Marbella.

Inscrita a favor de doña Margarita Ruiz Jiménez en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 10, folio número 45, finca número 762. Tasada en 16.758.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—9.223.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 544/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra los bienes hipotecados por «Eco-Pac, Sociedad Limitada»; don Manuel Aranda Alcántara; doña Karen Margaret Bors; don Rafael Aranda Alcántara; doña Aurelia Palma Martínez; doña Francisca Carrera Cabello; doña Francisca Aranda Alcántara, y «Rodeo Alto, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de abril de 1994, a las once treinta horas; no concurriendo

postores, se señala por segunda vez para el día 12 de mayo de 1994 a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de junio de 1994, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 301200018054493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de labor en término de Marbella, paraje del Rodeo. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea o 10.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 884, libro 3, folio 90, finca número 208, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 88.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—9.311-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0684/1993-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Cámara Casado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 8 de noviembre de 1989, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.451 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de mayo, y hora de las once, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio y hora de las once, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de julio y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 9. Vivienda en la cuarta planta elevada, a la derecha mirando a la fachada, o piso cuarto puerta primera, de la casa sita en Mataró, vecindario de Cerdanyola, calle Estadio, número 32. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, galería posterior cubierta, y un balcón a la calle. Linda: A la derecha entrando al piso oeste, con la calle; izquierda, con vuelo sobre la terraza del departamento número 3; al fondo, con don Juan Giménez; al frente, con caja de escalera y departamento número 10; debajo con departamento número 7; y arriba, con el departamento número 11.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.797.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 71/1993-N, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, a instancia de Suministros Horticolas X Aguila, representada en autos por la Procuradora señora Tresserras y dirigido por el Letrado don Manuel Martí Fábrega, contra don Juan Bonamusa Royo, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 10 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta para el primer y único lote, 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas

anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del ramate; que la certificación de cargas que lo sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 6 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, secano en término de esta ciudad, partida «Vallvaldera», procedente de la pieza conocida por «Plana de Paco», ocupa una superficie de 19.623 metros 97 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con sucesores de José de Caralt; por el sur, con José Gari Matas y Domínguez Espinosa; al este, con el torrente de Valldevaldera, y al oeste, con un pequeño torrente conocido por la «La Bruja» o de la «Casa Blanca», también con Domingo Domínguez Espinosa. Finca número 3.862, libro 63, tomo 2.998, folio 96 del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Dado en Mataró a 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.416.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1993, seguidos a instancia de la «Entidad Mercantil Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, y por el Letrado don Fernando Olano Moliner, contra don Luis Castillo Varona y su esposa doña Mercedes Ruiz Carranza, mayores de edad y con domicilio en Villanueva de Teba (Burgos); se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días; los bienes objeto de la hipoteca y que luego se dirán, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 13 de abril de 1994 y hora de las once; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 11 de mayo de 1994 y hora de las once; y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala para su celebración el próximo día 9 de junio de 1994 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de La Quemada, Ayuntamiento de Pancorbo. Es la finca número 85 del plano de concentración parcelaria de la zona. Tiene una extensión de 7 hectáreas 64 áreas. Linda por todos sus vientos con camino. Inscripción al tomo 1.105, libro 89, folio 53, finca número 8.037, inscripción primera. Valorada en 10.095.098 pesetas.

2. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de San Miguel, Ayuntamiento de Villanueva de Teba y Miraveche. Es la finca número 25 del plano de concentración parcelaria. Tiene una extensión de 6 hectáreas 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Javier Ruiz (folio 24); sur, doña Elisa Castillo (folio 26); este, hermanos Diez (folio 36); y oeste, término de Silanes y camino. Inscripción: En Villanueva de Teba, al tomo 969, libro 26, folio 99, finca número 2.462, inscripción primera, a donde pertenecen 5 hectáreas 98 áreas y 40 centiáreas, y 6 áreas 40 centiáreas pertenecientes a Miraveche, donde está inscrita al tomo 989, libro 70, folio 243, finca número 7.414, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.991.517 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 3 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—9.864.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1993, a instancia de la Procuradora señora Casado Gómez, en nombre y representación de la entidad «Monje Securities, Sociedad Limitada», contra don Manuel Rivera Ramón y doña Joaquina Lisón Benedicto, sobre reclamación de cantidad, de 6.233.219 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de abril, 5 de mayo y 7 de junio del corriente año, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100

del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073-000-18-326-93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto en la regla décimocuarta, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

En término de Molina de Segura, partido de Los Valientes, un trozo de tierra seco, con algunos almendros y una higuera, que ocupa una superficie de 4 áreas 50 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe construido un edificio de una sola planta destinado a bar-restaurante, tienda de ultramarinos, con sus servicios y vivienda distribuida en diferentes dependencias, ocupando todo una superficie total construida de 153 metros 76 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a zona de recreo. Linda todo ello, al norte, con camino de servicio; al este, otra de don José Lozano Mesequer; al oeste, con doña Enriqueta y doña Felipa Martínez Martínez y, en parte, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 983 general y 309 de Molina de Segura, folio 60, finca número 35.413, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 10 de enero de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—10.173.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María Francisca Granados Asensio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda,

se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1993-J, a instancia del Procurador señor Abellán Matas, en nombre y representación de doña Antonia Vidal López y doña Encarnación Tormo Vidal, contra doña María Luisa Ayllón Morales y don Quintrín Yáñez Ochando, representados por el Procurador señor Iborra, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 5 de abril; en su caso, por segunda el día 3 de mayo; y por tercera vez el día 31 de mayo, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, de Molina de Segura (Murcia), planta segunda; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad de los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Única. Finca registral número 3.381, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), sita en Ceuti, siendo el tipo para la subasta el de 16.000.000 de pesetas, y que se describe como sigue:

Urbana. Edificio, sito en la villa de Ceuti, calle de Vicente Martí, haciendo esquina al camino de

Huete, un edificio que consta de cuatro plantas: planta semisótano, con destino a taller, con una superficie construida de 117 metros 61 decímetros cuadrados, y una útil de 180 metros cuadrados; planta baja, donde hay ubicado un porche, con una superficie construida de 121 metros 4 decímetros cuadrados, y una útil de 106 metros 69 decímetros cuadrados; planta primera con destino a un taller y un aula, con una superficie construida de 129 metros 2 decímetros cuadrados, y una útil de 119 metros 6 decímetros cuadrados; y planta segunda, con destino a taller, un aula con 129 metros 2 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 119 metros 6 decímetros cuadrados, lo que hace un total de obra construida de edificio de 497 metros 5 decímetros cuadrados, y una útil de 452 metros 81 decímetros cuadrados. Su entrada, la tiene por medio de puerta abierta a la calle Vicente Martí, y escalera de descenso y ascenso a las plantas semisótano y superiores. Tiene una superficie solar de 198 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte y oeste, con más terrenos propiedad de éstos interesados; este, con la calle Vicente Martí; y sur, con el Camino de Huete.

Son dueños del solar que ocupa la finca descrita los referidos demandados, por compra cual consta en la inscripción tercera, y sobre el mismo han construido el edificio al principio descrito, que está destinado a ampliación de Centro de Formación Profesional de otro ya existente, de 1 y 2, obra nueva que declaran solicitando su inscripción.

En Molina de Segura a 13 de enero de 1994.—La Jueza, María Francisca Granados Asensio.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.—9.878.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago público: Que en el Juzgado y a instancia de doña Carmen Reina Escalante se tramita expediente número 36/1993 sobre declaración de ausencia de don José María Segura Muñoz, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), divorciado de la solicitante, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el año 1984, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Morón de la Frontera a 31 de enero de 1994.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—6.446-E.

y 2.ª 3-3-1994

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 187/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Iglesias Montes y doña Rosario Garzón Vargas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

Primera subasta: El día 30 de junio de 1994 y hora de las diez treinta, y por el tipo de tasación ascendente a finca número 26.434, tipo de 18.900.000 pesetas, finca número 26.435, tipo de 48.400.000 pesetas, finca número 26.438, tipo de 22.200.000 pesetas y finca número 26.440 tipo de 17.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositadas en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en caligad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso de notificación al deudor, por si lo estime conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. En la avenida Costa del Sol, edificio B, primero A. Almuñecar, Granada.

Número 1, número 2: Apartamento segundo A, en planta primera de alzado, de la edificación letra B, en el pago de Rioseco y sitio Barranco del Cura, término de Almuñecar. Su superficie construida es de 116 metros cuadrados, y 27 metros 94 decímetros cuadrados de terraza. Consta de varias dependencias. Cuota: 15,43 por 100. Anejo: Tiene como anejo un trozo de terreno de 40 metros cuadrados, destinado a jardín, sito en la fachada norte; es decir, a la derecha, entrando al apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al tomo 1.013, libro 317, folio 119, finca número 26.434, inscripción cuarta.

2. En la avenida Costa del Sol, edificio B, primero B. Almuñecar, Granada.

Número 2, número 3: Apartamento primero B, en planta primera de alzado, de la edificación letra B, en el pago de Rioseco y sitio Barranco del Cura, término de Almuñecar. Su superficie construida es de 148 metros cuadrados, y 98 metros y 15 decímetros cuadrados de terraza. Consta de varias dependencias. Cuota: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al tomo 1.013, libro 317, folio 121, finca número 26.436, inscripción quinta.

3. Avenida Costa del Sol, edificio B, primero C. Almuñecar, Granada.

Número 3, número 4: Apartamento primero C, en planta primera de la edificación letra B, en el pago de Rioseco y sitio Barranco del Cura, término de Almuñecar. Su superficie construida es de 196 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Cuota: 22,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al tomo 1.013, libro 317, folio 123, finca número 26.438, inscripción quinta.

4. En la avenida Costa del Sol, edificio B, segundo A. Almuñecar, Granada.

Número 4, número 5: Apartamento A, en planta segunda de alzado, de la edificación letra B, en el pago de Rioseco y sitio Barranco del Cura, tér-

mino de Almuñecar. Su superficie construida es de 58 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y terraza. Cuota: 7,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al tomo 1.013, libro 317, folio 125, finca número 26.440, inscripción cuarta.

Dado en Motril a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.046

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 560/1992-D, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Romero González y doña Catalina Juan Ballesta, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 5 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de junio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar, el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la LEC.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las cantidades.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en el pago o cañada de Cristo, término de Albbox, de cabida 28 áreas 31 centiáreas, que linda: Sur, Jacobo Soto Carrillo. Finca inscrita número 10.349. Su valor en conjunto es el de 2.250.000 pesetas.

2. Tierra en el término de Albbox, paraje del Cañico, con una superficie total de 1 hectárea 94 áreas 30 centiáreas. Finca inscrita número 17.555. Su valor en conjunto es el de 15.500.000 pesetas.

3. Tierra en el término de Albbox, paraje del Cañico, con una superficie de 31 áreas 50 centiáreas. Finca inscrita número 15.498. Su valor en conjunto es el de 2.600.000 pesetas.

4. En el paraje de Tardiguera, término de Albbox, trozo de tierra de cabida 1 hectárea 7 áreas 90 centiáreas. Linda: Por todos los vientos con tierras de Roque Soto Carrillo. Finca inscrita número 18.816. Su valor en conjunto es el de 5.400.000 pesetas.

5. En el paraje de Tardiguera, término de Albbox, trozo de tierra de superficie 1 hectárea 43 áreas 61 centiáreas, que linda: Norte y este, camino del Cerro Gordo; sur, José Romero González, y oeste, finca del Ayuntamiento de Albbox, con calle intermedia de 20 metros de ancha. Finca inscrita número 19.587. Su valor en conjunto es el de 7.200.000 pesetas.

6. En el paraje de Tardiguera, término de Albbox, trozo de tierra de cabida 1 hectárea 43 áreas 61 centiáreas, que linda: Norte, José Romero González; este, camino del Cerro Gordo y otra finca de José Romero González; sur, carretera de Villacarrillo a Huércal-Overa, y otras dos del señor Romero González, y oeste, finca del Ayuntamiento de Albbox, calle intermedia de 20 metros de ancha. Finca inscrita número 19.586. Su valor en conjunto es el de 7.200.000 pesetas.

7. En el paraje de Tardiguera, término de Albbox, con una superficie de 36 áreas, trozo de terreno que linda: Norte, José Romero González; este, camino del Cerro Gordo; sur, carretera de Villacarrillo a Huércal-Overa, y oeste, señor Romero González. Finca inscrita número 19.585. Su valor en conjunto es el de 1.800.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar, dúplex, tipo A, situada en el bloque I del conjunto urbanístico ubicado en el pago de Los Llanos, término de Mojácar, en tres plantas, la planta sótano tiene una superficie de 34,50 metros cuadrados construidos y la planta baja y alta dedicadas a vivienda una superficie de 103,14 metros cuadrados construidos. Finca inscrita número 14.490. Su valor en conjunto es el de 8.000.000 de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 49.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María López Márquez.—9.236-3.

MURCIA

Edicto

Don José Javier Martínez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 273/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Antonio Sánchez Pereñique y otros, sobre reclamación de 978.721 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de abril de 1994; en segunda subasta el día 24 de mayo de 1994 y en tercera subasta el día 24 de junio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 3097000017027393, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana: Uno. Piso bajo letra A del edificio en el pueblo de Espinardo, en este término municipal, en la calle de Francisco Flores, número 17, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 76 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 55 metros 28 decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, zaguán de entrada; por la izquierda, calle en proyecto y el piso letra B; por el fondo, calle de Francisco Flores, y por el frente, zaguán de entrada, caja de escaleras, pasillo de distribución y el piso letra B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1, al tomo 2.728 del libro 109, folio 40, finca número 10.354.

Valor: 3.800.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana: Ocho. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja o de tierra, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, Sangonera La Verde, plaza del Generalísimo, sin número. Tiene una superficie total construida de 110 metros 31 decímetros cuadrados. Es de tipo E. Está distribuida en diferentes dependencias, linda: Derecha entrando, patio de luces y medianería; izquierda, calle Aljibe; fondo, patio de luces y medianería, y frente, vivienda de tipo D de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 6, al libro 130 de la sección 11, folio 56, finca número 11.020.

Valor: 6.200.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obra en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el supuesto de que algún señalamiento hubiere recaído en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Javier Martínez Martínez.—El Secretario.—9.250.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 145/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de

Murcia, representada por el Procurador don Juan T. Muñoz Sánchez, contra don Pedro Serer Gómez y otros, sobre reclamación de 2.545.488 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de abril de 1994; en segunda subasta el día 6 de mayo de 1994 y en tercera subasta el día 7 de junio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate no podrá cederse en calidad a tercero. Y sirva la presente como notificación a los demandados si se encontrasen en paradero desconocido.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica, un trozo de tierra de riego a motor en blanco, situada en el término de Archena, partido de Ofre. Teniendo una superficie de 3 áreas 40 centiáreas, lindando por el norte y sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; este, don Antonio Gil Martínez; oeste, carretera de Villanueva, mediando resto de la finca matriz, destinada a ensanche de la carretera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 475, libro 57, sección Archena, folio 210, finca número 7.086, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—9.312-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 332/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Explotaciones Río Perales, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Perales, al sitio «Del Perrero», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 7 de abril de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 48.808.750 pesetas para las fincas objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por las fincas objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y fincas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta es propiedad de la sociedad demandada, «Explotaciones Río Perales, Sociedad Anónima», y es la siguiente:

Rústica.—Tierra en Villanueva de Perales (Madrid), al sitio denominado «Del Perrero», con una superficie de 3 hectáreas 10 áreas 45 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Sobre la finca indicada se hallan construidas las siguientes edificaciones:

A. Conjunto de tres naves destinadas a producción de terneros de carne blanca. La primera, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, en línea de 100 metros por 13 metros y altura al caballete de 5 metros; la segunda, con una superficie de 800 metros cuadrados, en línea de 80 metros por 10 metros, y la tercera, con una superficie de 600 metros por 12 metros y altura de caballete de 5 metros. Todas ellas constan de equipo común de agua caliente, conducciones de agua fría y de calefacción, teniendo aislamiento térmico en paramentos y techos y el suelo está aislado con losa de madera.

B. Nave destinada a garaje y almacenamiento de materias primas con una superficie total de 200 metros cuadrados, en línea de 20 metros por 10 metros y altura de 5 metros de caballete.

C. Chalé-vivienda, con una superficie de 180 metros cuadrados, en línea de 17 metros por 11 metros, de una sola planta, con todos los servicios.

Linda: Sur, Félix Iglesias y el arroyo; poniente, carretera de Villanueva de Perales a la general de San Martín de Valdeiglesias; saliente, Jacinto Nieto y Manuel Petier, y al norte, Arturo Rodríguez Herranz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 422, libro 14, folio 147, finca número 952, inscripción octava.

Dado en Navalcarnero a 13 de enero de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—9.609-3.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1992, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Curtidos Badia, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pérez Serrano, vecina de Novelda, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de abril de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de mayo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 14 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar y día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 8.100.000 pesetas.

Número 16. Vivienda, situada en planta sexta del edificio del que forma parte tipo B, izquierda, sita en Novelda, calle Pio XII, número 1, con superficie de 83 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 9 decímetros cuadrados. Inscripción al libro 365 de Novelda, folio 76, finca número 25.555, inscripción tercera.

Dado en Novelda, a 1 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—9.918-57.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número civil 92/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don

Jesús Rivera Huidobro, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la entidad «Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito de Vivienda», contra don Antonio Martínez Terraseca, don Juan Pitarch Aguilar, don Vicente Pitarch Aguilar y don José Vilalta Serrano, vecinos todos de Vall de Uxó, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de abril, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 5 de mayo, a las doce horas, y declarada desierta ésta se señala, por tercera vez, el día 2 de junio del propio año de 1994, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0000/1432 (18/0092/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Un edificio sito en Vall de Uxó, en la calle del Instituto, número 3, que ocupa una superficie en cuanto al suelo, de 109,94 metros cuadrados; se compone de planta baja y piso alto; en cuanto a la planta baja consta de zaguán y escalera, ubicados en la parte de la izquierda, entrando, y almacén; y en cuanto al piso alto, se halla destinado a vivienda. Dichos zaguán y escalera sirven de acceso sólo a la vivienda de la planta alta, mientras que el almacén de la planta baja tiene su acceso particular por la calle de su situación. Y los lindes son los mismos del solar, o sea: Frente, en una fachada de 9,40 metros lineales, calle del Instituto; izquierda, entrando, en un plano, finca de don José Nebot San Rafael, y en otro plano, doña Rosalía Forner y otros; derecha, en línea recta, herederos de don Ernesto Jover Rabasa, y fondo, en una línea de 3,10 metros, doña Rosalía Forner y otros, y en otro plano, en línea de 6,30 metros, don Angel Rodríguez Abad.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 163 de Vall de Uxó, folio 95, finca 20.231, inscripción tercera.

Tipo de valoración de la finca a efectos de subasta: 18.750.000 pesetas.

Dado en la villa de Nules (Castellón) a 13 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.591-3.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número civil 156/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Villa, en la representación que tiene acreditada de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio en Castellón, calle Caballeros, número 2, contra don Francisco Royo López, vecino de Vall de Uxó, domiciliado en calle Calvario, número 77, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de marzo de 1994, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 29 de abril de 1994, a las doce horas; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de mayo de 1994, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0000-1342-18-0156-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de la subasta

Unidad número 8. Vivienda señalada con la letra B de la planta segunda alta, de un edificio en el barrio marítimo de Moncófar, calle Benicasim, sin número. Ubicada en dicha planta segunda alta, entre parte de la vivienda señalada con la letra A y la señalada con la letra C de la misma planta. De tipo B, con una superficie útil de 69 metros 78 decímetros cuadrados y construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de 89 metros 34 decímetros cuadrados. Constando de diversas dependencias propias para vivienda. Y sus lindes son: Frente, la meritada calle Benicasim, y mirando desde la misma; derecha, la vivienda señalada con la letra C de la misma planta y patio de luces del edificio; izquierda, parte de la vivienda señalada con la letra A; y fondo, aires del jardín de la vivienda señalada con la letra B de la planta baja.

Esta vivienda tiene como anexo:

a) La cochera señalada con el número 10, que ocupa una superficie de 21 metros 90 decímetros cuadrados; con linderos: Norte, la cochera señalada con el número 11; sur, paso del trastero número 10; este, trastero señalado con el número 10 y el señalado con el número 3; y oeste, zona de maniobras.

b) El trastero señalado con el número 10, que ocupa una superficie de 2 metros 30 decímetros cuadrados; con linderos: Norte, el trastero señalado con el número 11; sur, el trastero señalado con el número 3; este, subsuelo del edificio; y oeste, la cochera señalada con el número 10 y la cochera señalada con el número 11.

c) Una treinta y tresava parte indivisa de la finca segregada descrita bajo la letra A del antecedente I de la exposición, o sea, de una parcela sita en el barrio marítimo de Moncófar, calle Benicasim, sin número, destinada a piscina.

Inscrita al libro 97, folio 108, finca número 11.168, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Tipo de tasación a efectos de la subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 13 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—10.404.

ORENSE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1991, promovidos por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Vila Vila, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de abril, y horas de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 17.376.800 pesetas no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, celebrándose en este caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 17.376.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 322600001809491, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto sevirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Edificio en construcción, sito en la calle Rio Jares y camino Longino, de esta ciudad de Orense, construido sobre un solar de 62 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, camino público; sur, calle Rio Jares; este, don Juan González, y oeste, camino vecinal. Inscrito en el folio 31 del libro 166 del Ayuntamiento de Orense, tomo 1.204, finca número 16.388.

Dicho edificio fue constituido en Régimen de Propiedad Horizontal, dividiéndose en los siguientes departamentos o pisos independientes, que causaron en el Registro de la Propiedad, folio especial filial abierto:

Finca número 1. Local sito en la planta baja, tiene su acceso directamente desde la calle de su situación. Mide la superficie construida de 36 metros y 46 decímetros cuadrados.

Finca número 2. Vivienda sita en el piso primero, consta de diversas dependencias, mide la superficie construida de 66 metros y 82 decímetros cuadrados.

Finca número 3. Vivienda sita en el piso segundo, mide la superficie construida 68 metros 36 decímetros cuadrados.

Finca número 4. Esta constituido por el desván o planta bajo cubierta. Mide la superficie aproximada de 40 metros cuadrados.

Finca número 5. Está constituida por el derecho de vuelo, para elevar o construir sobre el mencionado inmueble, al número de plantas que técnica y urbanísticamente fuese factible.

Dado en Orense a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—10.409.

ORENSE

Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de la Hipoteca Mobiliaria y Prenda, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aranda Goyanes, y defendido por el letrado señor Díaz Núñez, contra la entidad «Milaben, Sociedad Limitada», con domicilio social en Orense Portocarreiro, número 2, bajo, siendo la cuantía del pleito de 9.671.131 pesetas, en los que por resoluciones de esta fecha y conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera vez, y por el de quince días la segunda, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de abril a las doce horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la Hipoteca Mobi-

liaria y Prenda, el cual se expresa en el testimonio adjunto de bienes a subastar.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.828.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura y que en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, días y horas para el remate, en el domicilio que consta en la Escritura de constitución de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, sirva este edicto igualmente de notificación al referido.

Bienes objeto de subasta

Máquina marca Juki MO-2416-FF6, con bancada y motor.

Máquina marca Juki, LBH-780, con bancada y motor.

Máquina marca Refrey, modelo 920, completa.

Mesa marca Macpi, modelo 171/4.

Máquina marca Juki, modelo MB-372, completa.

Máquina marca Juki, modelo W-842-D, completa.

Máquina marca Juki, modelo LBH-762, completa.

Dos máquinas marca Refrey, modelo 922/5306, completas.

Cuatro máquinas marca Refrey, modelo 920/5306, completas.

Máquina marca Juki, modelo MH-380, completa.

Máquina marca Juki, modelo MS-191, completa.

Un format CC-2.

Máquina marca Durkopp 271, número 299060.

Compresor marca Puska SS-5702B.

Un calderín de 300 litros.

Puller para máquina MS-191.

Máquina marca Refrey 920/5330, cortahilos 4020996.

Máquina marca Refrey 9225330, cortahilos 4217653.

Marcador de cuellos.

Todas las anteriores máquinas están valoradas en la cantidad de 9.828.000 pesetas.

Dado en Orense a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—9.625-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 13/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María Parra Gilbert, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 7 de abril de 1994; por segunda el día 10 de mayo de 1994; y por tercera, el día 10 de junio de 1994, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán posturas inferiores.

Segunda.—Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 37. Vivienda tipo A, en planta tercera, es la cuarta de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 100 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza; linda según se mira a su fachada: Derecha, componente correlativo siguiente; izquierda, componente correlativo anterior, patio de luces por medio en parte; fondo, patio de luces y pasillo común de acceso; y frente, dicho patio de luces, componente correlativo anterior y calle del Navegante. Le corresponde como anejo inseparable, el trastero de su planta número 8, que es el octavo contando desde el oeste. Forma parte integrante del edificio sito en Torre Vieja, con fachada a la Avenida de la Purísima y calle del Navegante, denominado Virgen del Carmen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.705, libro 606 de Torre Vieja, folio 109, finca registral número 34.712, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.319.928 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, doña María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—9.601-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 306/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Joaquín Giménez Giménez, he acordado:

Sacar a venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 11 de abril de 1994; por segunda el día 11 de mayo de 1994; y por tercera el día 10 de junio de 1994, todos próximos y a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 del exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo; se pagará el importe de la consignación previa o se acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en el domicilio designado en los autos.

Octava.—Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día inhábil.

Finca objeto de subasta

Tierra secano en blanco, parte de la hacienda La Fondista, en término de Orihuela, partido de San Onofre, tiene de cabida 87 tahullas y 2 octavas, o sea 10 hectáreas 33 áreas 91 centiáreas; linda: Este, tierras de doña Gloria de los Angeles Giménez Giménez, camino de 3 metros de anchura, en medio; sur, las mismas y tierras de Ana María y Alberto Giménez Candel, camino por esta última, de 3 metros de anchura en medio; oeste, las de doña Ana María y don Alberto Giménez Candel, y doña María del Carmen Giménez Giménez, camino de 3 metros de anchura en medio; y norte, doña Amalia Giménez Giménez. También linda por los cuatro vientos con una parcela de 2 tahullas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 750, libro 581 de Orihuela, folio 23, finca número 55.601-N, inscripción primera. La referida finca junto con otras cuatro más ha sido agrupada en una nueva finca que es la número 92.573, de la que actualmente es titular registral «Automoción Veha Baja, Sociedad Anónima», con domicilio en

carretera Murcia-Alicante, kilómetro 22, de Orihuela.

Valorada a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—9.950-3.

ORTIGUEIRA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira, se sigue, al número 209/1993, expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Luisa Castro de la Rosa, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario y derecho a deliberar, en cuanto a la herencia del fallecido en Baralla-Lugo, el 26 de septiembre de 1922, hijo de Alfredo y de Noemi, vecino de Mañón, con domicilio en El Barquero, con Documento Nacional de Identidad número 32.385.515, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha señalado para iniciar la formación de inventario de dicha herencia el día 13 de abril del corriente año y hora de las doce, en el último domicilio del difunto, en El Barquero-Mañón. Por el presente se cita a todos los acreedores e interesados para que acudan a presenciar dicho inventario si les convinieren.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 4 de enero de 1994.—El Secretario.—9.906-57.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de la Ley 2, 12/1872, de la Ley Hipotecaria, con el número 712/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Flecha González, en los que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de junio, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13. Piso cuarto o bajo cubierta, letra G, destinado a vivienda, con acceso por el portal sin número de población, que da a la calle General García de la Concha, hoy calle Agustín Bravo, números 2-4, que mide una superficie útil de 65 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 64 metros 85 decímetros cuadrados, según título y según la cédula de calificación definitiva, que luego se dirá. Tiene una superficie de 63 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, por donde tiene acceso: al sur, conrellano común, caja de escalera y vivienda letra F, de la misma planta o pasillo de los trasteros vinculados, a la derecha entrando; al este, cubierta del edificio, a la izquierda; oeste, vivienda F de la misma planta, caja de escalera pasillo de los trasteros vinculados y trastero número 10, y, al fondo, norte, con la casa de don Laureano Menéndez, de herederos de doña Piedad Bravo, de herederos de don N. Rivera y Herrerros Hermanos.

Anejo. Lleva como anejo vinculado al trastero de los ubicados en la planta bajo cubierta del edificio. A los efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de seis enteros y noventa y cinco centésimas (6,95 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 577, folio 31, finca número 27.202.

Dado en Oviedo a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.163.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 00135/1993, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, en nombre y representación de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», contra don Luis Angel Calvo López y doña Laudelina Vélez Santervas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 18 de abril a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.945.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de mayo a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 20 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a

la primera y segunda; y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial en planta baja, con entrada por el frente del edificio, a través de un porche de entrada. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, con don Avelino Cosgalla; izquierda, portal de acceso a la vivienda y escaleras de acceso a la misma; fondo, con los propietarios citados; y frente, con paseo de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.210, libro 193, folio 157, finca número 15.593, inscripción primera, sita en el término municipal de Dueñas. Tasada para subasta en 3.825.000 pesetas.

2. Número 2. Vivienda en planta primera, con acceso a través de las escaleras que parten del portal de entrada, sito en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, y una superficie útil de 110,20 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, tendedero, baño, aseo, cuatro dormitorios, salón comedor y terraza. Linda: Derecha entrando, paseo de San Vicente; izquierda, don Avelino Cosgalla y don Saturnino Bellota; fondo, con don Avelino Cosgalla; y frente, descansillo de escaleras y don Saturnino Bellota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.210, libro 193, folio 160, finca número 15.594, inscripción primera. Sita en el término municipal de Dueñas.

3. Número 3. Vivienda en planta segunda, con acceso a través de las escaleras que parten del portal de entrada, sito en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie construida útil de 100,20 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, tendedero, baño, aseo, cuatro dormitorios, salón comedor y terraza. Linda: Derecha entrando, paseo de San Vicente; izquierda don Avelino Cosgalla y don Saturnino Bellota; fondo con don Avelino Cosgalla y frente descansillo de escalera y don Saturnino Bellota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.409, libro 197, folio 152, finca número 15.840, inscripción primera. Sita en el término de Dueñas.

Cada una de las fincas descritas bajo los números 1 y 3 se tasan para subastas en 3.060.000 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—9.577-55.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 908/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don Gabriel Omar López Aguirre, en reclamación de 5.156.160 pesetas de

principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 11 de orden.—Vivienda del piso quinto, que tiene su acceso por el zaguán, señalado con el número 59 de la calle Balmes, de esta ciudad: mide unos 91 metros 34 centímetros cuadrados, y mirándola desde dicha calle. Linda: Al frente, con la misma y, en parte, con la caja de escalera y la galería de la vivienda del mismo piso número 10 de orden; a la derecha, con dicha vivienda 10 de orden, con la caja de escalera y con patio; a la izquierda, con la calle Escultor Galmés, y al fondo, con terreno remanente.

Inscripción: Folio 16 del tomo 2.151 del archivo, libro 1.039 de Palma III, finca número 6.159-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de abril de 1994, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.675.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0908-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.567.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 436/1990, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Irene Beltrán Ferragut y otros, en reclamación de 3.549.210 pesetas de principal más 600.000 fijadas judicialmente para costas, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a don Luis Beltrán y doña Antonia Ferragut, que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera número 113 de esta ciudad, el día 5 de mayo a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, letra C, del número 6 de la calle Canónigo Tarongi, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 4.413, libro 601, sección cuarta de Palma, folio 25, finca número 35.806, gravada con hipoteca que garantiza un capital prestado de 5.000.000 de pesetas, y con un embargo que entre principal y costas supera los 2.000.000 de pesetas; valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Lourdes Peña Aranguren.—10.350.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 140/1993, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montané Ponce, contra «Cova Blanca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se dirá para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468-00018-0140-93, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 15 de orden.—Vivienda letra A o izquierda mirando desde la calle, de la planta del piso primero. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle Balmes, número 38, de esta ciudad.

Inscrita: Tomo 3.608, libro 1.096, folio 149 de Palma III, finca número 64.039.

Tipo de remate: 10.634.121 pesetas.

Urbana número 16 de orden.—Vivienda letra A o izquierda mirando desde la calle, de la planta del piso segundo. Forma parte de un edificio en cons-

trucción, sito en la calle Balmes, número 38, de esta ciudad.

Inscrita: Tomo 3.608, libro 1.096, folio 152 de Palma III, finca número 64.040.

Tipo de remate: 10.634.121 pesetas.

Urbana número 17 de orden.—Vivienda letra A o izquierda mirando desde la calle, de la planta del piso tercero. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle Balmes, número 38, de esta ciudad.

Inscrita: Tomo 3.608, libro 1.096, folio 155 de Palma III, finca número 64.041.

Tipo de remate: 10.634.121 pesetas.

Urbana número 18 de orden.—Vivienda letra A o izquierda mirando desde la calle, de la planta del piso cuarto. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle Balmes, número 38, de esta ciudad.

Inscrita: Tomo 3.608, libro 1.096, folio 158 de Palma III, finca número 64.042.

Tipo de remate: 10.634.121 pesetas.

Urbana número 19 de orden.—Vivienda letra A o izquierda mirando desde la calle, de la planta del piso quinto. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle Balmes, número 38, de esta ciudad.

Inscrita: Tomo 3.608, libro 1.096, folio 161 de Palma III, finca número 64.043.

Tipo de remate: 10.634.121 pesetas.

Urbana número 20 de orden.—Vivienda letra B o derecha mirando desde la calle, de la planta del piso primero. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle Balmes, número 38, de esta ciudad.

Inscrita: Tomo 3.608, libro 1.096, folio 164 de Palma III, finca número 64.044.

Tipo de remate: 11.490.657 pesetas.

Urbana número 21 de orden.—Vivienda letra B o derecha mirando desde la calle, de la planta del piso segundo. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle Balmes, número 38, de esta ciudad.

Inscrita: Tomo 3.608, libro 1.096, folio 167 de Palma III, finca número 64.045.

Tipo de remate: 11.490.657 pesetas.

Urbana número 22 de orden.—Vivienda letra B o derecha mirando desde la calle, de la planta del piso tercero. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle Balmes, número 38, de esta ciudad.

Inscrita: Tomo 3.608, libro 1.096, folio 170 de Palma III, finca número 64.046.

Tipo de remate: 11.490.657 pesetas.

Urbana número 23 de orden.—Vivienda letra B o derecha mirando desde la calle, de la planta del piso cuarto. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle Balmes, número 38, de esta ciudad.

Inscrita: Tomo 3.608, libro 1.096, folio 173 de Palma III, finca número 64.047.

Tipo de remate: 11.490.657 pesetas.

Urbana número 24 de orden.—Vivienda letra B o derecha mirando desde la calle, de la planta del piso quinto. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle Balmes, número 38, de esta ciudad.

Inscrita: Tomo 3.608, libro 1.096, folio 176 de Palma III, finca número 64.048.

Tipo de remate: 11.490.657 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.484

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 758/1991-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Ubillos Mosso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Jaime Jesús Villaiba Carames, doña Lourdes

Martínez Oroz, don Jesús Martínez Gallarte y doña Sagrario Oroz Azcárate, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 27 de mayo, 28 de junio y 28 de julio de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en el grupo «San Miguel», número 3, 2.º derecha, de Aoiz (Navarra). Inscrita al tomo 2.068, libro 29, folio 30, finca 1.857 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—9.555-55.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de abril, 12 de mayo y 9 de junio tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 415/1990-A, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Paula María Loidi Garro, don José Murillo León, doña María Trinidad Erro Azanza y don Patricio González López, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 de 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida

a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de sustituir cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo e/o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Casa sita en Iruñin, calle Aldapa, número 8, 4.º izquierda. Inscrita al tomo 3.544, folio 97, libro 102, finca 8.107, Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.668.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don Santos de Castro García, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Puebla de Sanabria (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento con el número 16/1992, promovidos por la Procuradora doña Margarita Pozas Requejo, en representación de don José Crespo Bobillo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Angel Crespo Gallego, natural de Valdemerilla, siendo su último domicilio en Valdemerilla, ausentándose en el año 1950, ignorándose desde entonces su paradero, teniendo en la actualidad en caso de vivir setenta años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, por dos veces y con intervalo de quince días en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Puebla de Sanabria a 31 de enero de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Santos de Castro García.—9.313.

1.ª 3-3-1994

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Jueza de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio contencioso, número 457/1993, a instancia de don Fernando J. Lamarcha Tejedor, representado por el Procurador don Jesús Pérez López, contra doña Farida Mohamed Chaib «El Acoad», habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar a la demandada citada, cuyo último domicilio conocido lo fue en Málaga, calle Córdoba, número 5, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en Secretaría, así como que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se ha acordado por resolución de la fecha se cite a la demandada para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, advirtiéndole que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador y que si no comparece se le declarará en rebeldía sin más citaciones que las que expresa la Ley.

Y para el cumplimiento de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Puerto del Rosario a 10 de enero de 1994.—La Jueza, Carmen Ramírez Miranda.—Ante mí, el Secretario.—10.467.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 100/1993, a instancia de Caixa d'E stalvis del Penedés, contra don Manuel González García y doña Pilar Imbernon García, en reclamación de la suma de 3.983.855 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de abril de 1994; para la segunda el próximo día 9 de mayo de 1994, y para la tercera el próximo día 8 de junio de 1994, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitantes consignar previamente en la cuenta 0820, del Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según correspondía legalmente.

Bienes objeto de subasta

Entidad Tres Trece. Tienda con acceso por pasillo o corredor común del edificio sito en Sabadell, Rambla de Sabadell, números 160 a 178. Tiene una superficie de 25 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, tomando como tal la Rambla de Sabadell, con pasillo o corredor común, por donde tiene acceso; derecha, con la entidad Tres Trece; por el fondo, entidad Tres-Nueve; e izquierda, entidad Tres Doce.

Tiene un coeficiente general del 0,321 por 100 y particular de 2,304 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.565, libro 824 de la sección, 1.ª, folio 7, finca número 34.605. Valorada, a efectos de subastas, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—9.602-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 552/1991, se siguen autos de ejecutivo otros-títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Manuel Rodríguez, Sociedad Limitada»; don Manuel Rodríguez Sánchez, y doña Evarista García Egidio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles y finca embargados a los demandados.

Pala excavadora-cargadora, de cadenas, marca «Carterpillar», modelo 953, con número de chasis 20201326, potencia 82 CV, año de fabricación 1987, con 4.535 horas de reloj marcador. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Nissan», modelo Patrol-TR, matrícula SA-8180-J. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Vehículo marca «Nissan», modelo Trade 2.0, matrícula SA-8253-J. Valorado en 540.000 pesetas.

Una dieciseisava parte de la casa en el término de Santi-Spiritus (Salamanca), calle Pantano, número 10 antiguo, inscrita en los tomos 1.124 y 1.422, libros 29 y 36, del Ayuntamiento de Santi-Spiritus, folio 50.198, finca 2.669, inscripción cuarta. Valorada en 125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, número 37, 2.ª planta, Salamanca, el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura al lado de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—9.258.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Hernández García Talavera contra don José Luis Marrero Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la finca que se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Finca: Número 36. Local formado por el módulo número 80, del edificio o centro comercial denominado «Eurocenter».

Inscripción: Tomo 1.650 del archivo general, libro 236, sección primera, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 34, finca 21.240.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor de 7.000.000 de pesetas, señalada el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de mayo de 1994, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción

a tipo el día 23 de junio de 1994, a las nueve treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de febrero de 1994.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—9.187.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 853/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexrea», contra «Sociedad Anónima de Montajes CEP», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito: a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Número 2-C. Local de la planta baja a la izquierda del portal del edificio sito en el polígono 5 de Ibaeta, denominado «Ibaeta Uno», hoy avenida Tolosa, 119. Superficie, 70,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 603, libro 602, finca número 29.171, inscripción 3.ª, folio 24 vuelto, finca número 29.171.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—9.152.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 32/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra «Finca Arbuçias, Sociedad Anónima», y don Juan Puig Serrat, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 59.594.942 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta. El día 8 de abril de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación de cada una de las fincas, que se indica en la relación de los bienes objeto de subasta.

Segunda subasta. Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 6 de mayo de 1994 a las doce horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta. Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 7 de junio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 17, cuenta número 1694000173292, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por

el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote. Finca registral número 3.889. Al tomo 2.252, libro 110 de Arbucies, folio 124. Tasado en 2.271.731 pesetas.

Segundo lote. Finca registral número 3.896. Al tomo 2.252, libro 110 de Arbucies, folio 130. Tasado en 9.541.240 pesetas.

Tercer lote. Finca registral número 3.900. Al tomo 2.252, libro 110 de Arbucies, folio 142. Tasado en 9.541.240 pesetas.

Cuarto lote. Finca registral número 3.793. Al tomo 2.233, libro 108 de Arbucies, folio 40. Tasado en 9.090.980 pesetas.

Quinto lote. Finca registral número 3.286. Al tomo 2.088, libro 197 de Arbucies, folio 30. Tasado en 13.052.990 pesetas.

Sexto lote.—Finca registral número 3.794. Al tomo 2.233, libro 108 de Arbucies, folio 46. Tasado en 7.239.386 pesetas.

Cuarto lote. Finca registral número 3.793. Al tomo 2.233, libro 110 de Arbucies, folio 40. Tasado en 9.090.980 pesetas.

Séptimo lote. Finca registral número 3.288. Al tomo 2.088, libro 97 de Arbucies, folio 40. Tasado en 6.462.965 pesetas.

Octavo lote. Finca registral número 2.704. Al tomo 1.923, libro 69 de Arbucies, folio 20. Tasado en 2.394.410 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 1 de diciembre de 1993.—El Juez, Javier Marca Matute.—La Secretaria.—9.629-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen González Lavers, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio conciliación número 619A/1992, promovidos por doña María de la Concepción Plasencia China, representada por don Alejandro Obón Rodríguez contra don Francisco Martín Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 15. Vivienda en la planta sexta, sin contar la baja y las del sótano del edificio en esta capital, en la Rambla de Pulido, número 12 B, a la izquierda según se mira al mismo desde el frente, que mide 114 metros 28 decímetros (114,28 metros cuadrados). Finca número 5.248, antes 32.125, figura inscrita en el libro 254 de esta ciudad, folio 88 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.697.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 38060000-14061992, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a los prevenidos en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercer subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 1994.—La Secretaria Judicial, María del Carmen González Lavers.—10.208-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Teresa Marijuán Arias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Roldán Teja se tramita expediente con el número.75/1992, sobre declaración de ausencia de su hermano don Manuel Roldán Teja, natural de Santander, hijo de Manuel y de María Antonia, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad a finales del mes de marzo de 1990, no teniéndose noticias del mismo desde esa fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1992.—La Magistrada-Jueza, Teresa Marijuán Arias.—La Secretaria.—10.466.

1.ª 3-3-1994

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 571/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», frente a doña Consuelo Mayorga Jiménez, don Gonzalo Bartolomé Mayorga y doña Reyes Bartolomé Mayorga, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 6 de abril de 1994; para la segunda, el día 6 de mayo de 1994, y para la tercera, el día 6 de junio de 1994, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.0000.18.0571.93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número uno. El sótano de la casa número 21 de la calle de La Habana, en esta capital de Santander, con acceso desde el entresuelo de la misma; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, está situado debajo del portal y entresuelo, y sin división alguna interior, lindando: Norte o frente, con muro de la casa; sur, este y oeste, más terreno de la finca, hoy al sur, estas 21-A y 21-B de la calle de La Habana. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la casa y en la huerta y jardín que la rodea del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al libro 547, folio 125, finca 26.052. Inscripción tercera. Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 11.990.000 pesetas.

2. Número 2. Constituido por el entresuelo corrido de la casa número 21 de la calle de La Habana, en esta ciudad de Santander, con su entrada por el portal de la misma; tiene una superficie de 120 metros cuadrados, distribuidos en dos servicios, cocina, comedor y seis dormitorios, lindando: Frente o norte, con el jardín que le sirve de acceso, portal y caja de escalera, y sur, este y oeste, más terreno de la finca, hoy al sur, casas 21-A y 21-B de la calle de La Habana. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la casa, así como en el jardín y demás accesorios a la misma, del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al libro 547, folio 127, finca 26.054, inscripción tercera. Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca a efectos de subasta en 10.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—9.283-3.

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria) y su partido,

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 97/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Díaz, sobre reclamación de cantidad,

en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las trece horas del día 6 de abril de 1994; en su caso, por segunda vez, a las trece horas del día 11 de mayo de 1994; y por tercera vez, en su caso, a las trece horas del día 8 de junio de 1994, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda subasta en su caso el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente 97/1987, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad o ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Bielva, ayuntamiento de Herrerías (Cantabria), señalada con el número 172, de planta baja y desván, de forma rectangular; la mitad del lado sur de la planta está destinada a vivienda y la mitad del norte de la misma a trastero; ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados y linda: Norte y sur, caminos públicos; este, finca de don Eloy Gutiérrez; y oeste, finca de doña Luisa Gutiérrez Rubin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 472 del archivo, libro 462 del ayuntamiento de Herrerías, folio 44, finca 4.651.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

2. Huerta de Bielva, ayuntamiento de Herrerías, de una superficie aproximada de 1 área 82 centiáreas que linda: Norte, camino público; este, finca de don Paulino Borbolla; sur, de doña Carmen Borbolla Sánchez; y oeste, de don Alberto Muñiz. Parcela número 91 del polígono número 6. Dentro de la cual existe una edificación de dos plantas en estruc-

tura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 472 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Herrerías, folio 45, finca número 4.652.

Valoración: 3.250.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—10.388.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 635/1991-3 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Amador Gálvez Hidalgo, doña Ana Batista Morales, don Amador Gálvez Batista y doña Encarnación Rodríguez Rodríguez, en los que seha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de mayo de 1994. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de junio de 1994. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación, haciendo constar que en el mismo número de procedimiento que se indica —4034/000/17/0635/91— en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bienes que salen a subasta con el tipo de tasación

Finca urbana señalada con el número 56 del polígono EL Amorcón, en calle Principal, hoy calle Nueva, número 24, de Ecija. Con una superficie de solar de 80,20 metros cuadrados de las que 21,90 metros cuadrados pertenecen a patio posterior y 14 metros cuadrados a jardín anterior, 43,43 metros cuadrados a vivienda planta baja y 51 metros cuadrados a planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 817, folio 41, libro 588, finca número 8.826. A nombre de don Amador Gálvez Hidalgo, casado con doña Ana Batista Morales, con carácter presuntivamente ganancial.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de enero de 1993.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—9.563-55.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.446/1985-1-M, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Atalaya Fuentes, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ruiz Herrero y doña María Jesús Ramírez Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Ricardo Ruiz Herrero y doña María Jesús Ramírez Delgado:

La finca a subastar es piso en esta ciudad, avenida de Pino Montano, señalado con los números 28 y 30 de dicha avenida, ubicado en la planta cuarta, con una superficie de 86 metros 65 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, folio 184, finca 49.237, tomo y libro 622.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», planta segunda, el próximo día 5 de abril de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Coliseo, de esta ciudad, número de cuenta 399700017144685, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—9.246-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 629/1987-1, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Ignacio Martínez Lozano, contra don Manuel, don Miguel, don Juan, doña Josefa y don José Martínez Lozano, representados por el Procurador don José María Romero Villalba en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas de notable antigüedad, con diversas reformas de mejora y ampliación a lo largo de los años, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 744, folio 112, libro 62 de Brenes, finca número 2.853, inscripción primera, valorada en 7.982.123 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11 de esta capital, el próximo día 12 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 7.982.123 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal de la Plaza Nueva, 4000-1001-5062-87, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—10.227-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337/1993-1J, se siguen autos de procedimiento judicial sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra «PVPO, Sociedad Anónima», y «ZA Promociones, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «PVPO, Sociedad Anónima», y «ZA Promociones, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, segunda planta, módulo 13, de la calle Enramadilla, de Sevilla, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de abril de 1994, a las once horas de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas números 9.883, 9.884, 9.885, 9.886, 9.887 y 9.888, por la cantidad de 1.700.000 pesetas, cada una de ellas. La finca número 9.902, por la cantidad de 15.572.000 pesetas. La finca 9.905, por la cantidad de 27.442.000 pesetas. La finca 9.906, por la cantidad de 28.388.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala la segunda vez el día 6 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, a la misma hora, celebrándose, en su caso, dos últimas, a la misma que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sea inferior a las cantidades relacionadas, cada una, que es el tipo del pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor de las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 409100018033793, una cantidad igual, o por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y los dispuestos en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder de remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la reposición; tampoco se transmitirá

posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá de notificación a los herederos del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Plaza de aparcamiento sita en Sevilla, calle Patrocinio, número 4. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.495, libro 144-1.ª, folio 109, finca 9.883, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento número 2, de Sevilla, calle Patrocinio, número 4. Inscrita a Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.495, libro 144-1.ª, folio 112, inscripción segunda, finca número 9.884.

Plaza de aparcamiento número 3, en Sevilla, calle Patrocinio, número 4. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.495, libro 144-1.ª, folio 115, finca número 9.885, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento número 4, sita en Sevilla, calle Patrocinio, número 4. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.495, libro 144-1.ª, folio 118, finca número 9.886, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento número 5, sita en Sevilla, calle Patrocinio, número 4. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.495, libro 144-1.ª, folio 121, finca número 9.887, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento número 6, sita en Sevilla, calle Patrocinio, número 4. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.495, libro 144-1.ª, folio 124, finca número 9.888, inscripción segunda.

Vivienda denominada V6, sita en calle Patrocinio, número 4, de esta ciudad. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.495, libro 144-1.ª, folio 166, finca número 9.902, inscripción segunda.

Vivienda denominada V3, sita en calle Patrocinio, número 4, de esta ciudad. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.495, libro 144-1.ª, folio 175, finca número 9.905, inscripción segunda.

Vivienda denominada V4, sita en calle Patrocinio, número 4, de Sevilla. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.495, libro 144-1.ª, folio 178, finca número 9.906, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Sevilla a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—9.288-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 874/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Francisco Fernández Gómez, doña Dolores Sánchez Alonso, don Antonio Sánchez Alonso y los herederos desconocidos e inciertos de doña Concepción Alonso Troncoso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1994, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1994, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coliseo, número 399700018087491, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Las Cabezas de San Juan, número 45 de la calle General Laserna; mide una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Agustín Pérez; por la izquierda, con casa de Dolores Fernández, y por el fondo, con calle Rabanades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.051, libro 140, folio 125, finca 8.401.

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—9.297-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, siendo los deudores la entidad mercantil «Centro de Inversión Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima», con el número 228/1993-3, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta de pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 16.000.000 de pesetas, el día 10 de mayo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1994. Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Preveniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 16.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número 403400018022893, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, y hora para los rematantes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma.

Bien objeto de subasta y valor de tasación:

Local comercial número 25, con entrada por calle particular número 1 y paseo Marqués del Conradero, en planta de semisótano del conjunto urbanístico «Arjona» en Sevilla, calle Arjona, números 12, 14 y 16. Carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de 62,37 metros cuadrados, y útil de 49,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 142 del tomo 1.462, libro 348 de la sección segunda, finca número 16.308, inscripción cuarta.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—8.837.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de suspensión de pagos números 547/1993, seguidos a instancias del Procurador don Juan Pedro Díaz Valor, en nombre y representación de la entidad «Dielectro Fabril, Sociedad Anónima», sobre suspensión de pagos, por la presente se pone en conocimiento que en resolución de fecha 13 de enero del presente se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Dielectro Fabril, Sociedad Anónima», acordándose para la celebración de la Junta General de Acreedores el próximo día 7 de abril a las diez horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Alberche, número 4, barrio de La Juncal, de esta capital.

Se expide el presente para su reconocimiento, que firmo en Sevilla, a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.622-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.033/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Ferreira Iglesias, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Reyes Antona Cembellín, don José N. Fernández Garrón, doña Esperanza Jiménez Martínez y don Manuel Fernández Garrón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña Reyes Antona Cembellín y don José Nicolás Fernández Garrón:

Piso número 311, vivienda letra C, tipo A, de la planta quinta del bloque número 11 en la unidad residencial «Santa Aurelia», segunda fase, en Sevilla, con una superficie construida de 90 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 229, tomo 1.335, libro 122, finca número 8.535, inscripción tercera, a nombre de don José Nicolás Fernández Garrón y su esposa. Valorada en 5.139.546 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 4 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 5.139.546 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, 400100017103390, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—9.211-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.270/1991-1, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Francisco Castellano Ortega, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bernal Osuna y doña Carmen Lobo Barea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes independientes, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Bernal Osuna y doña Carmen Lobo Barea:

Solar edificable en el poblado de San Leandro, término de Las Cabezas de San Juan, donde se ha construido una casa de dos plantas, sita en la calle Luna, número 5, de 612 metros 50 decímetros cuadrados de superficie el solar, y 204 metros 50 decímetros cuadrados la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.357, libro 176, folio 101, finca número 9.766, valorada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

Rústica, sita en Las Cabezas de San Juan, parcela número 9.133, de 11 hectáreas, 34 áreas y 50 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.344, libro 170, folio 4, finca número 9.787, valorada pericialmente en 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, barrio de La Juncal, de Sevilla, el próximo día 8 de abril de 1994 a las diez horas; para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1994 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, la primera, y 16.500.000 pesetas la segunda, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provincial, clave de cuenta 4053, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6013, de la calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.635-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1993-2.º, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Francisco González Vázquez y doña María Luisa Martínez Domínguez, vecinos de Sevilla, calle Rafael Salgado, 32, 4.º C, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril; para la segunda, en su caso, el día 29 de abril, y para la tercera, en su caso, el día 24 de mayo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 11.200.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018012993, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores

caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana 19. Piso letra C, en planta cuarta de la casa número 32 de la plaza Rafael Salgado, zona Tabladilla, de Sevilla. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Al este, por donde tiene su entrada, con replano de escalera y piso letra D; al norte, con plaza Rafael Salgado; al oeste, con la casa número 30 de dicha plaza, y al sur, con patio del inmueble y caja de escalera. Comprende una superficie de 85 metros 27 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.002, libro 574, folio 37, finca número 8.343-N; inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—9.277-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57/1990-1 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Entidad Pavimentos Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escudero García, contra las entidades «Construcciones Torre del Oro, Sociedad Limitada» y «Benysa, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 8 de abril de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, con el número 403500017005790, tiene abierta en la sucursal número 6013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a la cantidad que seguidamente se dirá.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los

autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta

Finca número 9.439. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 34, con una superficie de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o derecha, según se mira de frente, con parcela número 35; al sur, con parcela número 33; al este o frente, con la calle, y al oeste, con el resto de la finca de que se segregó la parcela de la que procede a su vez la finca matriz a ésta. Tipo: 1.755.600 pesetas.

Finca número 9.441. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 35, con una superficie de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 36; al sur, con parcela número 34; al este, con calle de acceso, y al oeste, con el resto de la finca de que se segregó la parcela de la que procede a su vez la finca matriz a ésta. Tipo: 1.755.600 pesetas.

Finca número 9.443. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 36, con una superficie de 127 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 37; al sur, con parcela número 35; al este, con calle de acceso, y al oeste, igual que la finca anterior. Tipo: 1.781.920 pesetas.

Finca número 9.445. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 37, con una superficie de 127 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 38; al sur, con parcela número 36; al este, con calle de acceso, y al oeste, igual que la finca anterior. Tipo: 1.781.920 pesetas.

Finca número 9.447. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 38, con una superficie de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 39; al sur, con parcela número 37; al este, con calle de acceso, y al oeste, igual que la finca anterior. Tipo: 1.755.600 pesetas.

Finca número 9.449. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 39, con una superficie de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 40; al sur, con parcela número 38; al este, con calle de acceso, y al oeste, igual que la finca anterior. Tipo: 1.755.600 pesetas.

Finca número 9.451. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 40, con una superficie de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 41; al sur, con parcela anterior, al este, con calle de acceso, y al oeste, igual que la finca anterior. Tipo: 1.755.600 pesetas.

Finca número 9.453. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 41, con una superficie de 127 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 42; al sur, con parcela número 40; al este, con calle de acceso, y al oeste, igual que la finca anterior. Tipo: 1.755.600 pesetas.

Finca número 9.455. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 42, con una superficie de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 43; al sur, con parcela número 41; al este, con calle de acceso, y al oeste, igual que la finca anterior. Tipo: 1.755.600 pesetas.

Finca número 9.457. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 44, con una superficie de 127 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 45; al sur, con parcela número 43; al este, con calle de acceso, y al oeste, igual que la finca anterior. Tipo: 1.781.920 pesetas.

Finca número 9.459. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 45, con una superficie de 158 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 46; al sur, con parcela número 44; al este, con calle de acceso, y al oeste, igual que la finca anterior. Tipo: 2.214.240 pesetas.

Finca número 9.461. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 46, con una superficie de

112 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 47; al sur, con parcela número 45; al este, con calle de acceso, y al oeste, igual que la finca anterior. Tipo: 1.572.480 pesetas.

Finca número 9.463. Parcela urbana de terreno, señalada con el número 47, con una superficie de 114 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con carretera San Juan de Aznaifarache; al Sur, con parcela número 46; al Este, con calle de acceso, y al Oeste, igual que la finca anterior. Tipo: 1.607.200 pesetas.

Todas las fincas que se han detallado están inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 380, libro 163, folios del 1 al 37, fincas números 9.439 al 9.463, inclusivos.

Las fincas, ya urbanizadas, son edificables, siendo la tipología de viviendas unifamiliares adosadas, existiendo proyecto realizado sobre éstas viviendas adosadas de dos plantas, con una superficie edificable de 112 metros cuadrados, aproximadamente. Proyecto éste que no se ha llegado a realizar.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1993. La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—9.658-3.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 324/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Ortiz Vinuesa, contra don Carlos Pescador Pérez y María Angeles García Lafuente, por cuantía de 35.927.304, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, los inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 58.950.000 pesetas.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con el número 4163000018032493, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado tercero.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1994 a las diez horas, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Si no hubiere postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 21

de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente, es la siguiente:

Finca número 7. Local comercial, en planta baja, del edificio sito en la ciudad de Soria, en la calle denominada Aduana Vieja, números 15 y 17, con vuelta a la calle Mesta, con entrada por esta última calle. Denominado número 1. Tiene una superficie construida de 206 metros cuadrados. Consta de una sola nave con una entreplanta, linda: Por la derecha entrando, portal de acceso a las viviendas de este edificio y con edificio construido por «Jesús Soto, Sociedad Anónima», y vendido por pisos; por izquierda, con rampa de acceso a la planta de sótano y calle Aduana Vieja; por el fondo, con finca de don Epifanio Rídruejo; y por el frente, con calle Mesta. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas elementos y cosas comunes de un 18,31 por 100. Inscrito al tomo 1.416, libro 233, folio 129 vuelto, finca número 22.027, inscripción cuarta.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma a los demandados.

Dado en Soria a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—10.342.

SUECA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instrucción número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1993, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, contra doña Concepción Mogort Solanes y don Pedro Felipe Beltrán González, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he dictado providencia con esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez; y a prevención de que no hubieren postores, a segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, señalándose por el orden de su celebración las siguientes audiencias:

Para la primera subasta, el próximo día 15 de abril de 1994, a las doce horas; para la segunda, el próximo día 31 de mayo, a las doce horas; y para la tercera, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, debiendo tener lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Valencia, número 48, bajo, de esta ciudad, con la prevención de que si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles y a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la cantidad de 6.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuen-

ta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, calle San Cristófol, sin número, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo fijado, respectivamente, para la primera y segunda subasta, y con respecto a la tercera, la consignación consistirá en la misma cantidad que la señalada para la consignación de la segunda, sin cuyo requisito, justificado mediante presentación del resguardo acreditativo de haber verificado el ingreso, no serán admitidos, devolviéndose el importe consignado acto seguido del remate, excepto el que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe a que se refiere la condición anterior en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para los efectos de cumplimentar lo ordenado en el párrafo último de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente anuncio.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Una casa situada en la calle de Buenos Aires, número 47. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados, ocupando la parte construida 78 metros cuadrados; se destina a vivienda y se compone de planta baja, y en parte piso alto destinado a cambra. Linda: Derecha entrando, don Vicente Tur Félix; izquierda, don Joaquín Corella Prats; y fondo, doña Purificación Altur.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.450, libro 515 de Tabernes de Valldigna, folio 163, finca número 37.422, inscripción segunda.

Dado en Sueca a 10 de enero de 1994.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—10.390.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 100/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Eduardo Martínez Cavero y doña María Rosario Monente Salvatierra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 9.212.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 2 de mayo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.212.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar protegida, con su corral o huerta anejo en su parte trasera, sita en la calle Luis Valero, número 20, de Caparros (Navarra). Consta de vivienda de dos plantas, cuya planta baja se distribuye en vestíbulo, escalera, cocina, estar-comedor y aseo, y la planta elevada, en escalera y tres dormitorios, teniendo todo ello una superficie construida de 84 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 60 decímetros cuadrados.

Tiene anejo una huerta o corral de 207 metros 75 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 9.212.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—11.653.55.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 157/1993, se siguen autos de juicio sumario, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Javier Recio del Pozo, contra don Pedro Palomeque Ortiz y doña Concepción Alonso Zamora, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de mayo a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en

la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el 29 de junio próximo a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

1. Edificio en esta ciudad, callejón de la Caridad, número 5, compuesto de planta baja y tres plantas altas, destinada la planta baja, con una superficie útil de 143 metros 30 decímetros cuadrados, a taller y garaje. La primera y segunda a viviendas, con 159 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.576, libro 639, folio 19, finca 38.422, inscripciones primera y segunda.

Dado en Talavera de la Reina, a 21 de enero de 1994.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—10.347.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 62/1992 de juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Aditivos e Ingredientes Alimenticios, Sociedad Anónima», y don Jaime Niguel Teixido, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio, según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La publicación de los presentes edictos servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que no hubiera podido verificarse ésta personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 695, libro 9 de Morera del Montsant, folio 1, finca 495-N. Valoración: 9.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de enero de 1994.—El Secretario.—9.368.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 202/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación la Procuradora señora Ferrer, contra don Enrique Nayach Fillat, sobre reclamación de la suma de 4.300.000 pesetas de principal, más otras 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo la segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1994; y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose 20 de junio de 1994; e igualmente la tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 11 de julio de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de la tasación en que han sido valorados. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta

respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados a los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

1. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 1.215, libro 246, folio 154, número 18.185. Tipo de tasación: 4.850.000 pesetas.

2. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 1.215, folio 246, folio 151, número 18.183. Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 1.267, libro 258, folio 51, número 18.679. Tipo de tasación: 27.270.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, al tomo 73, libro 73, folio 13, número 5.731. Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, al tomo 73, libro 73, folio 55, número 5.759. Tipo de tasación: 6.150.000 pesetas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 8 de febrero de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—10.380.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 361/1992, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Juan Ramón García Pujol, sobre reclamación de 11.352.155 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 6 de abril de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 5 de mayo de 1994, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 8 de junio de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto,

el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 51. Vivienda tipo B2, escalera derecha, sita en la cuarta planta alta del inmueble situado en esta ciudad, calle Conde Argelejo, hoy bajada del Toro, 11 y 13. De superficie 98 metros cuadrados, compuesta de hall, cocina, comedor-estar, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, entrando al mismo, rellano escalera y vivienda tipo B1 de la misma planta; fondo, patio interior y vivienda tipo B2 de la misma planta, escalera izquierda; derecha, con vuelos de finca no construidos; por la izquierda, vivienda tipo C de la misma planta; por arriba, planta quinta, y por debajo, planta tercera. Cuota asignada en la propiedad horizontal de 0,803. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.232, libro 528 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 127, finca número 44.612, inscripción 8.ª

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—9.810.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita ejecutivo otros títulos número 297/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», con Documento Nacional de Identidad/Código de Identificación Fiscal, A28-267904, domiciliado en calle Lagasca, número 88 (Madrid), representado por la Procuradora doña María Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Angel Merceder Sánchez, con Documento Nacional de Identidad/Código de Identificación Fiscal, domiciliado en calle del Carmen, número 9 (Consuegra), y Félix Merceder Gamarro, con Documento Nacional de Identidad/Código de Identificación Fiscal, domiciliado en calle Ricas, número 16 (Consuegra); en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 19 de abril, 19 de mayo y 20 de junio de 1994, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial número 1 en Consuegra, calle del Carmen, número 20. Inscrita al tomo 888, libro 267, folio 110, finca número 31.305.

Tasación: 4.500.000 pesetas.

2. Local comercial número 2 en Consuegra, calle del Carmen, número 9. Inscrita al tomo 888, libro 267, folio 111, finca número 31.306.

Tasación: 5.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 3 en Consuegra, calle del Carmen, número 9. Inscrita al tomo 888, libro 267, folio 112, finca número 31.307.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en planta primera de Consuegra, calle del Carmen, 9. Inscrita al tomo 888, libro 267, folio 113, finca número 31.308

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

5. Vivienda en planta primera de Consuegra, calle del Carmen, número 9. Inscrita al tomo 888, libro 267, folio 114, finca número 31.309

Tasación: 7.500.000 pesetas.

6. Dos terceras partes de vivienda en Consuegra, calle Ricas, número 12-C. Inscrita al tomo 717, libro 244, folio 71, finca número 28.149.

Tasación: 5.500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y, en su caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—9.575-55.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor Gómez de Salazar contra don Julio Valero Balmaseda Albarrán y doña Carmen Aguilera Peces, con el número 104/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1994 a las doce horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros, facultad establecida sólo a favor del ejecutante.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 18 de mayo de 1994 a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica en término de Cuerva (Toledo). Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, al sitio del Mandato, conocido por La Casa, de cabaer 1 hectárea 17 áreas y 42 centiáreas; que linda, al norte, con el corral de don Felipe Gamero; saliente y mediodía, con don Blas Martín, y poniente, don Clemente Hazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 755, libro 39, folio 153, finca número 4.022, inscripción segunda.

2. Rústica en término de Cuerva (Toledo). Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, al sitio Parral o la Vereda del Mandato, con una superficie de 23 áreas y 48 centiáreas; que linda, al norte, vereda; al sur, con doña Adoración Alonso; al este, con don Pedro Pérez, y al oeste, majuelo de doña Adoración Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.008, libro 58, folio 23, finca número 5.547, inscripción primera.

3. Rústica en término de Cuerva (Toledo). Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, al

sitio Veredilla Alta, con una superficie de 1 hectárea 15 áreas, 92 centiáreas y 72 decímetros cuadrados; que linda, al norte, con don Domingo Aguilera; levante, camino de la Vereda Alta; al sur, con don Modesto Rojas, y poniente, con don Doroteo Balmaseda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 639, libro 36, folio 199 vuelto, finca número 2.735, inscripción tercera.

4. Rústica en término de Cuerva (Toledo). Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, al sitio Los Nuevos, con una superficie de 1 hectárea 87 áreas y 88 centiáreas, y 11 áreas 74 centiáreas de improductivo, correspondiente a esta finca, 99 áreas y 81 centiáreas. Linda, al norte, con doña Anastasia Balmaseda; levante, con don Felipe Martín; al sur, con don Emilio Escalera, y poniente, con don David de la Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 639, libro 36, folio 211 vuelto, finca número 2.739, inscripción tercera.

5. Rústica en término de Cuerva (Toledo). Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, al sitio Ladera del Camino de Jumela, conocida por Los Olivos, con una superficie de 1 hectárea 40 áreas y 91 centiáreas. Linda, al norte, con doña Eloisa Alonso y otro; saliente, con don Urbano Serrano y otros; al sur, con don Anastasio Balmaseda, y poniente, con don José Manuel y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 755, libro 39, folio 159, finca número 4.025, inscripción segunda.

6. Rústica en término de Cuerva (Toledo). Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, al sitio de La Casa, con una superficie de 41 áreas y 10 centiáreas. Linda, al norte, con don Faustino Cristina; al este, con don Víctor Rojas; al sur, con don Bernardino Rodríguez, y oeste, con doña Dolores Bejerano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.008, libro 58, folio 26, finca número 5.548, inscripción primera.

7. Rústica en término de Cuerva (Toledo). Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, al sitio de La Casa, con una superficie de 41 áreas y 10 centiáreas. Linda, al norte, con don Saturnino Martín; al este, con don Víctor Rojas; al sur, con don Bernardino Rodríguez, y oeste, con don Cándido Aranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 956, folio 3, finca número 5.190, inscripción segunda.

Valoradas todas ellas en: finca número 5.547, en 400.000 pesetas; finca número 5.548, en 550.000 pesetas; finca número 4.022, en 1.400.000 pesetas; finca número 5.190, en 550.000 pesetas; finca número 4.025, en 1.700.000 pesetas; finca número 2.735, en 1.350.000 pesetas, y finca número 2.739, en 1.150.000 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—9.566-55.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa por el presente,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por doña María Rosa López Moreno por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de abril, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de mayo a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para

el próximo día 21 de junio a las once horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260 sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018025992, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación de la finca es de 8.000.526 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, consistente en una porción de terreno edificable sita en esta ciudad, con frente a la calle José Tapiolas, que mide 5 metros 40 centímetros de ancho por 17 metros 20 centímetros de largo ocupando una superficie de 92 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta baja solamente señalada con el número 169. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.076 del archivo, libro 974, sección segunda de Terrassa, folio 59, finca número 1 15.049-N, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, D. Victorio de Elena Murillo.—9.480.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Sánchez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de viviendas y bajos industriales, señalada con el número 72 de la calle Urdaneta de la villa de Ordizia. Ocupa una planta solar de 143 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno a los patios exteriores y terreno, elemento común de la casa. Inscripción: Tomo 647, libro 29, folio 217, finca número 1.260.

Tipo de subasta: 7.278.051 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 11 de febrero de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—La Secretaria.—9.548.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1992, a instancia de don Vicente Pascual Ibáñez Mateu, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Mascarós Novella, contra don Bernardino Cortadas Palomares y doña Carmen Canovés Aguilar, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 5 de abril, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0156-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca

y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 3 de junio, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 13.038.730 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda en primera planta alta, puerta número 1, tipo C, situada en Aldaya, calle Los Angeles, 32. Está distribuida. Tiene una superficie construida según la calificación definitiva de 114 metros y un decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Los Angeles: Frente y derecha, los generales del edificio; izquierda, vivienda puerta 2 y escalera, y fonfo, vivienda puerta 3, escalera y patio de luces.

Inscripción: Pendiente. Antecedentes: Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.222, libro 196 de Aldaya, folio 111, finca número 12.755.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 27 de enero de 1994.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Beut.—El Secretario.—10.748-3.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de

Navarra, representada por el Procurador señor Arnedo, contra «Central Agrícola Burgaleta, Sociedad Anónima».

Que en dichos autos se publicó edicto en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1994 (página 1117), el oportuno edicto de anuncio de subastas a celebrar la primera de ellas el próximo día 10 de marzo, a las once horas.

Que en dicho edicto, y por un error mecanográfico, se consignó como tipo de tasación la cantidad de 38.042.620 pesetas, siendo éste incorrecto, y debiendo considerarse como tipo de tasación el de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—10.495.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1993, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, con domicilio social en Jaén, calle Cronista Caza-bán, sin número, edificio «Cervantes», contra don Manuel Fernández Peña, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 5 de abril de 1994.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 29 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia el próximo día 24 de mayo de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Fincas subastadas

1. Urbana.—Local comercial sito en la planta baja de la casa número 16 de la avenida de los Mártires de Ubeda, ocupa el referido local en planta baja una superficie de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Ubeda al tomo 1.466, libro 645, folio 3, finca número 39.821, inscripción tercera. Su valor a efecto de subasta es de 28.560.000 pesetas.

2. Urbana.—Nave de un solo piso cubierta, con una superficie de 15 metros de ancha por 8 de

larga y que ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados, estando el resto de los 435 metros destinado a solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.034, libro 441, folio 216, finca número 25.204, inscripciones sexta y séptima, valorada a efectos de subasta en 13.440.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 5 de febrero de 1994.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—8.934.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.317/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz, en nombre y representación de «Caja Rural de la Valencia Castellana, S.C.C.», contra doña Josefa García Toledo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de julio, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de tierra cereal secano, al sitio de Las Casetas, término de Olmedilla de Alarcón, superficie 6 hectáreas 80 áreas 40 centiáreas. Polígono 3, parcela 3. Registro de la Propiedad de Motilla, finca 804.

Valoración: 450.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra cereal secano, al sitio de Las Casetas, término de Olmedilla de Alarcón, superficie 90 áreas 40 centiáreas. Polígono 3, parcela 22. Registro de la Propiedad de Motilla, finca 822.

Valoración: 50.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de terreno cereal secano, al sitio de Las Casetas, término de Olmedilla de Alarcón, superficie 1 hectárea 44 áreas 60 centiáreas. Polígono 3, parcela 31. Registro de la Propiedad de Motilla, finca 831.

Valoración: 117.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de terreno cereal secano, al sitio de Viña la Antonia, término de Olmedilla de Alarcón, superficie 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas. Polígono 5, parcela 201. Registro de la Propiedad de Motilla, finca 1.079.

Valoración: 95.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda en calle Emilio Porta Vidal, número 15, de Quintanar del Rey, de 91,16 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Motilla, finca 5.926.

Valoración: 4.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—9.134-54.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria bajo el número 57/1994, a instancia de «Cebega, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Egea, contra «Mercadona, Sociedad Anónima», sita en calle de Tabernas Blanques, en la calle de Valencia, número 5, y en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de fecha de hoy en la que se acuerda publicar la demanda presentada a fin de que en el plazo de treinta días desde la publicación de la misma pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición y a estos efectos se hace constar que como consecuencia de que una empleada de «Colevega, Sociedad Anónima», filial de «Cebega, Sociedad Anónima», remitió desde Valencia y por el servicio de Correos, el pagaré girado por la empresa Mercadona, con número 753714/2, con fecha de vencimiento de 15 de septiembre de 1993 (Entidad: Caja de Ahorros del Mediterráneo, calle Fernando el Católico número 16, de Valencia) a favor de «Cebega, Sociedad Anónima», no teniendo hasta la fecha noticias de haber sido recibido por su destinatario, a pesar de las gestiones realizadas para tal fin, por lo que en fecha 20 de enero del presente año se presentó la correspondiente denuncia ante el Juzgado, por extravío del pagaré, solicitando dar traslado al firmante del mismo para que caso de ser presentado al cobro se retenga el pago y se pongan en conocimiento del Juzgado las circunstancias de la presentación y para que en el término de diez días formulen las alegaciones que consideren oportunas y se ordene la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», y pasando un mes sin que nadie contradiga la denuncia, dicte sentencia su señoría en la que acuerde la amortización del título.

Y a fin de que el tenedor del pagaré extraviado pueda comparecer en el plazo de treinta días desde

la publicación de la demanda anteriormente reseñada y formule oposición, se expide el presente que sello y firmo en Valencia a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—9.980-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 311/1992, sección A, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Martín Gailán y doña Raquel de la Fuente Herrero, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 30 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/031192, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1. Cuarta parte indivisa de la finca número 869 del plano general de Fuentesauco, al sitio de Barbachica, de superficie 4 hectáreas 76 áreas 50

centiáreas. Inscrita al tomo 1.110, folio 65, finca 15.892. Valorada a efectos de subasta en 1.102.652 pesetas.

Lote 2. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 1.301 del plano general de Fuentesauco al sitio de las Braguetas, de superficie 53 hectáreas 58 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.112, folio 1, finca 16.311. Valorada a efectos de subasta en 8.372.031 pesetas.

Lote 3. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 1.322 del plano general de Fuentesauco al sitio de las Cantarranas y Casa-sola, de superficie 22 hectáreas 73 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.112, folio 21, finca 16.331. Valorada en 4.972.625 pesetas.

Lote 4. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 1.300 del plano general de Fuentesauco al sitio de los Boletos, de superficie 9 hectáreas. Inscrita al tomo 1.111, folio 244, finca 16.310. Valorada en 1.406.250 pesetas.

Lote 5. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca 751 del plano general de Fuentesauco, Ayuntamientos de Fuentesauco y Villamor de los Escuderos, al sitio de Toro Gordo, de superficie 13 hectáreas, 98 áreas 30 centiáreas, de las que 11 hectáreas 3 áreas 10 centiáreas pertenecen al término municipal de Fuentesauco, el resto, de 2 hectáreas 95 áreas 20 centiáreas pertenecen al término municipal de Villamor de los Escuderos. Inscrita a los tomos 1.109, folio 191, finca 15.680 y 1.105, folio 165, finca 12.379. Valorada en 1.747.875 pesetas.

Lote 6. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 344 del plano general de Fuentesauco al sitio de la Cuquilla, de superficie 4 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, folio 41, finca 15.291. Valorada en 772.369 pesetas.

Lote 7. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra en término de Fuentesauco al sitio de las Fuentecillas, de 1 fanega 9 celemines, igual a 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 987, folio 134, finca 13.356. Valorada en 46.118 pesetas.

Lote 8. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra en término de Fuentesauco al sitio de las Fuentecillas, de 1 fanega 9 celemines, igual a 78 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 987, folio 242, finca 13.357. Valorada en 107.608 pesetas.

Lote 9. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa en planta baja, en casco de Fuentesauco, calle San Salvador, número 8, cuya superficie no consta. Inscrita al tomo 952, folio 250, finca 12.762. Valorada en 375.000 pesetas.

Lote 10. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa en casco de Fuentesauco, en la calle San Salvador, número 8, cuya superficie no consta. Inscrita al tomo 952, folio 142, finca 12.722. Valorada en 247.500 pesetas.

Lote 11. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un pajar y corral, que antes fue lugar con bodega subterránea, en casco de Fuentesauco, en la calle cerrada de la calle de Los Molinos, bajando del Campo de Santa María, señalada con el número 27, de superficie 80 metros 240 milímetros cuadrados el pajar y corral y la bodega 33 metros 150 milímetros cuadrados. Inscrita al tomo 915, folio 156, finca 5.386. Valorada en 1.003.000 pesetas.

Lote 12. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa y panera en casco de Fuentesauco, en la calle derecha de Toro, número 27, compuesta de planta baja, principal y desván. Tiene 506 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 878, folio 29, finca 11.465. Valorada en 4.281.050 pesetas.

Lote 13. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa de planta baja, en casco de Fuentesauco, en la calle de San Salvador, número 2, mide en su superficie 24 pies de larga y 10 pies de ancha aproximadamente, equivale a 33 metros 547 milímetros cuadrados. Inscrita al tomo 636, folio 35, finca 9.195. Valorada en 251.603 pesetas.

Lote 14. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un local con corral y pozo, denominado

«Matadero Municipal Viejo», en casco de Fuentesauco, en la calle del Matadero, de superficie 228 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 67, folio 158, finca 985. Valorada en 285.950 pesetas.

Lote 15. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa en casco de Fuentesauco, en la calle de San Salvador, de superficie 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.113, folio 151, finca 16.660. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 16. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 486 del plano general de Fuentesauco, al sitio de Casasola y Cantarranas, de superficie 22 hectáreas 73 áreas 20 centiáreas. Valorada en 4.972.625 pesetas.

Lote 17. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una bodega en casco de Fuentesauco en el cuarto del Abrojal y su calle de la Iglesia, dentro y debajo de la casa de Jerónimo Martín Pastor, número 20, por donde tiene su entrada. Mide una superficie de 22 metros 569 milímetros cuadrados. Inscrita al tomo 511, folio 105, finca 8.121. Valorada en 169.268 pesetas.

Lote 18. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa de planta baja y principal, en casco de Fuentesauco, en el cuarto del Sombrio y su plaza Mayor, señalada con el número 3. Superficie 28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, folio 145, finca 9.946. Valorada en 525.000 pesetas.

Lote 19. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un establo o boíl, en casco de Fuentesauco, en la calle del Teatro, que hace esquina a las calles del Matadero y de los Herreros o Fraguas, sin número. Superficie 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 638, libro 94, folio 131, finca 6.567. Valorada en 115.000 pesetas.

Lote 20. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra, parte de ella hoy era de pan trillar, en Fuentesauco, al sitio de la Corona, de superficie 93 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 717, folio 47, finca 1.243. Valorada en 156.955 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.922.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 55/1991-A, promovidos por «Aluminios del Duero, Sociedad Anónima», representado por el señor Costales, contra don Alfonso Soba Alvarez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Mitad indivisa de: Finca vivienda sita en Valladolid, calle Manzana, número 35-2, de Parquesol, piso décimo, letra F, portal III, hoy calle Mateo Seoane Sobral, número 6, planta décima, letra F. Inscrita al tomo 980, libro 171, folio 55, finca número 15.964.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad y hora de las diez treinta del día doce del próximo mes de abril de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el

20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—9.904-57.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1992-B, seguido a instancia del Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Sodeco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 6 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/65/92, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera, se celebrará la segunda subasta el día 6 de mayo de 1994, a las once horas, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, a las once horas, en el mismo lugar. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición de este edicto.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 54.400.000 pesetas.

Urbana, número 29. Local comercial, sito en la planta de primera del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», de esta ciudad, paseo de Zorrilla, números 54 y 56, sito en el primero a la izquierda del pasillo y el cual tiene su acceso a través del núcleo común de comunicación de todo el edificio; con una superficie de 93 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, finca 20.598, folio 78 del libro 233, tomo 2.050.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—9.638.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1993-A, seguido ante este Juzgado por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Compañía Mercantil Casfin, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecarias que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 7 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimo-cuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 6 de mayo de 1994 y a la

misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiere resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Número 1-C, local comercial en la planta baja, en la casa de esta ciudad en la calle Montero Calvo, número 28. Tiene una superficie construida de 183 metros con 81 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con la calle Montero Calvo, hueco de ascensor, caja de escalera y portal; derecha entrando, con don Gerardo Rodríguez, calle Chisperos y portal, caja de escalera y hueco de ascensor; izquierda, local número 1-B y portal y caja de escalera, y al fondo, con calle Chisperos, don Tomás Llanos y caja de escalera. Cuota de participación en los elementos comunes: el 16,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 905, libro 36, folio 79, finca número 2.189, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada, a efectos de subasta, en 96.841.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—9.596-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 273/1992, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Javier Navarro Reverter sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de abril de 1994, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo refe-

rencia 4631-000-17-0273/92-C, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de mayo de 1994, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 9 de junio de 1994, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de carga del Registro está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Javier Navarro Reverter, en caso de paradero ignorado.

Bien inmueble en un solo lote objeto de subasta

Mitad indivisa de rústica en la localidad de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid). Se trata de coto redondo de pastos de labor y arbolado, titulado Torre-Duero, con casa-palacio, caserío para guardas y mozos e iglesia. Compuesta Dehesa, así llamada, integrada por dos porciones discontinuas y el Prado de la Alegría, separa por el río Duero. Todo hace 638 hectáreas 30 áreas 90 centiáreas, de las que 55 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas corresponden al Prado de la Alegría, 100 hectáreas a la porción septentrional de la Dehesa y el resto a la porción meridional de dicha dehesa. Demás datos, de manifiesto en este Juzgado. Inscrita al tomo 704, libro 19, folio 239, finca número 1.068.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 48.241.987 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1994.—El Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria.—10.217-3

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, número 673/1989, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Silvino Aragón Moras, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, expediente número 461900017067389.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en los apartados anteriores.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta sale en un solo lote:

Tierra de secano en el término de Dueñas, al pago de San Miguel o El Mirón, tiene una superficie de 68 áreas y linda con camino de acceso que la separa de la finca matriz, inscrita al tomo 2.416, folio 75, finca número 15.884 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia. Sobre la finca hay un chalet y una pequeña plaza de toros. Valorada en la suma de 8.203.492 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.610-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Valladolid y su partido,

Doy fe: Que en el procedimiento abreviado número 2.849/1993-A, seguido en este Juzgado por un presunto delito de abandono de familia contra don Julio Sáez Pérez, se ha dictado providencia con fecha 9 de febrero de 1994, cuyo contenido es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, señor Redondo Araoz.—En Valladolid, a 9 de febrero de 1994. Visto el informe del Ministerio Fiscal, citese mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» don Julio Sáez Pérez, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 9 de marzo del presente año, a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento, de conformidad con el artículo 487 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, de no comparecer ni justificar causa legítima que se lo impida, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención. Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Lo relacionado anteriormente es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que, para mayor constancia, me refiero y remito, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Valladolid a 9 de febrero de 1994. Doy fe.—La Secretaria, Nieves Arriazu Rodríguez. Doy fe.—9.623.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1992, instados por don Felipe del Río Ramos y doña Elisa Lagoma Barinaga, representados por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra la finca especialmente hipotecada por don Magin Artigas Fortea, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de marzo, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de abril, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de mayo, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en las subastas será preciso consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación además de las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. La cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya es el número 4233-0000-18-0345-92.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, vivienda unifamiliar, sita en Sarreal, calle Arrabal de Tárrega, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.027, libro 81 de Sarreal, folio 39, finca 4.405, inscripción segunda.

Dado en Valls a 7 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.865.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Don Domingo Celada Ayllón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1992, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra los esposos don José Imeldo Concepción Luis y doña María Piedad Sanjuán Guerra Tejera, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes hipotecados especialmente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Dacio Darias, número 107, el próximo día 11 de abril de los corrientes, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor pactado de la hipoteca, que asciende a 7.500.000 pesetas, para la finca registral número 2.718, que será requisito indispensable para la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; es decir, la cuenta de depósitos y consignaciones de esta oficina judicial, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3818, clave 18, al menos el 20 por 100 del tipo que sirvió de base

para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al precio del valor de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederse a tercera persona.

Quinta.—La hipoteca se extiende, además de los predios rústicos, a todo lo que en ellos hubiere, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—De no haber postor en la primera subasta, se señala el próximo día 4 de mayo de los corrientes, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo en la misma el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores a esta cantidad.

Séptima.—De no haber postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 27 de mayo del presente año, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra secana improductiva en Agua Nueva, término municipal de Frontera, que tiene una superficie de 3.100 metros cuadrados, que linda, al norte, con don José Angel Padrón; al sur, con camino; al este, con servientía, y al oeste, con doña Antonia Febles, inscrita en el folio 245, finca número 668.

Rústica: Tierra secana improductiva en el pago de Belgara Baja, donde dicen «La Hacienda», término municipal de Frontera, con una superficie de 6 áreas 80 centiáreas, que linda, al norte, con don Bernabé Febles Castañeda; al sur, con herederos de don Manuel González; al este, con pista, y al oeste, con don Juan García García, inscrita en el folio 199, finca número 2.718.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los demandados en el procedimiento de referencia, al margen de la notificación personal respecto del lugar, día y hora de remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Dado en Valverde del Hierro a 13 de enero de 1994.—El Secretario Judicial, Domingo Celada Ayllón.—9.581-55.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Fernando Guerra Navas, contra don Antonio González Pérez, en el que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, de 24.000.000 de pesetas de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 11 de abril de 1994 en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro

a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 11 de mayo de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 13 de junio de 1994 y hora de las doce. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca de que se trata

Solar, situado en el partido de La Caleta, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 2 áreas 65 centiáreas 86 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con finca de doña Angeles y doña Virginia González Pérez; sur, con la carretera de Málaga-Almería; este, con finca de doña Angeles González Pérez; y al oeste, con finca de las hermanas doña Angeles y doña Virginia González Pérez. Sobre dicha finca existe construido el siguiente edificio, destinado a cine, con una sola planta, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados; y una sobre planta, destinada a cabina, que tiene una superficie de 35 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, patio de butacas, escenario, camerinos y servicios. Linda por todos sus lados, con los mismos de la parcela en donde ha sido construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 953, libro 60, folio 195, finca número 5.451, inscripción segunda. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de enero de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—9.977-3.

VELEZ RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78 del año 1993, promovido por el Procurador don Juan Gómez Uribe, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julián García González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de abril, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.849.354 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.849.354 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispano Americano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la publicación de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5. Buhardilla en planta tercera alta, que consta de dos dormitorios, baño, salita de estar, cocina y trastero. De superficie construida 70 metros cuadrados, de los cuales 35 de buhardilla baja cuyo uso es de trastero. Linda: Derecha, entrando, don José García Heredia; izquierda y espalda, don Jesús López Serrabona, y frente, Carrera del Carmen.

Registro. Tomo 824, folio 129, libro 294 de Vélez Rubio, finca número 21.109 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Vélez Rubio a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario.—9.235-3.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0075/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Ignacia Alvarez de la Rosa y don Odilio Bello Alvarez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el

próximo 14 de abril de 1994, a las doce horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de mayo de 1994 a las doce horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de junio de 1994 a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.930.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 33. Departamento o piso primero, puerta segunda, tipo K-2, en la primera planta del cuerpo del edificio correspondiente a la escalera letra B, del total inmueble denominado Priviletege, sito en Betren (Vielha-Mijaran). Inscrito a nombre de doña Francisca Calvo al tomo 263, libro 17, folio 208, finca número 1.639.

Dado en Vielha (Lleida) a 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.769.

VIGO

Edicto

El Ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 647/1992, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en la calle Velázquez, número 34 (Madrid), representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Albirpez, Sociedad Anónima», don Antonio Pascual Ortiz, doña Angela Baldó Such, don José Pérez Grau, doña Vicenta Mezquida Pérez y doña María Rosa Pérez Grau, con domicilios en la calle Coruña, número 1, travesía 2, tercero (Vigo); Altea, calle Varadelo, número 3 (Alicante); Altea, calle Varadelo, número 3 (Alicante); Altea, calle Benito, número 3 (Alicante); Altea, calle Benito, número 3 (Alicante); Altea, calle Benito, número 3 (Alicante), sobre reclamación de cantidad (cuantía: 42.244.671).

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 16 de mayo, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya —1-66-21, de Vigo, cuenta número 3614-000-17—, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a

la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor/res la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Buque pesquero con casco de acero, denominado Albir-2, de 29 metros de eslora entre perpendiculares, 8,30 metros y 1 decímetro de manga y 4 metros de puntal, 284 TRB de arqueo bruto y propulsión por motor diésel, marca Voluno, de 860 Caballos de Vapor de fuerza efectiva. Construido por «Construcciones Navales P. Freire, Sociedad Anónima», de Bouzas-Vigo, terminándose en el año 1979. Matriculado al folio 9.667 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con distintiva EHHR. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al tomo 75, hoja 2.257. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—9.554.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 291/ 1989 se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de la entidad «Urbanismo Vigo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Alvarez Buceta, contra doña Gumerinda Leiros Freire y don Manuel Leiros Freire, y en los que se evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril de 1994, para la segunda el día 11 de mayo y para la tercera el 13 de junio, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3616.000.15.685.89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Solar a fines edificables denominado Buide Mayor, de una superficie de 19 áreas 9 centiáreas (1.979 metros cuadrados). Linda, al norte o frente, con la calle Tomás Alonso y plaza de Eugenio Fadrique, antes plaza de la Independencia; al sur, en plano más alto, con plaza de Eugenio Fadrique, sendero y regato en medio; al este, con Rosa Leirós, y al oeste, con camino público del Chouzo, antes camino servidero. Tiene una edificabilidad actual de 5.789 metros 90 decímetros cuadrados. Valorado en 98.428.300 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—9.561.

VILLAJYOYA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 290/1992 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Antonio Pascual Adrover y doña Ángela Soler Galiana, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 14 de abril a las trece horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de mayo a las trece horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 9, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual

al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1. Planta baja de una casa sita en Villajoyosa, partida mediasas sin número de policía, con entrada propia e independiente, que mide 197 metros 77 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 536, libro 147, folio 123, finca número 16.894, inscripción primera.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 8.115.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 26 de enero de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—10.012.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1992, seguidos a instancia de «Caja Rural Valenciana, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, contra «Cooperativa de Productores de Leche, Cooperativa Valenciana», en reclamación de 29.210.573 pesetas de principal, más 2.920.224 pesetas de intereses devengados, más los que venzan, más 6.000.000 de pesetas que se presupuestan para gastos e intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de mayo de 1994, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

El presente servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno seco, en término de Cañada, partida de Cacante, que tiene forma rectangular, con una superficie de 34 áreas 80 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un edificio construido destinado a fábrica de quesos de cabra.

Inscrita: Tomo 974, libro 33 de Cañada, folio 84, finca número 3.114, tercera inscripción. Inscripción de la hipoteca: Tomo 974, libro 33 de Cañada, folio 180, finca número 3.114, cuarta.

Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 20 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—9.293-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1993, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulle, en representación de Bancaja, contra «Alfergon-3, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día ?? de ????? de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 48.622.542 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día ?? de ????? de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Vivienda de dos plantas, tipo duplex, distribuida la planta baja en porches, tres dormitorios, baño y paso, y planta alta, en terraza descubierta, aseo, cocina, salón-comedor y hall, unidas ambas plantas por una escalera interior. Ocupa una superficie total construida de 104 metros cuadrados, para una útil de 88,49 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior, ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.301.235 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 803, libro 212, folio 152, finca número 19.698 duplicado, inscripción segunda.

2. Finca número 2. Vivienda en planta baja, distribuida en terraza descubierta, dos dormitorios, baño y salón-comedor, cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior, ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 803, libro 212, folio 154, finca número 19.699, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.501.861 pesetas.

2.3. Finca número 3. Vivienda en planta primera alta, sobre la finca número 2, distribuida en terraza descubierta, dos dormitorios, baño y salón-comedor-cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior, ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 803, libro 212, folio 156, finca número 19.700, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.542.701 pesetas.

2.4. Finca número 4. Vivienda en planta baja, distribuida en terraza descubierta, paso, dos dormitorios, baño y salón-comedor-cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior, ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 803, libro 212, folio 158, finca número 19.701, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.542.701 pesetas.

2.5. Finca número 5. Vivienda en planta primera alta, sobre la finca número 4, distribuida en terraza descubierta, dos dormitorios, baño y salón-comedor-cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior, ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 803, libro 212, folio 160, finca número 19.702, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.542.701 pesetas.

2.6. Finca número 6. Vivienda en planta baja, distribuida en terraza descubierta, dos dormitorios, baño y salón-comedor-cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior, ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 803, libro 212, folio 162, finca número 19.703, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.542.701 pesetas.

2.7. Finca número 7. Vivienda en planta primera alta, sobre la finca número 6, distribuida en terraza descubierta, dos dormitorios, baño y salón-comedor-cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior, ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 803, libro 212, folio 164, finca número 19.704, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.542.701 pesetas.

2.8. Finca número 8. Vivienda a tres niveles, unidos entre sí por unos peldaños, distribuida en hall, salón-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza descubierta. Ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados para una útil de 32,15 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior, ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 803, libro 212, folio 166, finca número 19.705, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.105.941 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan ubicadas en Peñíscola, partida Monchell.

Dado en Vinarós a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—9.643.-3

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 319/1993, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José González Novda, don Juan González Gómez, don Antonio Rodríguez Gómez, y esposas, en las cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para a la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número #1349-000-18-0-9#, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda Unifamiliar, en término de Peñíscola, de una sola planta, sita en la parcela número 61 de Atalayas, partida Monchells del término de Peñíscola. Tiene una superficie útil de 57,76 metros cuadrados, más una terraza de 15,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y lavadero. Aprovechando el desnivel del terreno se ha construido una bajera semi-sótano, con dos habitaciones. Todo el conjunto linda por sus cuatro puntos cardinales con el resto de la parcela donde se ha construido destinado a jardín y acceso. Dicha parcela tiene una superficie de 650 metros cuadrados y linda, al norte y sur, con el resto de la finca; al este, con camino de acceso, y al oeste, don Agustín Alberich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 209, del libro 155 de Peñíscola, finca registral número 9.127, duplicado, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.725.024 pesetas.

Dado en Vinarós a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—9.647.-3

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 338/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María Banceils Alfara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 9. Vivienda unifamiliar tipo chalé, enclavada en el interior de la parcela número 9, en la comunidad «Las Salinas II», término de Vinaròs; consta de planta baja y planta alta, de 106 metros cuadrados construidos, útiles 87 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden 53 metros cuadrados a la planta baja, en la que hay: Salón, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero, y los restantes 53 metros cuadrados, a la planta alta, que consta de distribuidor, tres habitaciones, cuarto de baño y terraza, comunicándose entre sí dichas plantas por medio de escalera interior.

De cabida el solar, 103 metros 40 decímetros cuadrados.

La superficie no construida está destinada a jardín. Inscripción: Al tomo 649, libro 212, folio 70, finca 22.198.

Valorada a efectos de subasta en 6.588.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—9.230-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Cervera, contra la entidad Ambimovi, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 226. Vivienda señalada con el número 1 en la planta primera alta, con acceso por la escalera D del edificio sito en Vinaròs, partida Puente, con fachadas a la calle del Puente, paseo Juan Ribera y calle Molino, con una extensión superficial construida de 125,26 metros cuadrados y útil de 111,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo y libro, folio 191, finca número 24.743, inscripción primera. Tasada en 18.270.000 pesetas.

Finca número 234. Vivienda señalada con el número 2, en la primera planta alta, con acceso

por la escalera E del edificio sito en Vinaròs, partida Puente, con fachadas a la calle del Puente, paseo Juan Ribera y calle Molino, con una extensión superficial construida de 76,71 metros cuadrados y útil de 69,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo y libro, folio 207, finca número 24.751, inscripción primera. Tasada en 11.490.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 13 de enero de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—9.239-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Sergio Ventura Otero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.014.104 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1994, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 30. Apartamento vivienda tipo F, en primera planta alta, decimotercero, contando desde la derecha según se mira al edificio desde su fachada este con acceso independiente por puerta recaeante al rellano de la planta que se accede, directamente desde el patio central, ocupa una superficie útil de 51,18 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y linda: Frente, considerando este desde su acceso; al frente, dicho acceso y pasillo distri-

buidor; izquierda, finca 31, y por el fondo, áires de la parcela.

Cuota: En relación al edificio de que forma parte y en relación a la parcela A-4, se le asigna una cuota respectivamente de 1,75 y 0,4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 195, tomo 751, finca número 17.966.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en la parcela A-4 de la urbanización «Font Nova» en término de Peñíscola.

Dado en Vinarós a 31 de enero de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—9.261-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Ramón Silveiro Rodríguez y doña Jesusa Basanta Quelle, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacará a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez, el día 26 de abril de 1994 próximo, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 27 de mayo, a las once, y por tercera vez, el día 23 de junio, a las once, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.680.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso primero comercial, de 204 metros cuadrados. Linda, al frente, con la calle O Rio; derecha, entrando, mirando desde dicha calle, patio de luces; izquierda, la porción segregada (Cuatro-1), caja de la escalera, y fondo, con don José Ben Pardo. Anejo. El trastero número 11, de 9 metros 12 decímetros cuadrados, situado en la planta de trasteros. Cuota de participación: 7,51 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 578, libro 88, folio 91 vuelto, finca número 9.196, inscripción sexta.

Dado en Viveiro a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.534.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José Ramón Rodríguez García y doña María Rosa Alonso Núñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en la Sala de Audiencia, por primera vez el día 29 de abril de 1994, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 27 de mayo próximo, las once treinta horas, y por tercera vez, el día 28 de junio siguiente, a las once horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.945.293 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda, al frente, con la vivienda B tipo 1 de la misma planta y pasillo; a la derecha, mirando desde su frente, vuelo de la cubierta de entreplanta; a la izquierda, la vivienda B tipo 1 de la misma planta, pasillo y vuelo de la entreplanta; al fondo, la parcela segregada y descrita en el apartado B de la exposición de esta escritura con el número 3. Cuota de participación: 5 por 100. Anejos. Tiene como anejo lo siguiente: La plaza de garage número 1, en entreplanta, con una superficie útil de aparcamiento de 18 metros 60 decímetros cuadrados, a la cual es inherente una dieciséisava parte de la zona destinada a pasillo y maniobras de 214 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con el pasillo; a la derecha entrando, mirando desde el pasillo, la plaza número 2; a la izquierda, con don Marcelino Andia Vidarte, y al fondo, con la carretera de Circunvalación. El trastero número 5 de la planta bajo cubierta ocupa una superficie útil de 13 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con el pasillo; a la derecha entrando, mirando desde el pasillo, con el trastero número 4; a la izquierda, con el trastero número 6, y al fondo, con la cubierta del edificio que separa del vuelo de la cubierta de entreplanta. Inscrita en Registro de la Propiedad, al tomo 607, libro 97, folio 181, finca número 12.578, inscripción primera. Todo ello sito en la parroquia de Burela, municipio de Cervo.

Dado en Viveiro a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.254

YECLA

Edicto

Doña María R. Millán Franco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 223/1993, a instancias de la Procuradora señora Martínez Poio, en nombre y representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Auto Sprin, Sociedad Limitada», don Alfonso Soriano Val y doña Josefá Martínez Ortuño (y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de cantidad de 1.265.728 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de julio de 1994, 28 de septiembre de 1994 y 31 de octubre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Antonio, número 3, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

1. Edificación industrial en el municipio de Yecla, en la avenida de la Libertad, número 19,

propiedad de Alfonso Soriano Val. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.438, folio 151, finca 22.036, con una superficie en escritura de 170 metros cuadrados.

Valor de tasación: 10.032.380 pesetas.

Dado en Yecla a 9 de febrero de 1994.—La Juez, María R. Millán Franco.—El Secretario.—10.412.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00028/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Aceros Garay de Zaragoza, Sociedad Anónima», contra «Estampaciones y Forjas de la Puebla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Nave industrial con terreno en polígono industrial Royales Altos, señalada con el número 30, en término de la Puebla de Alfinden, partida Royales Altos, inscrita al tomo 3.546, folio 76, libro 46, finca número 2.642. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorada en 60.680.000 pesetas.

2. Nave industrial con terreno en el polígono industrial Royales Altos, señalada con el número 28, en término municipal de la Puebla de Alfinden, partida Royales Altos, al tomo 3.546, folio 79, libro 42, finca 2.643. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorada en 19.115.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación a «Estampaciones y Forjas de La Puebla, Sociedad Anónima», a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.901-57.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1233/1992, sección C, seguido a instancia de «Aragonesa de Avaes, SGR», contra doña Avelina Blas Blas, doña Carmen Espligares Lorente y don Ignacio Franco Blas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos evaluos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; que lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las diez horas, rigiendo la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de licitación

1. Vivienda unifamiliar tipo V-I-A, en complejo situado en Pedrola. Consta de 80 metros cuadrados aproximados, en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, tomo 1.736, folio 49, finca número 8.936. Valoración: 5.500.000 pesetas.

2. Piso tercero derecha exterior, tipo A, en la calle Borja, número 40, de esta ciudad. Superficie útil de 63 metros 77 decímetros cuadrados. Cuota de participación 7 enteros por 100. Inscrito al tomo 324, libro 90, folio 194, finca número 61.564 (antes finca número 7.476) del Registro de la Propiedad número 10. Valoración: 6.300.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la nuda propiedad del piso primero izquierda, en la calle Arzobispo Domé-

nech, número 43. Superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Cuota de participación 9 enteros 50 centésimas por 100. Inscrito al tomo 4.222, libro 106, folio 53, finca número 6.213 (antes número 44.256). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1. Queda estimado el valor del citado piso, teniendo en cuenta el usufructo, en 8.000.000 de pesetas, y la mitad indivisa de la nuda propiedad: 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.974-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en auto número 821/1993 de orden sumarial hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra «Aranda Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Caminos Borgas, sin número, barrio Oliver (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de mayo de 1994; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de junio de 1994, que será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejorada postura. En su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes

Almacén de butano, en término municipal de Miralbueno, partida de Valdefierro, compuesto de edificación de seis edificaciones de las siguientes características:

1. Edificación situada en el extremo oeste de la finca total, dedicada a garage, de una sola planta y con una extensión superficial de 90 metros cuadrados.

2. Edificación situada en el extremo norte del solar, de 14 metros 40 decímetros cuadrados, dedicada a aseos y vestuarios.

3. Edificación situada en el extremo este, de 168 metros 40 decímetros cuadrados, destinada a vivienda para el vigilante del almacén, oficinas y, en parte, para almacenamiento de materiales.

4. En el centro del solar existen dos naves para almacenamiento de gas butano, separadas la una de la otra con una extensión de 273 metros 60 decímetros cuadrados, la situada en la parte septentrional; de 242 metros 20 decímetros cuadrados, la situada en la parte meridional, junto a una de las puertas de acceso al complejo.

5. Adosada a la última nave mencionada, existe una edificación dedicada a lavabos y servicios, de 35 metros cuadrados.

El resto del solar no edificado, de 2.732 metros 23 decímetros cuadrados, se destinan a playas de carga y descarga de materiales, está rodeado por una cerca de ladrillos y alambrada y tiene dos entradas independientes desde el camino que discurre por el lindero este. Linda, al norte, porción de don Gregorio Molinero; al sur, riego y en parte, doña Joaquina Martínez; al este, finca matriz de que procede el solar, destinada a acceso de esta misma y otras más y terreno destinado a camino, y oeste, con doña Ana María Lázaro.

Inscrita al tomo 2.398, libro 864 de la sección tercera, folio 198, finca registral número 53.344, antes 11.538.

Valorada en 11.175.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

En Zaragoza a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.216-3

ZARAGOZA

Edicto

Doña M. Milagro Rubio Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente número 0601/1992, se ha dictado auto de esta fecha, en el que se aprueba el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspenso «Lipoquímicas Reunidas, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Zaragoza a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, M. Milagro Rubio Gil.—9.192.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Laura Pou Ampuero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado número 13 se tramitan autos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 770-C/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Marina Moreno López, en reclamación de 16.747.353 pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta tercera de esta ciudad; la primera, el día 27 de abril de 1994; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 31 de mayo del mismo año, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el

día 30 de junio del mismo año, todas ellas a las once treinta horas.

Segundo.—Que el bien que se señalará sale a la primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 19.459.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de la Avenida César Augusto, número 94, en el número de cuenta 4943.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexto.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

Número 214. Piso decimosexto, derecha, tipo E, en la décima octava planta alzada de la casa número 4, del edificio sito en el Paseo María Agustín, números 4-6. Tiene una superficie útil de unos 110,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,298 por 100.

Se valoró en 19.459.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.778, libro 719, folio 74, finca número 15.982-N.

Y para que tenga lugar lo dispuesto, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en su domicilio, sirve el presente a tal fin.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria, Laura Pou Ampuero.—10.246.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 801/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Francisco Hormigón Langarica, doña Susana Hormigón Langarica, don Mario Alberto Hormigón Langarica, y doña María Presentación Langarica Pérez, la tercera subasta fue señalada para el día 24 de junio y hora de las diez de la mañana, lo que se hace saber con el fin de rectificar el edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de febrero de 1994, en donde por error figura señalado el 24 de marzo.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.756.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, 2, primero, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.294/1991-O, instado por Barrena Hidalgo Gregorio, frente a «Cómix, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.t, 261, 262, 263, de la Ley del Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca inscrita con el número 18.981 de Granollers al folio 57 del tomo 1.497 del archivo, libro 258.

Urbana número 1. Local comercial 1, sito en la planta baja, a mano izquierda, del bloque 6, con calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial grupo I, próximo a la calle letra D de la urbanización, en Granollers y barriada de Can Monich. Ocupa una superficie útil de 124 metros: 61 decímetros cuadrados y construida de 133 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con zona verde de la urbanización; por la derecha, entrando, con portal del bloque, cuarto de contadores de electricidad, cabinas de los ascensores y cuarto de basuras; por la izquierda, con dicha zona verde y con escalera de acceso al aparcamiento, y por el fondo, también con la zona verde. Tiene asignada una cuota de 4,28 por 100.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 5.557.060 pesetas.

Primera subasta: 19 de abril de 1994, a las once horas. Consignación para tomar parte: 2.778.530 pesetas. Postura mínima: 3.704.706 pesetas.

Segunda subasta: 17 de mayo de 1994, a las once horas. Consignación para tomar parte: 2.778.530 pesetas. Postura mínima: 2.778.530 pesetas.

Tercera subasta: 21 de junio de 1994, a las once horas. Consignación para tomar parte: 2.778.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente

mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—9.558.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada, «Artículos Mas, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 656/1992 y acumulados 807/1993, 1.044/1993, 1.045/1993, instado por don José Antonio Aguilera Béjar y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Trece máquinas ATEC 2000, semielectrónicas, para links/canalé/Jackard. 5.850.000 pesetas.

Cuatro máquinas «Moncenisio» (SP), para links/canalé/Jackard fuera de servicio, muy antiguas. 5.000 pesetas.

Veintisiete máquinas «Moncenisio» (CP), para links/canalé/Jackard, muy viejas, fuera de servicio. 30.000 pesetas.

Veintisiete máquinas «Runi» para calado grueso, muy viejas, fuera de servicio. 30.000 pesetas.

Tres máquinas «Fuji», calado grueso, muy viejas, fuera de servicio. 4.000 pesetas.

Cuatro máquinas de planchar «AD48», viejas, fuera de servicio. 10.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 5.929.000 pesetas, y se encuentran depositados en Mataró, calle Prat de la Riba, 80, siendo depositario don Luis Mas Martí, con domicilio en Mataró, calle Prat de la Riba, número 80.

Primera subasta: El día 28 de abril de 1994, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 2.964.500 pesetas. Postura mínima, 3.953.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1994, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 2.964.500 pesetas. Postura mínima, 2.964.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 2.964.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C), acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante

comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—El Secretario del Juzgado.—9.341.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada Josefina Riba Serrano, titular de «Yoli», en el proceso de ejecución número 6.050/1991, instado por Gloria Gras Rios, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1; 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca propiedad de la ejecutada, registrada en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Hors y sita en el municipio de Corbera del Llobregat. Inscrita en el tomo 2.145, libro 108, sección Corbera, folio 34, finca 784, inscripción quinta.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 16.784.539 pesetas.

Primera subasta: El día 26 de abril, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 8.392.269 pesetas. Postura mínima: 11.189.692 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de mayo, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 8.392.269 pesetas. Postura mínima: 8.392.269 pesetas.

Tercera subasta: El día 7 de junio, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 8.392.269 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subasta solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior,

haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- A) Se aceptan las condiciones de la subasta.
 B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.
 C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.351.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número ejec. 176, 203, 215/1992, 78, 81/1993 y 32/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de doña Elena Valle Gutiérrez y cinco más, contra «Celesat, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 11 de febrero de 1994, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

«En atención a todo lo expuesto por este auto, digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 430.355 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, contra «Celesat, Sociedad Anónima».

Que procede acumular la presente ejecución a la 176, 203, 215/1992, 78, 81/1993, despachándose ejecución por un principal de 5.258.010 pesetas, 132.713 pesetas de intereses y 112.000 pesetas de costas.

Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a «Celesat, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—9.651-E.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezedo, Magistrada del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hacer saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 140/1992 y 182/1992, a instancia de don Antonio Cotilla Guerrero y otros, contra «Construcciones Pastor, Sociedad Anónima», y «Edificaciones y Carreteras, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 3 de mayo de 1994; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de junio de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaje del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local números 7 al 17 seguido del edificio denominado «Sofico», con fachada a las calles de Salitre, Callejón de Noblejas y Cuarteles de la ciudad de Málaga, demarcado con los números 2 al 4 del Callejón de Noblejas, por donde tiene la entrada del edificio. Se encuentran situado en la planta primera del edificio. Mide 103 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de una nave y linda: Al frente, Callejón de Noblejas; derecha, caja de escaleras y local 7 al 17, tercero; izquierda, local 7 al 17, primero, y fondo, medianería de FINESA. Le corresponde una cuota de 1,34 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con número de la antigua finca 1.934-13, al folio 159 del tomo 444, folio 39, finca número 496-A.

Se valora la finca descrita en un total de 23.175.500 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana. Finca número 35. Local número 1, situado en la planta primera, escalera izquierda del edi-

ficio conocido con el número 2 del pasaje de San Fernando y calle Cuarteles, 19, de Málaga. Consta de una nave de 98 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano de escalera; derecha, entrando, medianería; izquierda, pasaje de San Fernando y fondo calle Salitre. Tiene una cuota de 2,01 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, folio 66, finca número 360-A.

Se valora la finca descrita en 22.050.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana. Piso número 4, 1.º izquierda, de la casa número 18 duplicado de la calle Cruz del Molinillo, de Málaga. Está distribuido en vestíbulo de entrada, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza a la fachada. Linda: Por su frente, teniendo como tal la puerta del piso, con el rellano y hueco de escaleras, con el piso número 5 de la casa, patio de luces y con el piso número 4 de la casa número 2 de la calle Almona, y por su fondo, con el piso número 6 de la casa 18 de la calle Cruz del Molinillo. Tiene una extensión superficial de 90 metros 58 centímetros. Se le asigna una cuota de 4,07 por 100 en los elementos comunes de la casa, igual participación a efectos de cargas y gastos.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9 al tomo 422, folio 142, finca número 8.484, y, según nota de dicho Registro, esta finca ha pasado a ser la 8.483, al folio 53, tomo 1.513 del archivo.

Se valora la finca descrita en 13.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana. Piso número 5, 1.º centro, de la casa número 18 duplicado de la calle Cruz del Molinillo, de Málaga, señalada con el número 5. Está distribuida en vestíbulo de entrada, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza a la fachada. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta del piso, con el rellano de las escaleras y con el piso número 6 de la misma casa; por su derecha, entrando, con este mismo piso; por su izquierda, con el piso número 4 de la propia casa, y por su fondo, con la calle Cruz del Molinillo. Tiene una extensión superficial de 83 metros 32 decímetros. Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes de la casa de 3,75 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9 al tomo 422, folio 145, finca número 8.435, folio 151, tomo 1.513 del archivo.

Se valora la finca descrita en 12.450.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1994.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezedo.—9.655.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 40/1993 seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de doña Amalia Briasco Urgel y otros, contra doña Mariana Delgado Castillo, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera subasta, el día 12 de abril de 1994, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 16 de mayo 1994, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que

tampoco hubiera licitadores, el día 17 de junio de 1994 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Cuarta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere el edicto, con expresión de enseres, precio de la unidad (pesetas) y precio total (pesetas)

10 ollas 20 cms «Termoplán». 4.320. 43.200.
Una cacerola 24 cms. 4.650.
Un suplemento vaporera. 1.800.
Cuatro matamosquitos «Corona». 2.400. 9.600.
20 vinagreras «Valira Cosmos». 900. 18.000.
Seis cafeteras «Valira», 12 tazas. 1.260. 7.560.
Una cubertería «Arcos», 38 piezas. 5.880.
Un calienta-camas 150 por 40. 5.040.
Una almohadilla «Daga», modelo número 2. 2.970.
Cinco lámparas pantalla sobremesa. 2.100. 10.500.
Un colgante «Schhiller», modelo 4401 lámpara. 6.750.
Un colgante «Massmi», modelo 7-744/6. 14.100.
Un colgante «Viro», modelo 363-412. 4.500.
Un colgante «G.P.», modelo 8150/3. 7.500.
Un flexo 44 por 45, modelo 1505. 2.160.
Tres apliques pared cerámica. 1.320. 3.960.
Una pantalla circular «Corona» sin tubo. 3.960.
Un equipo flúor «Corona» 1 por 40 (Perla). 2.760.
Una pantalla flúor «Corona» 2 por 20 (negra). 4.470.
Una pantalla flúor «Corona» 2 por 20 opal lisa. 3.600.
Una pantalla flúor «Corona» 2 por 20 opal. 2.640.
Cuatro equipos flúor 2 por 20 completos sin tubo. 1.680. 6.720.
Una pantalla «Villaplana» cromado sin inst. 600.
Una pantalla «Philips» 1 por 20, modelo Gaviota. 2.100.

Una pantalla flúor 2 por 40 instalada (con tubo). 2.220.
Tres flexos. 1.620. 4.860.
Un flexo. 2.160.
Un flexo. 1.170.
Un flexo. 1.590.
Un flexo. 1.920.
Un flexo. 3.840.
Una lámpara ROMH, modelo 231/5. 13.200.
Una lámpara «Schhiller». 11.100.
Una lámpara «Carpi», modelo 7267/5. 5.970.
Una lámpara «G.P.», modelo 8150/3. 9.300.
Una «Orbalux», modelo 2447/05. 8.910.
Una lámpara «Schhiller», modelo 2202/1. 11.220.
Una lámpara «Carpi», modelo 7.205/1. 10.200.
Una lámpara «Massmi», modelo 7711/5. 8.700.
Un farol «Massmi», modelo 594/4. 8.100.
Un farol «Schhiller», modelo 3305/22. 12.900.
Un «Romu», modelo 552/30. 8.400.
Un «Carpi», modelo 6003/3. 6.840.
Un «Massmi», modelo 686/5. 7.080.
Un colgante «Viro», modelo 3632/11. 4.500.
Un «Carpi», modelo 2308/3. 8.100.
Un «Schhiller» (sin referencia). 11.100.
Un «Schhler», modelo F601 Farol. 12.000.
Un «Lumen», modelo 7153/5. 10.500.
Un «Tecde», modelo 2009/5. 3.480.
Un «Agustin Rehhes», modelo 5690/3. 6.300.
Dos apliques «Agustin Rehhes», modelo 723/1. 1.788. 3.576.
Un aplique «Agustin Rehhes», modelo 4344/2. 2.340.
Tres apliques «Agustin Rehhes», modelo 723/3. 4.920. 14.760.
Un aplique «Massmi», modelo 1-185. 1.560.
Tres «Comby» apliques «Philips». 2.808. 8.424.
Un aplique «Romu», modelo 359/1. 3.480.
Un aplique «Massmi», modelo 1-209. 1.680.
Un aplique «Agustin Rehhes», modelo 724-1. 1.320.
Un aplique «G.P.», 2068/1. 1.620.
Un aplique «Romu», modelo 36161. 1.290.
Un aplique «Carpi», modelo AP 946/1. 1.980.
Un aplique «Schhler», modelo 210/20. 2.850.
Un aplique «Jose Jou», modelo AP 904/1. 780.
Dos apliques «Peris Andreus», modelo 7702/1. 2.100. 4.200.
Un aplique «Shulener» 31/2. 3.360.
Un aplique «Shulener» A-80. 2.520.
Un aplique «Shulener» 31/1. 1.920.
Un aplique «Shulener» 120/1. 2.550.
Un «peris Andreus» 5377/2. 2.520.
Un «Luxofex» 3.600. 1.560.
Un «Agustin Rehhes» 3346/1. 1.140.
Un «Massmi» 2466/1. 1.800.
Una «Corona» La 801/1. 2.820.
Una «Corona» La 807/1. 3.540.
Un «Castillo» 946/1. 780.
Un plafón «Corona Tundra» (25). 1.560.
Un plafón «Carpe». 1.440.
Un plafón «G.P.» 9028/30. 2.940.
Un plafón «Carpi» 1250/1. 1.740.
Un plafón «Carpi» 1092. 1.320.
Un plafón «Carpi» 1356. 2.880.
Un plafón «Graflamp» 1144. 1.920.
Un plafón «Massmi» circular 3218/29. 3.480.
Un aplique «Carpi» 1508/1. 630.
Un aplique azul «Palacios» 283/25. 1.980.
Un aplique «Agustin Rehhes» madera. 1.200.
Cuatro apliques «Carpi» 1475/2. 2.700. 10.800.
Dos Apliques «Flexo-Lux» GB960/4. 2.280. 4.560.
Tres apliques «Flexo-Lux» GB960/3. 1.560. 4.680.
Seis secadores «Philips» 2504. 1.800. 10.800.
Una cristalería «Vano» 165/5 (90). 20.400.
Una depuradora «Soloc» (rota).
Ocho botes cerámica marfil-azul. 564. 4.512.
Tres groseras. 432. 1.296.
Un especiero. 1.380.
Una vinagrera. 1.020.
Dos cerilleros. 144. 288.
Un «Carpi» plafón 1064. 1.440.
Un perejilero. 144.
Un bote cerámica «Lisboa». 555.
Una percha. 450.
Cuatro botes azul. 564. 2.256.

Dos aceiteras. 450. 900.
Cuatro groseras. 432. 1.728.
Dos especieros. 1.380. 2.760.
Un perejilero. 144.
Un mortero. 438.
Dos especieros marfil marrón. 1.380. 2.760.
Dos perchas marfil marrón. 456. 912.
Un bote marfil marrón. 564.
Dos morteros marfil marrón. 438. 876.
Siete botes cerámica filo verde. 555. 3.885.
Dos groseras cerámica. 486. 972.
Dos vinagreras cerámica. 840. 1.680.
Un mortero cerámica. 435.
Seis botes cerámica filo azul. 555. 3.330.
Cinco groseras. 486. 2.430.
Dos vinagreras cerámica. 840. 1.680.
Dos perchas cerámica. 558. 1.116.
Dos morteros cerámica. 435. 870.
Un cerillero cerámica. 147.
Un especiero marfil marrón. 1.380.
Un bote marfil marrón. 564.
Un mortero marfil marrón. 438.
Una percha marfil marrón. 456.
10 bandejas plástico. 330. 3.300.
22 bandejas metálicas redondas. 135. 2.970.
Cinco bandejas rectangulares. 135. 675.
Dos aceiteras 0,50 litros. 360. 720.
Una aceitera 1 litro. 420.
Tres juegos vinagreras «Trébol». 720. 2.160.
13 tubos fluorescentes de 18 «Grolux». 540. 7.020.
12 tubos fluorescentes de 36 «Grolux». 720. 8.640.
104 tubos fluorescentes colores surtidos. 150. 15.600.
Nueve tubos fluorescentes de espejo 40 W/ss. 90. 810.
Tres pantallas «Fluor Corona» (perla). 2.760. 8.280.
200 lámparas esféricas col. surtid. (rojas, amarillas, verdes, azules). 120. 24.000.
Seis vinagreras hotel. 510. 3.060.
Dos cortapatatas «Valira». 660. 1.320.
Una cacerola «Termoplán» tapa 28 cms. 3.990.
Una olla «Termoplán» tapa 22 cms. 3.900.
Un platón «Carpi», modelo 1070/87. 720.
Un platón «Carpi», modelo 109/04. 1.320.
Un platón «Carpi», modelo 1064. 1.440.
Tres apliques «Carpi», modelo 501. 1.080. 3.240.
Dos plafones «Luxus», modelo 413 C-14. 960. 1.920.
Un aplique «Massmi», modelo 50465. 3.240.
Un aplique «Schuller», modelo A 31/1. 1.920.
Un aplique «Massmi», modelo 246/1. 1.800.
Un aplique «Corona», modelo 807/1. 3.540.
Un aplique «Carpi», modelo 1508/1. 630.
Dos apliques «Schuller», modelo 120/1. 2.550. 5.100.
Un aplique «Agustin Rehhes» 724/1. 1.320.
Una sobremesa «Carpi», modelo 3585. 2.160.
Un aplique «G.P.», modelo 2068. 1.620.
Un aplique «G.P.», modelo 2024/1. 1.500.
Un aplique «Massmi», modelo 18/5. 1.560.
Una cubertería «Cruz Malta» (87 piezas). 16.200.
Dos mantas eléctricas «Durcam» (rotas).
20 tapaderas «Thermoplán». 600. 12.000.
700 lámparas velas colores 25 W. 126. 88.200.
175 lámparas esféricas colores 25 W. 126. 22.050.
200 lámparas standar colores. 126. 25.200.
75 lámparas standar colores. 126. 9.450.
200 velas rizadas claras 40 W. 99. 19.800.
500 lámparas solares esféricas. 120. 60.000.
500 lámparas perfumes. 120. 60.000.
300 esféricas mate 250 v. 75. 22.500.
123 standar colores. 126. 15.498.
164 esféricas 250 v. 75. 12.300.
106 lámparas esféricas colores. 126. 13.356.
25 reflectoras R-63 m/m 60 W. 228. 5.700.
70 lámparas standar 60 W. 54. 3.780.
177 lámparas 40 «Argenta». 120. 21.240.
18 lámparas «Softone» azules. 120. 2.160.
37 auriculares modelo 3344. 84. 3.108.
66 auriculares modelo 3340. 72. 4.751.
Seis auriculares modelo 3347. 252. 1.512.
5.400 fusibles cristal de 2 amp. 9. 48.600.
50 fusibles 25 amp/200 W. 57. 2.850.
48 fusibles 16 amp/38 W. 54. 2.592.
Seis fusibles 32 amp/500 v. 78. 468.

Una caja registradora (rota).
 Tres jarras «Bra» de 0,50 litros. 1.050. 3.150.
 Tres cafeteras «Bra» de 0,25 litros. 1.230. 3.690.
 Nueve cafeteras «Bra» de 0,50 litros. 1.620. 14.580.
 Cuatro teteras «Bra» de 0,12 litros. 1.116. 4.464.
 Dos teteras escandinavia de 0,60 litros. 1.080. 2.160.
 Dos jarras escandinavia «Bra» de 0,75 litros. 960. 1.920.
 Una cafetera escandinavia «Bra» de 0,40 litros. 1.155.
 Dos teteras escandinavia «Bra» de 0,50 litros. 1.080. 2.160.
 Un juego huevero «Bra». 870.
 Una cafetera escandinavia «Bra» de 0,75 litros. 1.290.
 Dos cafeteras condal «Bra» de 0,50 litros. 1.710. 3.410.
 Una cafetera condal «Bra» de 0,75 litros. 2.100.
 Una bandeja rectangular latina «Bra». 2.580.
 Una bandeja rectangular condal «Bra». 2.760.
 Dos platos fondue «Bra». 210. 420.
 Un azucarero «Acinox» (roto).
 Dos jarras condal «Bra» de 0,75 litros. 1.740. 3.480.
 Un secador «Kelner» CM 311. 2.760.
 Un tostador «Kelner». 1.980.
 Tres vinagreras «Hotel». 510. 1.530.
 Dos vinagreras «Trébol». 720. 1.440.
 Tres azucareros «Cosmos». 300. 900.
 Dos vinagreras «Acinox». 300. 600.
 Dos azucareros «Valira». 300. 600.
 Un especiero «Valira». 300.
 Un frutero de acero (dos pisos). 240.
 Un plafón «Luxus», modelo 351. 1.380.
 Un plafón «Luxus», modelo 413. 960.
 Un plafón «Carpi», modelo 1015. 1.260.
 Cinco botes «Bra». 60. 300.
 Tres aceiteras «Acinox» de 1 litro. 420. 1.260.
 Dos aceiteras «Acinox» de 0,50 litros. 360. 1.080.
 Tres relojes cocina «Iramen». 1.500. 4.500.
 Un reloj cocina de cuarzo. 1.500.
 Un aplique «Carpi», modelo 501.
 Un aplique «Ramus», modelo 361. 1.290.
 Un aplique «G.P.», modelo 2.068. 1.620.
 Dos juegos de brochetas. 90. 180.
 Dos machetas «Arcos». 450. 900.
 Seis tenazas «Valira». 360. 2.160.
 Ocho cortaverduras «Bra». 204. 1.632.
 Ocho tenedores «Bra». 330. 2.640.
 Tres pinzas para hielo. 90. 270.
 Cuatro platos para huevos «Bra». 60. 240.
 Un sacacorchos «Valira». 240.
 Seis bandejas de plástico. 330. 1.980.
 Cuatro bandejas metal redondas. 135. 540.
 Una bandeja metal rectangular. 135.
 Dos juegos de cubiertos «Arcos». 1.500. 3.000.
 Dos jarras «Pirex». 660. 1.320.
 Una jarra «Melita». 660.
 Una jarra «Philips». 750.
 60 cintas cassettes grabadas. 60. 780.
 Ocho cintas cassettes (sin grabar). 30. 240.
 Una tetera condal «Bra» de 0,35 litros. 1.560.
 Una cafetera condal «Bra» de 0,90 litros. 2.100.
 Un cubo de hielo condal «Bra». 1.800.
 Dos jarras condal «Bra» de 0,50 litros. 1.320. 2.640.
 Una tetera condal «Bra» de 0,25 litros. 1.560.
 Tres moldes quiche 27 cms «Bra». 450. 1.350.
 Dos moldes quiche 24 cms «Bra». 390. 780.
 Tres moldes quiche de horno 31 por 23. 780. 2.340.
 Un molde quiche de aro 24 cms «Bra». 600.
 Una rustidera «Valira». 1.680.
 Dos servilleteros «Bra». 75. 150.
 Nueve vasos de vino «Duralex». 15. 135.
 29 rabaneras de 18 cms. 30. 870.
 Cuatro lavafrutas de 10,5 cms. 15. 60.
 16 tazas de café. 30. 480.
 15 jarras de cristal. 30. 450.
 Una fuente ovalada cristal. 30.
 38 copas cristal. 30. 1.140.
 Cuatro vasos de agua. 15. 60.
 12 vasos de vino. 15. 180.
 10 vasos de vermouth. 48. 480.

Un vaso de on the rocks. 54.
 Cinco vasos de wishky. 48. 240.
 33 vasos de vino. 30. 990.
 280 vasos de varios modelos. 15. 4.200.
 Cinco copas «Arconco C». 18. 90.
 13 fuentes redondas. 30. 390.
 Cinco fuentes ovaladas. 30. 150.
 Tres platos llanos. 15. 45.
 Seis tazas de desayuno. 30. 180.
 32 tazas de café. 30. 960.
 Dos ensaladeras. 15. 30.
 15 vasos de wishky («Duralex Ondas»). 30. 450.
 43 vasos de vino («Duralex Ondas»). 18. 774.
 18 lavafrutas («Duralex Ondas»). 24. 432.
 Una fuente redonda («Duralex Ondas»). 60.
 Dos ensaladeras grandes («Duralex Ondas»). 60. 120.
 13 copas de coñac 10 cl «Duralex Vicrila». 42. 546.
 15 copas de coñac 24 cl «Duralex Vicrila». 54. 810.
 81 vasos de vino. 15. 1.215.
 314 copas «Arcoroc» (Ballón). 36. 11.304.
 Cinco fuentes ovaladas «Duralex». 30. 150.
 508 piezas de vajillas «Arcopal» varios modelos entre platos varios, fuentes y lavafrutas. 60. 30.480.
 241 piezas de vajillas «Harmonia» varios modelos entre platos, fuentes, lavafrutas, rabaneras, etc. 60. 14.460.
 96 lámparas reflectoras «Corona». 192. 18.432.
 65 lámparas esféricas mate 250 por 25 W. 60. 3.900.
 46 lámparas esféricas de 60 W. 60. 2.760.
 182 lámparas velas «Corona». 54. 9.828.
 Cuatro lámparas meodymios «Corona». 390. 1.560.
 23 velas claras 250 por 25 W. 54. 1.242.
 26 velas mate de 60 W. 66. 1.716.
 23 lámparas «Perfume» de 25 W. 120. 2.760.
 63 velas «Solar» de 25 W. 120. 7.560.
 59 velas «Solar» de 40 W. 120. 7.080.
 40 velas rizadas mate de 25 W. 114. 4.560.
 Cuatro velas rizadas mate de 40 W. 114. 456.
 63 velas rizadas claras de 25 W. 96. 6.048.
 44 velas de 40 W. 54. 2.376.
 Nueve esféricas «Decor» de 60 W. 60. 540.
 Tres lámparas «Corona» candelas de 40 W. 180. 540.
 Tres lámparas miniescaparate 50/m de 40 W. 240. 720.
 11 lámparas escaparate 63 m/m de 40 W. 228. 2.508.
 65 lámparas standar colores de 25 W. 120. 7.800.
 Siete lámparas antorcha de 60 W. 204. 1.428.
 Dos lámparas par de 150 W. 600. 1.200.
 Dos lámparas par de 150 W colores. 780. 1.560.
 23 portalámparas con clavijas. 72. 1.656.
 34 portasofofos «Fonoplastica». 72. 2.448.
 Cuatro magnetotermicos «Medex». 510. 2.040.
 Dos cajas solera. 330. 660.
 Una caja «Vilaplana». 165.
 Una lámpara «Philinea» de 35 W. 660.
 10 lámparas «Philinea» de 60 W. 750. 7.500.
 11 tubos sofos de 60 W. 270. 2.970.
 Nueve reactancias de 20 y 40 W. 120. 1.080.
 18 cajas empalmes superficie. 60. 1.080.
 Seis cajas empalmes empotrar 40 por 65. 30. 180.
 23 cajas empalmes empotrar 40 por 80. 42. 966.
 Cuatro cajas empalmes empotrar 50 por 100. 60. 240.
 Siete cajas empalmes empotrar 100 por 100 por 50. 72. 504.
 Ocho portalámparas (vela pequeña). 30. 240.
 24 cajas universales «Solera». 30. 720.
 Tres alargadores (prolongadores). 510. 1.530.
 40 tapas de enchufes (protectores) ABC. 12. 480.
 30 bases de enchufes triples. 114. 3.420.
 51 piezas de cubiertos «Cruz de Malta», modelos varios. cuchillos, tenedores, cazos, cucharas, etc. 180. 171.180.
 Una antena «Tagra», modelo AT-10 rota.
 Dos garras de pared grandes rotas.
 25 cuádriles de 2,5 metros. 60. 1.500.

Suma total: 1.618.515 pesetas.

Derechos de traspaso de local comercial, situado en la calle Granada, de esta ciudad de Málaga, señalado con el número 33 de dicha calle, se valoran en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Málaga a 4 de febrero de 1994.—El Secretario, José Luis Ramos Cejudo.—9.164.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 90/1993, ejecución número 164/1993, a instancia de don Ignacio Estévez Moreno, don Iñigo Lujambio Ansa, don Eduardo Rodríguez García, don José Martín Celaya Irazusta y don José Luis Garrido Armañanzas, contra «Zubieta, Sociedad Anónima», en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Urbana. Entidad número 4 de la parcela número 34 del plan parcial del polígono número 26. Pabellón industrial en el polígono número 26 de Astigarraga. Tiene una superficie de 1.450 metros 72 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes: 30 enteros por 100. Inscrita en registro número 1, finca 1.251, antes 861, tomo 1.761, antes 1.585 del libro 30 de Astigarraga, San Sebastián, folio 145, inscripción primera. Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 17 de mayo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de junio de 1994. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01-967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01-967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate.

al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 10 de febrero de 1994.—La Secretaria, Marta González Arenzana.—9.345.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Juan Guillén Olcina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 77/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos M. Seoane Lago y otros, contra la empresa «Velograf, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a públi-

ca subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada que luego se dirán, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 10 de junio de 1994; en caso de quedar esta desierta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 respecto de la primera el día 24 de junio de 1994, y de resultar igualmente esta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto de la primera el día 8 de julio de 1994, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquinos, número 2, de esta ciudad de Santiago de Compostela, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Senra, número 3-5. Referencia: 1596-64-0077-93.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente, y sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Lote número 5:

1. Maquinaria de impresión marca «Roland Redord», dos colores de impresión, de 70 por 100, número 21215-B, Typ RZ, serie 651.

Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas. Valor total de tasación del lote número 5: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Juan Guillén Olcina.—El Secretario.—9.337.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 862/1993, ejecución número 142/1993, a instancia de don Marcos Castaño Martín, don Ernesto Villarreal Merino, don José Ramón García Fernández, don Manuel Estrella Navas, don José Gómez Ortiz de Mediv, don Juan Ortiz de Mendiv Viteri, don Marcos Alonso Hidalgo, don Rafael Bárcena Llano, don Pedro Fernández Romero, don Régulo García Arias y don Aitor Echeberria Zubiaurre contra «General de Montajes Electrónicos, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución acto de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Un centro de mecanizado horizontal, marca «Dec- kel», modelo DC-40.2. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz en primera subasta el día 27 de abril de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 18 de mayo de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 8 de junio de 1994. Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor libestar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 0018-0000-64-014293, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en la Secretaría del Juzgado y depositado en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 0018-0000-64-014293, el 20 por 100, en primera subasta, o el 15 por 100, en segunda y tercera subastas, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los

ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa a cargo de don Emilio Fernández de Trocóniz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 8 de febrero de 1994.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—9.350.